

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

ACTAS

AYUNTAMIENTO

PLENO

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)



AÑO

2003

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

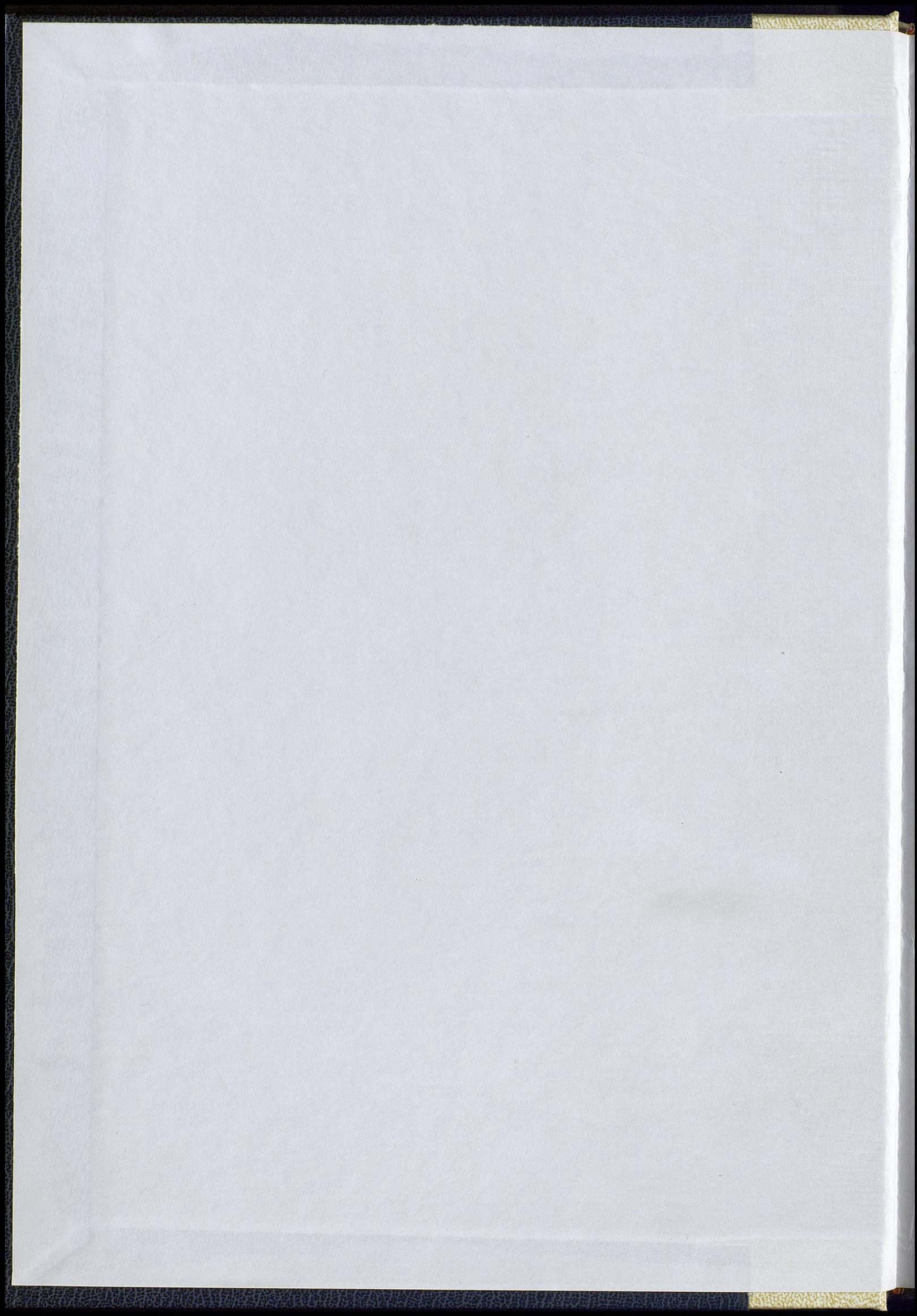
(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

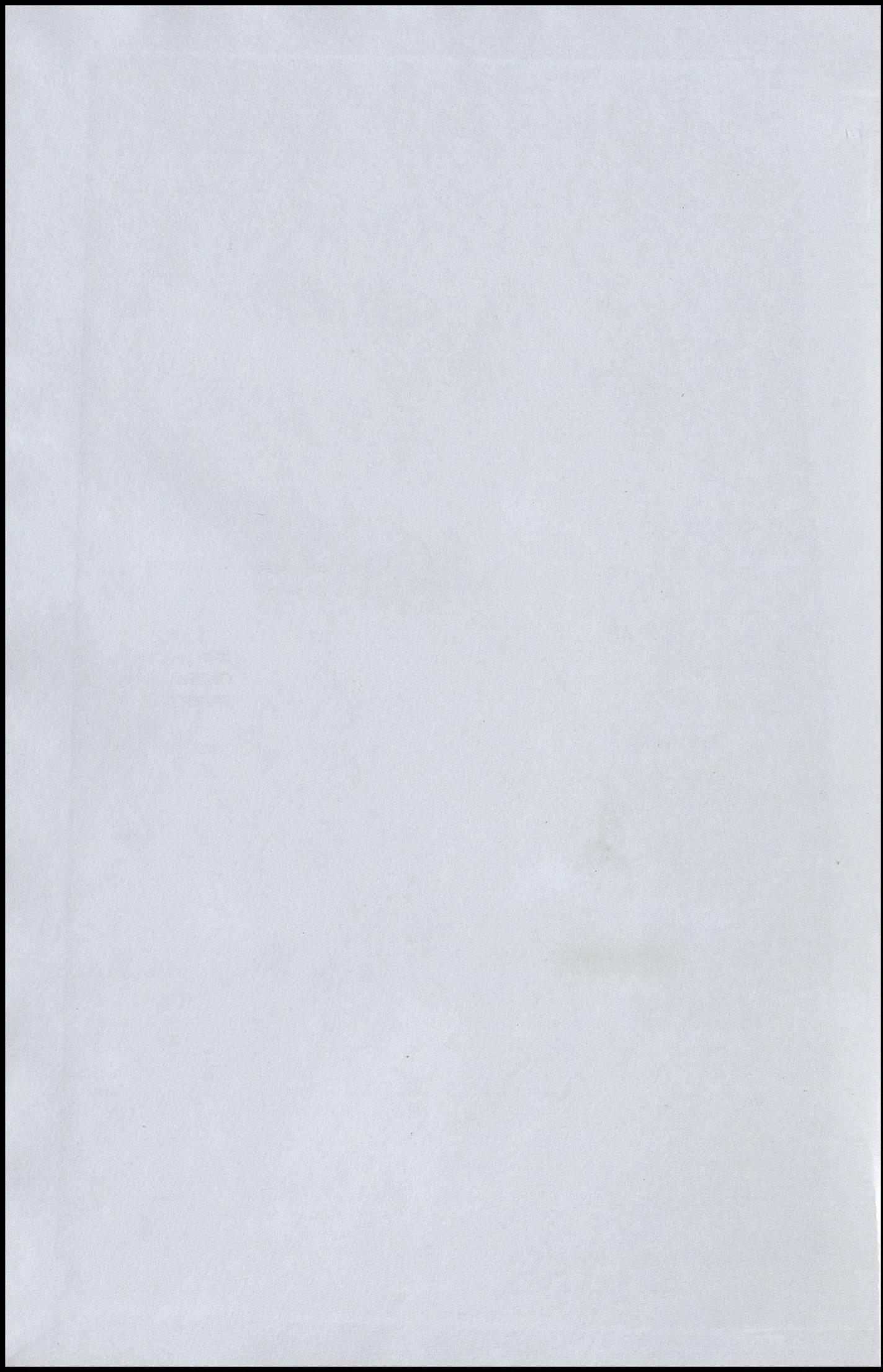
TOMO

2

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)









MINUTA N°.15/2003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2003.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D^a.JOSEFA RUIZ LOPEZ.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.
D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.
D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.
D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
D^a.M^a.ISABEL JIMENEZ
JIMENEZ.
D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.
D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.
D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.
D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.
D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE L.DE
LERMA.
D^a.M^a.SEBASTIANA H.DE
MENDOZA ALVAREZ.
D.LUIS CARLOS MOLINA
RIVERA.
D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.
D^a.M^a.SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día veintiocho de Octubre de dos mil tres, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusan su asistencia los Sres.Concejales D.HECTOR HUERTAS CAMACHO y D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose, a continuación, a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1°.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.12/2003 de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Septiembre de 2003.

2°.- **EXPEDIENTE DE COMPRAVENTA INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE PRIM N°.37.**

03PL100.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido para la adquisición mediante compraventa de un inmueble situado en la calle Prim n°.37.

CONSIDERANDO que la adquisición del inmueble citado es necesaria para la ampliación del Colegio Público Luis Palacios, de propiedad municipal.

CONSIDERANDO que se han cumplido todas las prescripciones legales para llevar a cabo la citada compraventa.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar y ratificar en todos sus extremos el contrato de compraventa que al final se inserta.

2°.- Facultar al Sr.Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa, así como para cualquier gestión que requiera la ejecución del presente acuerdo.

"""" CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la Ciudad de Valdepeñas siendo el día 26 de Septiembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte.- D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ-CARO,
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Y de otra parte.-

D^a.M^a.TERESA GALERA PINES, mayor de edad, vecina de Móstoles (Madrid), con domicilio en calle Libertad,34 Escalera izqda.7-B, con D.N.I./N.I.F. N^o. 70636724K.

D.FRANCISCO MOYA COBO, mayor de edad, vecino de La Garriga (Barcelona), con domicilio en calle Galcerán de Rosanes n^o.2,3^o., con D.N.I./N.I.F.24242404J.

D^a.M^a.PAZ MOYA COBO, mayor de edad vecina de Granada, con domicilio en Paseo de las Palmas,33, con D.N.I./N.I.F.24186887H.

D^a.BENICIA MOYA COBO, mayor de edad, vecina de Granada, con domicilio en Hefagra Avda.de Andalucía,s/n^o., con D.N.I./N.I.F.24154172D.

Dando fe del acto, actúa el Secretario General del Ayuntamiento de Valdepeñas D. MANUEL-JESÚS VILLAJOS GARCIA.

INTERVIENEN

I.- D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ-CARO, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas y en su representación, de conformidad con lo previsto en el Art^o.21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.- Así mismo, actúa en el ejercicio de su propia competencia ya que, de conformidad con el Art^o .21.1.p) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril es competencia del Alcalde la adquisición de bienes y derechos cuando su cuantía no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto (1.616.810 Euros para el ejercicio 2003) ni los 3.005.060 Euros.

II.- D^a.M^a.TERESA GALERA PINES, en su propio nombre y derecho.

III.- Los Hermanos Moya Cobo, D.Francisco, D^a.M^a.Paz y D^a.Benicia en su propio nombre y derecho, y además como únicos herederos de su fallecido hermano D. Pablo Antonio Moya Cobo.

EXPONEN

PRIMERO.- Que D^a.M^a.Teresa Galera Pinés es dueña en pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda en la planta baja en Valdepeñas calle Prim n^o.37, de 57 metros cuadrados construidos.- Linda al frente calle Prim, derecha calle Francisco Morales, izquierda Hros.de Román Crespo y fondo Grupo Escolar y en parte patio y corral.

Según medición efectuada por los Servicios Técnicos Municipales la superficie de la parcela es de 123,87 metros cuadrados.

Cuota de participación: 50 por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1221, Libro 590, Folio 168, Finca n^o.52625, Inscripción 2^a.

Referencia Catastral: 6104001VH6960S0002OY.

Título: Le corresponde en virtud de Escritura de Compraventa a D.Manuel Pinés Garcia efectuada ante el Notario D.Tomas Aguilera de la Cierva con fecha 26 de Septiembre de 1973.

SEGUNDO.- Que los Hermanos Moya Cobo, D^a.Benicia, D^a.M^a.Paz y D.Francisco son dueños en pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda en la planta alta de la casa sita en Valdepeñas calle Prim n^o.37, con una superficie construida de 58 metros y 40 décímetros cuadrados.- Linda al frente su calle, derecha Herederos de Román Crespo, izquierda calle Francisco Morales a la que hace esquina y fondo Grupo Escolar y en parte patio y corral.

Según medición efectuada por los Servicios Técnicos Municipales la superficie de esta segunda planta es de 123,87 metros cuadrados.

Cuota de participación: 50 por ciento.

Inscripción: Al Tomo 1471, Libro 704, Folio 42, Finca 52624, Inscripción 3^a.

Título: D^a.Benicia, D^a.M^a.Paz y D.Francisco Moya Cobo son dueños en pleno dominio de una cuarta parte proindivisa en virtud de Escritura de Adjudicación de Herencia de los bienes quedados al fallecimiento de

D. Antonio Moya Medina, otorgada ante el Notario de Granada D. Vicente Moreno Torres con fecha 2 de Noviembre de 1999.- Además les corresponde en proindiviso la otra cuarta parte restante, por fallecimiento de su hermano D. Pablo Antonio Moya Cobo, en estado de soltero sin dejar ascendientes ni descendientes, cuya declaración de herederos se encuentra pendiente de trámite.

TERCERO.- Que el inmueble citado, lindero con el Colegio Público Luis Palacios, de propiedad municipal, es necesario para la ampliación de dicho Colegio, concurriendo por tanto motivos de interés público para la compraventa directa del mismo.

ACUERDAN

1º.- Que D^a.M^a.Teresa Galera Pinés y los Hermanos Moya Cobo, D. Francisco, D^a.M^a.Paz y D^a.Benicia, venden al Ayuntamiento de Valdepeñas, representado por su Alcalde-Presidente, el inmueble citado en el Expositivo Primero y Segundo, con todas sus instalaciones y accesiones y libre de cargas y arrendamientos, en las condiciones reflejadas en el presente documento.

El total de la finca se vende como un cuerpo cierto con la superficie que actualmente tenga de acuerdo con los linderos antes descritos.

2º.- El precio de esta compraventa será de SESENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (63.106,27 Euros), que el Ayuntamiento de Valdepeñas pagará a los vendedores en la siguiente forma:

1.200 Euros a la firma de este documento.

La cantidad restante (61.906,27 Euros) se entregará a la parte vendedora en el momento de realizar la Escritura de Compraventa.- La citada escritura se formalizará antes del 31 de Diciembre de 2004.

El precio de la compraventa será entregado de acuerdo con la siguiente distribución:

24.762,50 euros, o sea el 40 por ciento a D^a.M^a.Teresa Galera Pinés.

37.143,76 euros, o sea el otro 60 por ciento a los Hermanos Moya Cobo D. Francisco, D^a. M^a. Paz y D^a. Benicia por partes iguales

3º.- Los gastos de la compraventa se satisfarán por las partes, según Ley.

4º.- A partir de la firma del presente contrato, la propiedad facilitará al Ayuntamiento de Valdepeñas la entrada en el inmueble objeto del presente contrato, con la finalidad de poder redactar los proyectos necesarios para la ampliación del Colegio.

5º.- Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valdepeñas para la resolución de las cuestiones que puedan

derivarse del presente Contrato, que se rige en cuanto a sus efectos y extinción por las Normas de Derecho Privado que le sean aplicables.

6º.- Otorgamiento: En estos términos se redacta el presente documento, que en prueba de conformidad firman por duplicado los comparecientes, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL COMPRADOR

LOS VENDEDORES

Fdo: D. Jesús Martín Rodríguez-Caro

Fdo.: D^a.M^a.Teresa Galera Pinés.

DOY FE:

Fdo.:D.Francisco Moya Cobo.

Fdo: D. Manuel Jesús Villajos García.
Secretario Gral. del Ayto de Valdepeñas.

Fdo.:D^a.M^a.Paz Moya Cobo.

Fdo.:D^a.Benicia Moya Cobo. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Añadir que se trata de la compra de una casa aledaña al Colegio Luis Palacios por 10.500.000 ptas, de los cuales 200.000 pesetas se van a pagar a la firma del contrato de compraventa y el resto, dado que no disponemos de ese dinero, se pagará antes de que termine el año que viene.

Se trata de ampliar el colegio para favorecer la enseñanza pública y es una oportunidad única y que en los meses que llevamos de gobierno hemos podido llevar a cabo, que era una reivindicación de padres, profesores...

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- **CONVENIO CON CIRCULO LA CONFIANZA SOBRE USO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CASINO.**

03PL101.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:



"""" Dada cuenta del texto del Convenio entre este Ayuntamiento y el Círculo La Confianza sobre utilización de dependencias del inmueble ubicado en la calle Real, cuyo texto se inserta al final.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el citado Convenio tal como figura redactado.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para que en nombre de esta Corporación otorgue la correspondiente Escritura Pública, así como para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

"""" CONVENIO ENTRE EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS Y EL CIRCULO "LA CONFIANZA" SOBRE UTILIZACION DE DEPENDENCIAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REAL.

En Valdepeñas a siete de Octubre de dos mil tres.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: **D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ**, Alcalde-Presidente del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, actuando en su nombre y representación.

DE OTRA PARTE: **D.VICENTE FERNANDEZ YAÑEZ**, mayor de edad, vecino de Valdepeñas, con domicilio en Pasaje Veracruz, 1,2º. Y D.N.I.nº.6174966, actuando en representación de la Sociedad "Círculo La Confianza".

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Febrero de 2003, aprobó un Convenio con el Círculo La Confianza, sobre cesión de local, cuyo Convenio se elevó a Escritura Pública el día 24 de Marzo de 2003, número de Protocolo 178, ante el Notario de esta Ciudad D.Alvaro Obando Bigeriego.

SEGUNDO.- Que el Convenio mencionado vino motivado por la circunstancia de que el edificio ubicado en calle Real (antíguo Casino) iba a ser objeto de remodelación para la construcción de un Centro Cultural.- Sin embargo las obras mencionadas no van a acometerse en un breve plazo, por lo

que las cláusulas del mencionado Convenio carecen de sentido en las actuales circunstancias.

TERCERO.- Por las circunstancias anteriores, ambas partes consideran oportuno suscribir el presente Convenio para regular el uso del inmueble mencionado.

ACUERDAN

1°.- El Círculo "La Confianza" continuará utilizando las instalaciones que actualmente ocupa en el inmueble de la calle Real, según constan en la Escritura de Compraventa de la citada finca, de fecha 30 de Abril de 1997, otorgada ante la Notario que fue de esta Ciudad D^a.M^a.Luisa Basanta Rodriguez, con número de Protocolo 501, y de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Convenio.

2°.- El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a pintar las dependencias citadas en el apartado anterior, en el plazo de 6 meses a contar desde la firma del presente Convenio.- Asimismo, también se compromete a reparar las mesas y sillas ubicadas en dichas dependencias a través de los medios propios del Ayuntamiento, así como a reparar el servicio de Bar y la Cocina.

3°.- El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a reparar la Piscina ubicada en las citadas instalaciones, de tal modo que pueda prestar los servicios propios de dicha instalación.- Hasta tanto se lleven a cabo las citadas obras, el Ayuntamiento asume el compromiso de facilitar a favor de los actuales socios del Círculo La Confianza, un abono para las piscinas municipales que podrán utilizar tanto el socio como su esposa e hijos menores de edad, limitándose el número de estos abonos hasta alcanzar la cifra de 150 socios.- Este compromiso cesará cuando la reparación de la piscina mencionada se haya llevado a cabo.

4°.- El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a pagar el gasto ordinario del consumo de energía eléctrica de las instalaciones utilizadas por el Círculo La Confianza.

5°.- Una vez reparada la piscina, el Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de mantenimiento de la misma, así como de la contratación del socorrista.- La entrada a la piscina mencionada será pública, pudiendo establecer el Ayuntamiento de Valdepeñas, a su favor, las tasas que estime adecuadas por el uso de las mismas.- De las citadas tasas estarán exentos los socios su esposa e hijos menores de edad.



6º.- El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a ejecutar, con sus medios propios la construcción de nuevos servicios en la planta baja, así como la reparación del pozo existente en las instalaciones.

7º.- El presente Convenio deja sin efecto en su totalidad el aprobado en sesión plenaria de 25 de Febrero de 2003, reseñado en el Manifiestan Primero.

8º.- El texto del presente acuerdo se someterá a la aprobación del Ayuntamiento Pleno de Valdepeñas y de la Junta General del Círculo La Confianza, a partir de cuyo momento entrará en vigor.

9º.- Ambas partes se comprometen a elevar a Escritura Pública el presente acuerdo.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de lo que yo, el Secretario General del Ayuntamiento de Valdepeñas, DOY FE.

EL ALCALDE,-

EL PRESIDENTE DEL CIRCULO
LA CONFIANZA,-

Fdo.: Jesús Martín Rodríguez. Fdo.: Vicente Fernández Yáñez.

EL SECRETARIO,-

Fdo.: Manuel-Jesús Villajos Garcia. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: El gobierno anterior, creyendo que la rehabilitación del Casino era inmediata firmó el 25 de febrero un convenio de forma precipitada con el Circulo La Confianza que originó, entre otros problemas, el colapso de la piscina municipal al regalarle a los socios, sus mujeres e hijos un abono anual y renovable, dando 65 abonos familiares y 236 unipersonales, que en definitiva son 171 individuales. 65 abonos familiares por 213,57 euros son 13.882 euros y 171 por 106 euros son 18.266,22, total 31.147,27; a esto hay que añadirle el aire acondicionado con un montante de 2.404 euros, dos diarios de prensa a 1 euro cada uno, 700, más el alquiler del local, 200.000 ptas mensuales, hacen un total de 14.400,24. Hemos tenido que rescindir el contrato de arrendamiento gracias a la buena voluntad del arrendador que entendía nuestra posición. Es decir, en definitiva 49.651,27 euros (más de 8.300.000 ptas), a lo que habría que sumar el agua, electricidad, limpieza...Podemos estar hablando en torno a

los 10 millones. Esto ha sido tirar el dinero por trabajar con precipitación, sin planificar, esto es lo que ha costado la gestión del convenio anterior, porque el proyecto de rehabilitación está aprobado sin fecha y no se ejecutará hasta que no se realicen otros que están aprobados antes con cargo al 1% del Ministerio de Fomento para la conservación del Patrimonio Español y que da la circunstancia de que está en el puesto 90, que es el último. Yo le preguntaría, Sr. Martínez, ¿por qué en la sesión anterior dijo que sabía dónde estaba el dinero?.

Ahora, con este convenio, ponemos fin a esta situación, para ahorrar dinero, utilizar el casino para albergar a diversos colectivos sociales sin sede y reparar la piscina para uso público, no de unos pocos.

Interviene D. Rafael Martínez: La adquisición del edificio es una buena adquisición si la consideramos desde un punto de vista positivo, todos consideramos que fue una buena adquisición, un buen negocio, que se inició con D. Victoriano gobernando, pero quedan una serie de socios que, hasta que no se extinga la asociación, tienen derecho pleno a disfrutar de esas instalaciones.

Pregunta sobre el dinero, si Vd leyó la rueda de prensa en la que dimos lectura al Manifiesto del Gobierno que informaba que al Ayuntamiento de Valdepeñas se le había concedido la reestructuración del antiguo Casino para hacer un Centro Cultural, obras que estaban cifradas en más de 400 millones de pesetas, dinero que tenía dos vertientes, si queríamos obtener el 100% de la obra, era una obra que tenía que cometer directamente el Estado y si no queríamos el 100% podían traspasarnos los fondos necesarios al Ayuntamiento en un 80% y el Ayuntamiento hacer su aportación. Vimos más oportuno que el Estado pusiera el 100%, por tanto, el dinero está en el Estado, en el Ministerio de Fomento, e iniciará las obras en el momento que le corresponda y que dudo que por esa posición sea en el 2020, según dice el Alcalde.

En su debido momento se deberá plantear si vale la pena reestructurar para dar sede a los colectivos (cuando hay espacio en los centros sociales) o acometer la obra, dinero que no me ha cuantificado, porque al meterse en el Casino las asociaciones a disfrutar de una sede, ¿cuánto va a costar eso?. Y como no hay precipitación, hay que pensar

en el importe que va a gastar el Ayuntamiento en rehabilitar el edificio y en el momento en que las obras puedan comenzar, yo no sé si han ido al Ministerio y han hablado con el responsable del 1% cultura y les ha dicho la fecha aproximada, puesto que aquí se trata de acometer unas obras por parte del Ayuntamiento y ver si compensa o no en el tiempo. Yo sería más cauto y ya que no hay precipitación, vamos a valorar si el gasto se compensa con el tiempo en que comience la obra.

Dice que hemos tirado 10 millones, si lee su convenio, también paga la luz, etc, no critique el convenio anterior y lea el suyo. Pero sí me gustaría saber si compensa hacer esa rehabilitación para que los colectivos disfruten de sus sedes; pagar la luz, limpieza... hasta que comiencen las obras o si van a hacer alguna gestión en cuanto al tiempo aproximado en que el Ministerio comience las obras.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Estamos de acuerdo en que D. Victoriano posibilitó que el casino pudiera ser patrimonio de Valdepeñas, y es más, que el Ministerio de Fomento destinarse el 1% para esta rehabilitación, que tiene un coste de 421 millones, con lo que no estamos de acuerdo es con su convenio, con la precipitación sobre todo en la forma de ejecución. Sin tener fecha prevista, no se puede llevar a cabo iniciar un convenio así, tirando aproximadamente 10 millones.

En el BOE no aparece nada, el dinero, por lo tanto, no está aquí. Sí sabemos que Valdepeñas está el último, antes de ellos hay 89 y lo razonable es que falte mucho tiempo para hacerlo. Vamos a hacer las gestiones necesarias para que se haga lo antes posible, pero a fecha de hoy, lo que venimos es a ahorrar dinero, a hacer otro tipo de convenio y favorecer la ubicación de los colectivos y vamos a adecentar, pintar,... no vamos a hacer una reforma porque no tenemos fecha.

Con los abonos se produjo un colapso en las piscinas municipales, ahora se estructuran de otra forma, los mayores de 18 años no pueden acceder con el abono familiar y además a la piscina del Casino entran todos los ciudadanos.

Interviene D. Rafael Martínez: Se mantiene los abonos que ocasionaron el colapso. Me gustaría que reconocieran la

buena labor de todos, me gustaría que reconocieran la gestión del anterior Equipo de Gobierno para que ese 1% se concediera a Valdepeñas (421 millones). La precipitación muchas veces viene obligada y era necesaria la disposición de los terrenos y hubo técnicos del Ministerio en Valdepeñas que lo exigieron, motivo por el cual se llegó a un acuerdo con los socios, acuerdo que se aprobó. Ha criticado el convenio diciendo que era tirar el dinero y me gustaría compararlo con el suyo.

Interviene el Sr. Alcalde: Nosotros no discutimos el fin social del Casino, los dos tenemos claro cual es: para preservar el mantenimiento de nuestro patrimonio.

Su gobierno tuvo el acierto, tesón y trabajo de conseguir la gestión del Ministerio de Fomento y el de Cultura para que, con carga al 1% de interés cultural, a coste cero, se pudiera remodelar el edificio. Pero le recuerdo que, en el Pleno pasado reprochaba Vd a este Alcalde que no había plazos para la ejecución, dijo: eso lo hubiera arreglado hablando conmigo; hoy hablamos con Vd y con datos en la mano y según esta documentación, el Ministerio está en desarrollo de ese proyecto que está en el puesto 90, y eso puede ocurrir el año que viene o dentro de 5 o 10.

En el penúltimo pleno de la legislatura anterior Vd declaró que el dinero estaba en el BOE y no dijo verdad, porque si hubiera estado, estaría la subasta de ejecución de las obras, cosa que no ha ocurrido, por lo tanto, no existe.

Y nos dice la diferencia de los convenios; sin tener fecha, este Ayuntamiento, en su gobierno, decide hacer un acuerdo con los socios, a los que ahora nosotros hemos dado ciertas concesiones para retrotraer el acuerdo anterior con ellos y, al día de hoy, aun habiendo firmado en convenio, alquiler de una casa que ha costado 200.000 ptas/mes, lo cierto es que no se han ido; luego si hemos pagado y debemos indemnización, la ruptura del alquiler, eso le cuesta al Ayuntamiento 3 millones, que hemos tirado porque ni se han ido, ni se ha ocupado la casa; si además se suscribió un convenio para las piscinas y resulta que no hemos ingresado 2 millones, pues 2 millones tirados, lo cierto es que a día de hoy por la precipitación, este Ayuntamiento ha desembolsado para ningún fin 7 millones.

El nuevo convenio consiste en que los socios vuelvan al Casino, no han salido, y ahora nos han pedido compensaciones por retrotraer lo anterior y para que este Ayuntamiento no tenga que volver a gastar 7.500.00 en nada. Primero vamos a arreglar la piscina y se van a poder bañar gratis, que es suya, además va a estar abierta al público; segundo, le vamos a pagar la luz y limpieza, como en los últimos 4 años, porque cuando se adquirió se quedaron con un salón, que es el que tienen, y nosotros pagamos eso, pero en este año hemos pagado eso y la casa de alquiler que no han utilizado; tercero, que vamos a decentar las instalaciones en mobiliario y en la parte del bar y servicios (que van a estar al servicio de los ciudadanos de las asociaciones que va a utilizar el resto de las instalaciones). Hay que reconocer la buena voluntad de los socios al retrotraer la situación y cuando vengan los fondos, adaptaremos las medidas oportunas, pero mientras tanto, no vamos a pagar el alquiler de nada.

Interviene D. Rafael Martínez: Quisiera que se leyera el convenio porque su Portavoz ha dicho pintar y nada más y Vd que van a arreglan piscinas, los vestuarios, los servicios... Y le pregunto a cuánto nos vamos a ir en la obra y, si alquilamos una sede por dos meses, no creo que se gasten 7 millones.

Interviene el Sr. Alcalde: El Portavoz ha dicho lo mismo que yo. Vd firmó un contrato de alquiler de una casa para ocuparlo por un año, y si este Ayuntamiento lo rompe tiene que pagar los alquileres devengados más la indemnización y eso le ha costado al Ayuntamiento dos millones, y lo rompemos cuando llegamos a un acuerdo con los socios y a partir de hoy se ha llegado a un acuerdo para que los 4 meses que quedan por cobrar se queden en 2 millones, 10 meses por 200.000, 2 millones tirados; se le ha recordado que se han hecho 67 abonos familiares por su compromiso con los socios del casino a 300 euros y 171 individuales a 107 euros y eso le ha costado a las arcas municipales, 32.000 euros, 5 millones, más 2 millones de alquiler, 7 millones tirados.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Convenio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° .3/P.

03PL102.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente n°.3P de Modificación de Créditos, que afecta, al Presupuesto General del año 2003, cuyo resumen es el siguiente:

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:

A.1) Concesiones de créditos extraordinarios:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
111.638.00	Medallas Ayto. de Valdepeñas para Corporativos ..	9.135,00
123.625.15	Mobiliario Oficinas Técnica y M.Ambiente	4.500,00
222.623.07	Material de comunicaciones, Policia	25.000,00
222.625.08	Mobiliario y enseres Policia	500,00
223.624.02	Ambulancia para Protección Civil	30.000,00
223.625.05	Mobiliario y enseres Protección Civil	2.500,00
313.622.19	Albergue Mpal. para Inmigrantes Temporeros	18.100,00
313.625.04	Centros Sociales "La Manzana" y "Fatima": Mobiliario.	7.000,00
313.625.13	Centro Socio-Cultural "Consolación N-IV": Mobiliario.	7.500,00
313.625.14	Mobiliario para Servicios Sociales	1.000,00
313.625.16	Mobiliario Centro Social "El Lucero"	600,00
317.623.10	Bomba aire caliente-frio C.A.I. "Ntra.Sra. del Carmen".	6.500,00
317.625.17	Mobiliario C.A.I. "Ntra. Sra. del Carmen"	6.000,00
317.780.00	Trajes y conjuntos para Coral "Hogar del Jubilado"	2.700,00
423.625.07	Escuela de Música, mobiliario y enseres	13.000,00
423.626.07	Equipos y programas informáticos Escuela de Música	6.000,00
424.625.06	Mobiliario y enseres Universidad Popular	4.000,00
431.623.11	Carro-Camilla para la Plaza de Toros	600,00
431.632.01	Edificio Slda. Membrilla, antigua Bolera	95.000,00



451.623.12	Instrumentos Musicales Concejalía de Cultura	4.000,00
.1	Instrumentos musicales para la Agrupación Musical "Ciudad de Valdepeñas"	9.600,00
451.780.02	Instrumentos musicales para la Agrupación Musical "Maestro Ibáñez"	14.300,00
451.780.03	Instrumentos musicales para JazzBand-612	2.500,00
451.780.04	Ermita Hermandad "San Isidro Labrador": Obras de Ampliación	24.000,00
452.622.20	Deportes: Construcción de Pistas de Petanca .	2.300, 00
453.227.14	Tragsa: Mantenim. y explotación Área Cerro Cabezas.	72.000,00
455.623.13	Estructura metálica y atril para escenario F.Vino	2.100,00
456.623.14	Proyector Museo del Vino	2.200,00
456.623.15	Reportaje fotográfico del Museo del Vino	7.000,00
464.623.16	Mesa mezclas y otros para Emisora en Casa Juventud	8.000,00
711.625.18	Mobiliario Concejalía de Agricultura	2.000,00
711.626.09	Programas y equip.inform.Concej.Agricultura	1.800,00
751.625.19	Lámpara para la Concejalía de Turismo	850,00

	Suma de A.1)	392.285,00

A.2) Suplementos y/o transferencias de Créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----	-----	-----
111.226.02	G.Diversos, Publicidad y propaganda O.Gobierno	35.000,00
121.131.00	P.L.Eventual Administración General	20.000,00
121.212	Reparación, mant.conserv.edificios A.General	26.000,00
121.224	Primas de seguros Administración General	21.000,00
123.131.00	P.L.Eventual Oficina Técnica M.Ambiente	40.000,00
123.212	Reparación,mant.conserv. Edificios Of.Técnica y M.A.	4.000,00
123.220.00	Material oficina, no inventariable, Of.Técnicas y M.A...	2.000,00
123.226.02	Publicidad y propaganda O.Técnica y M.Ambiente	10.000,00
123.226.08	G.Diversos, otros, Of. Técnica y M.Ambiente	8.000,00
222.213	Reparación,mant.conserv. Maquinaria,inst. Policia	4.000,00

222.214	Reparación,mant.conserv. Material Transporte Policia..	26.000,00
222.220.00	Material oficina, no inventariable, Policia	2.000,00
222.222.00	Comunicaciones telefónicas, Policia	3.000,00
222.226.08	G.Diversos, otros, Policia	7.000,00
222.623.00	Armamento Policia	9.000,00
223.213	Reparación, mant.conserv. Maquinaria P.Civil	4.000,00
223.221.04	Suministro vestuario P.Civil	4.000,00
223.226.08	G.Diversos, otros, P.Civil	4.000,00
224.131.00	P.L.Eventual Control de Tráfico	35.000,00
224.226.08	G.Diversos, otros, Control de Tráfico	3.000,00
224.227.13	T.O.E. Control de Tráfico	12.000,00
224.601.00	Semáforos y señalización de Tráfico	30.500,00
313.212	Reparación, mant.conserv. Edificios A. Social	2.000,00
313.213	Reparación,mant.conserv. Maquinaria A.Social	3.000,00
313.221.00	Suministros energía eléctrica A. Social	6.000,00
313.221.03	Suministros combustible A. Social	2.000,00
313.222.00	Comunicaciones telefónicas A. Social	5.000,00
313.226.02	G.Diversos, publicidad y propaganda, A.Social	2.000,00
317.202	Arrendamiento eficios Casa de Acogida Mujeres	4.000,00
317.220.00	Material Oficina, no inventariable, Mujer e Infancia	3.500,00
317.221.03	Suministro carburantes, Mujer e Infancia	1.500,00
317.226.02	G.Diversos, publicidad y propagada, Mujer e Infancia ..	2.000,00
317.226.08	G.Diversos,otros, Mujer e Infancia	35.000,00
423.220.01	M.Oficina, prensa,libros,etc. Conservatorio/Música.....	3.000,00
423.222.00	Comunicaciones telefónicas Conservatorio/E.Música ...	3.000,00
423.226.02	G.Diversos, publicidad y propaganda, C/E.Música.....	3.500,00
423.226.08	G.Diversos, otros, Conservatorio/E.Música	2.000,00
424.226.08	G.Diversos, otros, Universidad Popular	4.000,00
433.213	Reparación Maquinaria, inst. utillaje Alumbrado Publ..	17.000,00
434.210	Reparación Infraestructuras Parques y Jardines	10.000,00
434.221.03	Suministro Carburantes Parques y Jardines	3.000,00
444.226.08	G. Diversos, otros, Centro Comercial y Mercadillo	7.000,00
451.221.00	Suministro energía eléctrica P.D. Cultura	15.000,00
451.226.02	G.Diversos, publicidad y propaganda, P.D. Cultura ...	25.000,00

452.213	Reparación Maquinaria, inst. utillaje E.F.Deportes	15.000,00
453.221.00	Suministro energía eléctrica Parque Arqueológico	12.000,00
453.226.08	G.Diversos, otros, Parque Arqueológico	45.000,00
454.226.02	G.Diversos, publicidad y propaganda, Exposiciones ...	8.000,00
456.221.0	Suministro energía eléctrica Museo del Vino	5.000,00
464.212	Reparación edificios Juventud	10.000,00
465.489.10	Grupo Municipal PSOE	7.750,00
465.489.11	Grupo Municipal P.P.	7.750,00
511.213	Reparación Maquinaria, inst.utillaje Vías Públicas	4.000,00
511.214	Reparación Material Transporte Vías Públicas	10.000,00
511.221.03	Suministro combustible Vías Públicas	3.000,00
511.226.08	G.Diversos, otros, Vías Públicas	3.000,00
511.601.05	Mobiliario Urbano	16.000,00
611.221.00	Suministro energía eléctrica admón.. Financiera	1.500,00
611.227.11	Mantenim. equipos y programas inform. A.Financiera	1.500,00
622.212	Reparación edificios Institución Ferial Valdepeñas ...	8.000,00
622.221.09	Otros suministros Institución Ferial Valdepeñas	8.000,00
622.226.01	Atenciones protocolarias Inst.Ferial Valdepeñas	3.500,00
622.226.08	G.Diversos, otros, Institución Ferial Valdepeñas	33.000,00
711.214	Reparación material transporte Agricultura	1.000,00
721.226.08	G.Diversos, otros, Industria y Comercio	5.000,00
722.226.01	Atenciones protocolarias Promoción Económica	2.000,00
751.212	Reparación edificios Turismo	1.500,00
751.222.00	Comunicaciones telefónicas Turismo	1.000,00

	Suma de A.2)	680.500,00

RESUMEN

Suma de A.1)	392.285,00
Suma de A.2)	<u>680.500,00</u>
TOTAL	1.072.785,00

B).- FINANCIACION POR:

Durante el debate se ausenta de la sesión el Sr. Concejales D. Luis Carlos Molina Rivera.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Se hace esta modificación porque nos hemos encontrado con gastos que no estaban recogidos en el presupuesto inicial, facturas sin consignación presupuestaria, sin partida ni cuenta presupuestaria y por ello no se podían pagar. Alcanza la cantidad de 392.285 euros (más de 65 millones). Por otra parte nos hemos encontrado con gastos por importes superiores a los consignados, estos gastos ascienden a 680.500 (113 millones). El art. 154.5 de la Ley de Haciendas Locales dice que no pueden comprometerse gastos por importe superior a las consignaciones presupuestarias, siendo nulo de pleno derecho los acuerdos que se adoptaran, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quien lo haga.

Lo que vamos a hacer es regularizar esa situación, que es: Gastos sin financiación, sin consignación, sin partida y sin cuenta presupuestaria, 392.000 euros; Gastos con partida pero con consignación presupuestaria insuficiente, 680.500 euros, total 1.072.000 euros (178 millones de pesetas). Estos gastos van a ser financiados por un remanente líquido de Tesorería, 872.000, y con la anulación y bajas de créditos, ya que durante este tiempo hemos llevado una política económica de ralentizar en lo posible la disposición de créditos para pagar los menos intereses posibles, unido a la baja de los tipos de interés del Banco Central Europeo y disponer de 200.000 euros para equilibrar los gastos antes mencionados, dinero que se podía haber destinado a cometer otras obras necesarias. Con este expediente, se posibilita la dotación presupuestaria para hacer frente a estos gastos, y que estas facturas se puedan empezar a pagar, y se pagarán en la medida que tengamos euros, es decir, se regulariza la situación para no perjudicar a los acreedores que tienen que cobrar y equilibrar el presupuesto; esto no significa que se pague de inmediato, se pagará en la medida del ritmo de ingresos de este Ayuntamiento.

Interviene D. Antonio de la Torre: Es la tercera modificación presupuestaria del ejercicio 2003, la segunda del gobierno socialista en 4 meses; no quiero recordar lo que escuchábamos cuando traíamos una modificación nosotros. Nosotros no la criticamos porque somos conscientes de que

el devenir de un ejercicio presupuestario lleva muchos imprevistos que hacen que se recurra a estas modificaciones y tampoco criticamos los conceptos.

Lo que criticamos es que en esta modificación, con la situación de ruina, de caos económico, de situación alarmante que este Equipo Municipal había dejado al Ayuntamiento; no vamos al banco, por lo cual, tendremos dinero.

Me sorprende cómo se ha pasado muy por encima de que esta modificación va a ser posible porque hay un remanente líquido en Tesorería de 145.213.968; es decir, de los 178 millones de pesetas, 145 son de remanente y eso que la situación era alarmante. Criticamos el que se haya estado confundiendo y no diciendo la realidad a los ciudadanos y que hoy se ve claramente y más cuando en el informe del Alcalde dice: la gestión presupuestaria del presente ejercicio económico se está desarrollando con normalidad, estimándose que, en general, las previsiones de gastos e ingresos se están cumpliendo y que las desviaciones en términos relativos al finalizar el ejercicio económico, serán las normales y admisibles en cualquier gestión presupuestaria. Por lo tanto, esta modificación se está llevando a cabo en base a ese remanente de Tesorería.

Ya le dijimos el 13 de junio que tenía una situación económica en el arqueo y otra en el banco y Vd lo negaba. Hoy este documento presupuestario demuestra a las claras que decíamos la verdad. Nos acusó de hacer gastos sin consignación, de no tener partidas, nosotros le hemos dicho que pagara, que tenía dinero; que hoy el ajuste y el reconocimiento que nos presenta, se puede realizar porque hay unos gastos que van a permitir que 9.600 euros de los instrumentos musicales para la A. M. Ciudad de Valdepeñas, los 14.300 de A. M. Maestro Ibáñez, los de Jazz Band, la factura de trajes para la Coral, los 18.100 del albergue para inmigrante, el mobiliario de los Centros Sociales... se puedan pagar y se puede porque el anterior Equipo de gobierno les dejó remanente.

Hablaba de que sólo se pueden pagar facturas con consignación, me gustaría que dijeran de qué partida viene el dinero para la compra de un vehículo el 27 de julio en Comisión de Gobierno para los servicios municipales pero

con tapicería de piel... no creo que lo utilicen los pintores, 26.367 euros sin consignación.

Si no hay dinero, cómo hay para una modificación en personal laboral eventual de 95.000 euros, cómo necesita 156.000 en gastos diversos, 85.000 en publicidad, recuerdo lo que hemos escuchado cuando hablábamos de gastos y publicidad.

En esta modificación presupuestaria nos satisface que se demuestre que hay remanente de Tesorería de la gestión del anterior Equipo de Gobierno.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Oyéndole hablar no me extraña la situación a la que hemos llegado, porque no se ha molestado, ni antes ni ahora, en aprender algo de economía, porque decir que nos han dejado dinero, recursos..., han dejado deuda de 3.131 millones, en 4 años la han aumentado en un 60%, y no se corresponde los gastos que vds realizaron con los ingresos que tenían previsto ingresar: por venta de terrenos, 545 millones, no sé que terrenos; por subvenciones 188 millones, ingresaron 15; previsto para ir al banco, 420 millones, no podemos ir al banco.

Es la segunda modificación presupuestaria, pero quien lo motiva es su mala gestión en un 95%. Vds han llevado a cabo por valor de 178 millones gastos sin consignar, y otros han incrementado el gasto de lo que estaba previsto y por eso hacemos esta modificación, para normalizar y regularizar su mala economía, porque si no, no se puede pagar; y seguramente no será la última. La situación económica empieza a ser normal en el momento en que empezamos a gobernar y no pueden criticar los conceptos porque son suyos; pero decir que nos han dejado dinero...

Interviene D. Antonio de la Torre: Le voy a leer lo que dijo en este Salón de Pleno en acta cuando hablamos de la Auditoria Municipal de Vds: en la Tesorería a 13 de junio se observa que hay más de 300 millones, pero de ellos ha habido que pagar nómina y pagas extras de los funcionarios (150), 40 a Unión Fenosa, 50 a Cespa, eso suma 240, que Vd pudo pagar porque había dinero. Hoy traemos 145 millones de remanente de Tesorería que va a poder pagar porque hay dinero, esto ya supera los 300 millones que decía. Le recuerdo también los 190.000 euros que utilizó en

la modificación presupuestaria de julio, también del remanente, con esta modificación en 4 meses, Vds han pagado 416.825.968 de remanente, solo había 300, ¿de dónde sale el resto?. Por tanto, esa manifestación que terminó diciendo que nos han dejado sólo deudas y trampas, fíjese si era grande el agujero que le ha permitido pagar 2.500 euros, sin ir al banco y sí al remanente de 416 millones.

Hablaban de reducir gastos ordinarios, hemos pasado de gastar 60 millones en las Fiestas del Vino, a 11 más y no vemos en ninguna partida que haya que añadir dinero a los capítulos de Festejos, cuando siempre se ha criticado el despilfarro de Festejos; con lo cual no sería tan mala la gestión.

Yo sólo sé lo que sabía quien hoy es Alcalde de Valdepeñas y entonces Portavoz de la Oposición y que nos decía a nosotros: está gobernando este Ayuntamiento y se han endeudado en unos 1.300 millones, si quiere desglosar las partidas, de remanente 601.000 que tenía la Corporación anterior, que ha gastado", es decir Vd mismo nos hablaba de un remanente que habíamos gastado; eso era lo que Vd nos achacaba. Pues hoy le estamos achacando una realidad tan importante que, fíjese si la situación económica era tan mala que tenemos 349.398 pesetas para un atril para escenario de las Fiestas del Vino, con ese dinero 12 vecinos se quedarían sin tener que pagar las contribuciones que Vd les van a poner y no afrontar el capricho de ese atril, ¿es esto ahorrar?. Por cierto, si gastamos tan mal, 95.000 euros son para edificio de la Salida Membrilla, la antigua bolera, ese edificio que proyectó este Equipo Municipal para otros fines, pero que Vd ha salido en prensa diciendo que ya tenemos una guardería, no la tendríamos si otros no hubieran comprado ese terreno.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Remanente líquido de Tesorería es lo pendiente de cobrar por parte del Ayuntamiento, que en ocasiones es difícil, más lo efectivo, menos lo pendiente de pagar. Aquí venimos a regularizar una situación, unos gastos que nunca debieron de producirse en términos generales y se hace para que se le pueda pagar a los acreedores, pero eso no significa que se pague de forma inmediata, sino en función de los ingresos, que no tenemos, y sí mucha deuda, que en gran medida es suya.

CLM-B



Interviene D. Antonio de la Torre: Es muy difícil de cobrar pero en esta modificación hay 145 millones de remanente de Tesorería, no explique que es remanente porque si no, se lo tendría que explicar al Alcalde porque yo sólo le he dicho exactamente lo mismo que cuando gobernábamos nosotros, el Portavoz me decía a mí.

Lo que tiene que decir es que más de 400 millones en 4 meses de gestión, son remanente de Tesorería que el anterior Partido socialista incluía como deuda, vaya incluyéndolo Vd también.

No me ha contestado dónde viene consignada la compra del coche y no nos culpe de la previsión de ingresos consignados que no han ocurrido, nosotros nos íbamos el 13 de junio.

No criticamos la modificación, ni que sean cosas del Equipo de la Oposición, si Vd no quiere pagar porque considera que no son merecedores de pagar, no lo haga. En esta modificación vemos que coincide que en el informe del Alcalde ratifica y muestra que el estado de ingresos se viene cumpliendo y si no tuviéramos ese remanente, ¿dónde iría Vd para llevar a cabo esta modificación, de dónde saldrían sino del banco?.

Interviene el Sr. Alcalde: Para hacer ciertos discursos hay que tener autoridad moral y cuando uno ve en la otra parte el cómplice silencio, lo mínimo que tiene que hacer es ayudar a esa complicidad. Viendo sus declaraciones en los medios de comunicación donde dice que el PP no dejó una mala situación económica, debo de entender que, después de 4 años gobernando, o vds son unos ignorantes en economía pública o tienen muy mala fe. Y ahora, al conjunto del PP en Valdepeñas, les pediría que la próxima vez que vengan a un debate presupuestario, uno de Vds se sirviera de un gestor, porque cualquier contable que haya oído el discurso de su Portavoz pensará que son unos necios, porque no se ha enterado absolutamente de nada, quien hace el ridículo son Vds, y creo que un pueblo como Valdepeñas tiene derecho a tener un Partido Popular que cuando hable de economía pública sepa de lo que está hablando.

Yo ya le expliqué lo que es un remanente y Vd ni se enteró ni se va a enterar, así que no se lo voy a volver a explicar.

Lo que ha pasado es que ha venido un Equipo de Gobierno que ha encontrado 2.200 millones en los bancos y 1.200 en facturas de cajón y ahora este gobierno puede, o no reconocerlo como propio puesto que no había acuerdo ni consignación presupuestaria, con lo cual las personas a las que debemos demandarían a este Ayuntamiento y este Ayuntamiento a la Corporación anterior porque, según la Ley RBRL son responsables subsidiarios de los acuerdos aquellos que los firman y adoptan, con lo cual la mitad de Vds tendrían que dirimir esa deuda en los Tribunales, o asumirlo, lo hicieran como lo hicieran y arreglarlo y eso estamos haciendo. Pero cuesta mucho esto cuando se lee que nos vamos a gastar 140.000 ptas en una lámpara y que no sea verdad, o, es más, 2.100 euros en un atril, no, son dos, los pagó la subvención de la Diputación, que, por cierto también paga el 50% de las contribuciones especiales a los ciudadanos. Les diré más, dice que es la tercera modificación, no, ésta la traen Vds para que cobren las personas a las que Vds engañaron. Sabían que había elecciones y, si es así, ¿cómo es posible que no metieran en los presupuestos 9.000 euros para medallas de Concejales, según Reglamento?, sin embargo, lo gastaron pero como no hay consignación presupuestaria, legalmente no existe y ahora, para que quede claro, voy a decir cifra por cifra y persona por persona, no significa que se les vaya a pagar, vamos a legalizar el engaño de la gestión económica anterior, se pagará cuando haya euros, y este año no hay.

¿Compraron mobiliario sin consignación para los centros sociales de La Manzana y de Fátima por valor de 7.000 euros; más de 7.500 euros en mobiliario para centro social de Consolación y que esas facturas no figuraban en la contabilidad ni en las inversiones como material inmovilizado ni tampoco adoptaron acuerdo de Comisión de Gobierno de compra, que directamente fueron y lo compraron?. ¿Compraron tres días antes de las elecciones a una tienda de valdepeñas trajes para la Coral del Jubilado por 2.700 euros sin consignación?. Y cuando ha venido el señor a cobrar, la factura legalmente no estaba reconocida y ahora tenemos que venir a este Pleno para decir que es verdad, que se ha comprado y admitimos la deuda, no el pago porque no hay dinero. ¿Es verdad que han comprado mobiliario para la Universidad Popular que no existe?. Pues si quieren pagar, tenemos que decir que esos muebles se han

CLM-B



comprado. ¿No es verdad que 14 días antes de las elecciones le compraron a la Agrupación M. Ciudad de Valdepeñas instrumentos por 9.600 euros (que conste en acta que dicen que es mentira, para que se la llevemos al Notario), y lo hicieron sin consignación presupuestaria?. ¿qué compraron instrumentos a A M Maestro Ibáñez por valor de 14.300 euros?. No se va a pagar en un año, aquí lo que decimos es que este Ayuntamiento acepta que ciertos corporativos compraron, saltándose la Ley de Presupuestos Común, instrumentos, y que no tenían capacidad jurídica para hacerlo. ¿Es verdad que a una cosa que se llama Jazz Band, Vds compraron hace dos años instrumentos para el marido de una Concejal y que no pagaron?, es verdad, y no lo han hecho porque no legalizaron la factura. ¿Es verdad que Vds les prometieron e hicieron a la Hdad de San Isidro una ampliación en su ermita por valor de 24.000 euros y lleva el constructor un año intentando cobrar?, ¿qué firmaron un acuerdo con TRAGSA para el mantenimiento y explotación del Cerro de Las Cabezas, sin que figurara en los presupuestos y sin consignación presupuestaria, que ahora tenemos que legalizar y que vale 72.000 euros?. ¿Qué Dña. Lola Alcaide encargó un reportaje fotográfico para el Museo del Vino por más de un millón de ptas, sin tener acuerdo, ni consignación y sin concurso público?, y como es verdad que las fotos existen y este hombre tiene que cobrar porque no puede ser víctima de su beligerancia, ahora estamos legalizando esa factura. ¿No es verdad que tenían consignados 50 millones de pesetas para publicidad y antes del 14 de junio se los habían gastado y se habían pasado en 35.000 euros?, pues para pagar esa publicidad ha habido que incrementar para sus facturas, porque la publicidad de este gobierno es la puntual de las Fiestas del Vino y la que ha venido pagada de otras Administraciones: para la Vuelta Ciclista de la Diputación y para la Feria Mujer Rural de la Junta.

Vds han comprado señales de tráfico por encima de lo presupuestado, 30.500 euros, y ahora esas señales están almacenadas porque no hay dónde ponerlas en el laberinto de tráfico que crearon en este pueblo; gastar para tener almacenado.

Esta es la tercera modificación y tienen que venir más porque tenemos que legalizar más de 1.000 millones de pesetas. El talante de este Equipo de Gobierno ha sido el de asumir que las instituciones no mermen su credibilidad

en base a las nefastas gestiones de quienes lo gobiernan, pero si seguimos manteniendo este comportamiento de ignorancia, de mirar para otro lado, de no querer reconocer la deuda, de sembrar la confusión en los ciudadanos diciendo "no estará tan mal cuando hacen una modificación", sin explicarla. A lo mejor lo que teníamos que hacer es no legalizar nada, esperar que nos demanden y después aplicar la Ley RBRL y que cada palo aguante su vela.

En su presupuesto había aprobada una partida para compra de coches y resulta que este Ayuntamiento tenía coches viejos que no servían, entre otros, el coche del Alcalde que ha costado, con averías, más de 4.000.000 ptas, lo hemos vendido y hemos hecho un paquete de ese coche, más el autobús en el que Vd se gastó más de dos millones y salió tres veces; también los coches viejos de la Policía, y con los vehículos en mal uso. Hemos sumado el dinero por esos coches a la partida presupuestaria y hemos comprado tres coches: uno para este Ayuntamiento y dos para la Policía y ahora, por una subvención de la Junta, el de la ambulancia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.concejal D.Luis Carlos Molina Rivera.

5º.- MODIFICACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

03PL103.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del texto de las Bases Reguladoras del otorgamiento de subvenciones para fomentar la actividad empresarial en el Término Municipal de Valdepeñas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Julio de 2003 y publicadas en el B.O.de la Provincia nº.96 de 8 de Agosto de 2003.

CLM-B



175981

CONSIDERANDO oportuno incluir una nueva vía de subvención para la adquisición de parcelas de propiedad municipal destinada a usos sociales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la inclusión en las Bases mencionadas lo siguiente:

- BASE 3, incluir al final el siguiente párrafo: **"D.- Subvenciones para la adquisición de parcelas de propiedad municipal destinadas a usos sociales.**

Esta vía de subvención tiene como objeto exclusivo financiar hasta el 40 por ciento como máximo del precio tipo de licitación, excluido el I.V.A., de las parcelas de propiedad municipal, destinadas a usos sociales.

Para poder ser beneficiario de las subvenciones que se otorguen será condición indispensable ser adjudicatario de una de las parcelas citadas, una vez sustanciado el correspondiente expediente administrativo de compraventa cuya adjudicación se realizará mediante subasta pública".

- BASE 6, incluir al final el siguiente párrafo: **"D.- Subvenciones para la adquisición de parcelas de propiedad municipal destinadas a usos sociales.**

En el plazo del mes siguiente a la publicación en el B.O.de la Provincia del anuncio convocando subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal destinadas a usos sociales, o antes de la finalización del año natural en que se produjo tal convocatoria".

2°.- Publicar la presente modificación de las Bases Reguladoras del otorgamiento de subvenciones en el Tablón de Anuncios Municipal y en el B.O.de la Provincia. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: En el pleno de julio aprobamos la orden por la cual se regulan las subvenciones que este Ayuntamiento va a conceder para fomentar actividades empresariales y ahora incluimos poder subvencionar, además de las empresas industriales, a las de

tipo social, o sea, subvencionar toda empresa que genere inversión y puestos de trabajo en Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Antes de tratar el siguiente punto se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D^a. M^a. Dolores Alcaide López de Lerma.

6°.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA, O DE CUALQUIER OTRO AMBITO.

03PL104.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la Minuta de las Bases para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de actividad cultural, social, deportiva o de cualquier otro ámbito que revierta en la comunidad de la Ciudad de Valdepeñas.

CONSIDERANDO que, como en las citadas bases es específica, uno de los objetivos prioritarios del Ayuntamiento de Valdepeñas es estimular y apoyar los proyectos que, en materia de cultura, deporte o cualquier otro ámbito social, sin ánimo de lucro, surjan desde las entidades y colectivos de la ciudad que con su iniciativa hacen posible que Valdepeñas sea una realidad construida en común.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar las citadas Bases tal como figuran redactadas en el expediente.

2°.- Publicar las mencionadas Bases en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia. """"""""""

CLM-B



Interviene D. Felipe Rodríguez: Uno de los objetivos prioritarios de este Ayuntamiento es estimular y apoyar los proyectos que en materia cultural, deportiva, social, ... surjan desde las entidades y colectivos de esta ciudad, que con su iniciativa hacen posible que Valdepeñas sea una realidad construida en común. Por tal motivo, para favorecer y apoyar el esfuerzo de estas entidades, es conveniente establecer unas normas reguladoras que faciliten su trabajo durante todo el año. Para ello, tendrán que presentar un proyecto para trabajar durante un año, se le dará un tiempo a los colectivos para presentarlo, en estas bases tendrán hasta el 31 de enero. De este proyecto, el Ayuntamiento subvencionará hasta el 600%, debiendo justificar el 100% de la actividad. No se financiará vinos de honor, protocolos, (se cerró el ejercicio anterior con 20 millones ptas) y no se pagará incremento patrimonial de las entidades o asociaciones. Se pagará el 50% del proyecto una vez aprobado, para facilitar la labor de los colectivos para llevar a cabo su actividad y proyecto. Se trata de darle eficacia sin que el Ayuntamiento intervenga, porque muchas veces se pierde mucho tiempo. Son unas bases para mejorar la eficacia sin que estén al libre arbitrio del Concejal de turno; se les adelanta el 50% del proyecto una vez aprobado, así cumplimos una promesa electoral. También decir que habrá una comisión presidida por el Concejal del área y cinco representantes de las asociaciones que tendrá carácter informativo y será de total transparencia. No intervendrá el Ayuntamiento, solamente en aquellos casos que sean de rigor y la comisión de gobierno será quien conceda las ayudas. Son ayudas universales, equitativas, justas y con un compromiso para Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión la Sra. Concejala D^a. M^a. Dolores Alcaide López de Lerma.

7º.- PERSONACION COMO ACUSACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOS HOMICIDIOS O ASESINATOS DE ANGEL IBAÑEZ Y SARA DOTOR.

03PL105.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que de conformidad con el Art°.22.2.j), este Ayuntamiento Pleno ostenta competencias para el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes en defensa de aquellos asuntos de su competencia, entre los cuales se encuentra promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO que entre dichas aspiraciones se encuentra la de realizar cuantas gestiones sean necesarias para esclarecer los homicidios o asesinatos de Angel Ibáñez y Sara Dotor, así como que su autor expíe su culpa.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ejercitar la acción penal correspondiente, en concepto de querellante y con ello mostrarse parte en el procedimiento en calidad de Acusación en las Diligencias o Procedimiento Abierto por los homicidios o asesinatos de Angel Ibañez y Sara Dotor, seguidos por el Juzgado competente de Instrucción de Valdepeñas; designando como Letrado que dirija la acción mencionada a D.PEDRO APALATEGUI ISASA, otorgando Poder a favor del Procurador D.ANTONIO MARQUES TALAVERA. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8°.- APOYO DE LA SOLICITUD DE INDULTO DE D^a.ARACELI DIAZ GARCIA.

03PL106.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que mediante Sentencia n°.83 de 1999, recaída en Procedimiento Abreviado 87/97, de 21 de Diciembre, correspondiente a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, se ha condenado a

CLM-B



175983

D^a.Araceli Diaz Garcia a una pena privativa de libertad de 3 años, inhabilitación y multa, por un delito contra la salud pública previsto y tipificado en el Art°.368.1 del Código Penal.

CONSIDERANDO que, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento la mencionada ciudadana y su entorno familiar viene observando una evolución positiva, ya que a lo largo de estos años han superado problemas tan importantes como es abandonar el mundo de la droga, establecer una relación como pareja y progresar en la integración laboral.

CONSIDERANDO que de conformidad con el mismo informe el ingreso en prisión de la mencionada supondría una importante crisis a nivel personal, con la consiguiente ruptura grave del proceso de evolución positiva antes mencionado, así como una grave crisis familiar, ya que hay tres menores con un alto grado de dependencia de las atenciones de Araceli y con escasas posibilidades de recibir un apoyo eficaz por parte de la familia extensa.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento ostenta competencias para promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Manifiestar la adhesión de este Ayuntamiento Pleno a la solicitud de indulto que formule la interesada ante el Gobierno de la Nación.

2°.- Solicitar a la Audiencia Provincial de Ciudad Real (Sección Segunda) que determine la suspensión del encarcelamiento de Araceli Diaz Garcia hasta tanto se tramite y resuelva el indulto señalado en el apartado anterior. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9°.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA PAVIMENTACIONES EN VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO.

03PL107.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"" Visto el Expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Pavimentaciones en Varias Calles del Casco Urbano.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.28 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Aprobar el Proyecto mencionado redactado por los Servicios Técnicos Municipales.
- 2º.- Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado Expediente en la forma en que aparece redactado.
- 3º.- Determinar el coste total de la obra a soportar por el Municipio en 79.651 Euros.
- 4º.- Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en 31.860,40 Euros, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada, según consta en el Expediente.
- 5º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. ""

Interviene D. Felipe Rodríguez: Aquí no vamos a pavimentar y acerar las calles, vamos a hacer una ciudad habitable con esta obra. Si ponemos nuestra visión de cómo tiene que ser la ciudad en el plano urbanístico, se pone de manifiesto por parte del gobierno, nuestra forma de ver y entender nuestra ciudad en el siglo XXI. No vamos a hacer calles para luego levantarlas otra vez, con el gasto e ineficacia que eso supone, tenemos un criterio uniforme y bien planificado: van a enterrar cables, se eliminarán aceras, se harán accesibles a minusválidos y personas mayores, se podrán papeleras y expendedores de bolsas para perros, mobiliario urbano, puntos verdes con los

contenedores, zonas verdes y siempre facilitando la circulación de vehículos y del tráfico. En definitiva, una ciudad para vivir y habitable, cómoda y funcional.

Se va a financiar con el mismo criterio que llevamos a cabo en el pleno anterior, que quien se beneficie más, pague más, es un criterio de justicia social; así que la parte que tenga que pagar el municipio, aquella que no venga financiada por otras Administraciones, el Ayuntamiento (todos) pagaremos el 60%, y el ciudadano de esa calle el 40%, aproximadamente un 20% del total del presupuesto. La mayoría pagará entre 15 y 25 euros de media. El total es de 132.751,61 euros y contamos con subvención de Diputación, dentro del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios 2003. El municipio aporta 79.750 euros. En el punto que viene, disponemos de una subvención de la Junta de 168.000 euros, del total del proyecto de 212.989 euros, el municipio aportará 44.000 euros.

Interviene D. Rafael Martínez: Nosotros no vamos a variar nuestro criterio, entendemos que son obras públicas y se beneficia todo Valdepeñas y, por tanto, creo que la contribución debe ser de todos, pero también se da la paradoja de que el ciudadano de la calle que se va asfaltar, (esto son pavimentaciones, quizá la obra que Vd imagina sin aceras, con bolardos... incrementa el coste de la obra y se volverá a incrementar el precio de las contribuciones si se ponen estos elementos porque aquí creo que sólo viene la pavimentación y el acerado), el vecino va a tener que pagar su contribución especial igual que cualquier otro. Vds tienen su punto de vista nosotros otro; pero le digo que en la pavimentación de esta calle el presupuesto son 450.760 euros y la subvención de la Diputación 180.304 euros, que es el 40% que aporta en Planes Provinciales, por tanto, el Ayuntamiento aporta 270.456 euros en el montante de la obra, luego descontando esas obras que se le van a gravar al ciudadano como contribuciones que son cuatro zonas, antigua ctra Torrenueva, acceso Cerro Cabezas, c/ Sierra de El Peral y carril bici, quitando eso, sale esa contribución especial de los ciudadanos.

El Ayuntamiento en la siguiente obra aporta 190.714 euros, más los 270.456 de antes, el Ayuntamiento aportaría 461.170 euros; sumado a las obras que se aprobaron la semana pasada de c/ Pintor Mendoza y Canal, sumarán 150

millones de pesetas; me resulta paradójico que han repetido que no hay dinero y no podemos ir al banco y nos metemos en dos obras de 140 millones y yo me pregunto ¿con qué dinero lo van a pagar?. Si no hay dinero, ¿habrá que ir al banco?, que eso se contradice con lo anterior porque no se puede ir, por tanto, los materiales que se compran, ¿se van a pagar antes o después de los que se deben?. Y al proveedor que le debemos el adoquín... ¿se le va a tratar de decir que una que vez se contraiga el precio, que si no baja un 20% no se le va a pagar?. En resumen, hay unas obras con un montante importante y, si no hay dinero, no entiendo cómo se pueden pagar. Lo mismo que no entendí como podemos ir a pagar el edificio de la calle Prim, el edificio de al lado del Ayuntamiento, una serie de obras que enumeraron en sus 100 primeros días de gobierno y que sumaban 409 millones.

Interviene el Sr. Alcalde: Vamos a pagar en 90 días porque antes de salir ya tienen su consignación, y este Ayuntamiento ha seguido un criterio para poder partir de cero. De los 1.200 millones que tenemos contraídos en facturas heredadas, al margen de los 2.300 de los bancos, de esos 1.200, estamos hablando con cada proveedor y les estamos refinanciando porque como ya no podemos ir al banco porque no nos dan dinero, porque Vd lo dejó en el límite presupuestario, por lo que estamos en el 110% de nuestro presupuesto, por eso, hemos gestionado con varias entidades bancarias el poder pagar esa deuda de manera desglosada para que el banco se vaya haciendo cargo de la deuda y las facturas se las vayamos pagando paulatinamente. Es un tipo de póliza de crédito, y con esa deuda les hemos dicho, nosotros reconocemos la deuda y si quiere cobrar a 20, 30 días.. nosotros hacemos la negociación con su banco y Vd nos quita el 10% o 20%, según la cuantía, las personas que han aceptado ya están cobrando y ahora este Ayuntamiento se hará cargo de dos deudas, la que tiene contraída de facturas y la de los bancos y eso lo veremos en el próximo Pleno.

Esto se gestiona así; de cada 100 ptas que este Ayuntamiento tenga a partir del año que viene, 20 las tiene que apartar para pagar amortización de créditos e intereses, 10 para pagar esos 1.000 millones y gobernaremos con 70, ¿y de dónde salen esos ladrillos?, del ajuste de esas 70 ptas, y no se va a encargar ninguna obra sin consignación y crédito suficiente para que el proveedor cobre como máximo en 90 días. ¿De dónde estamos sacando

este dinero?, Vds consignaron en publicidad 50 millones, no hemos gastado en esta Corporación más de cinco y no vamos a gastar más; ya tenemos unos 30, a pesar de que algunas partidas las hayamos modificado incorporándole 35.000 euros y hay más ejemplos. Los dineros se hacen velando por lo público; teniendo menos vinos, menos viajes, menos comidas. Efectivamente, dentro del proyecto de ciudad habitable del siglo XXI, de cada 100 ptas que cuesta la calle, 40 las paga la Diputación, 40 el Ayuntamiento y 20 entre los vecinos, que salen a una media de 70 o 75 euros, con una diferencia, que de los 100 millones que tiene que aportar este Ayuntamiento, si lo hiciera a costo cero, como el beneficiario de la calle va a tener un mejor servicio, pues le va a ahorrar a este Ayuntamiento el gasto del 40% para poder seguir haciendo cosas para el resto de los vecinos.

Interviene D. Rafael Martínez: NO me ha convencido y si me habla de la póliza de créditos como situación intermedia para pagar una obra en la que se va a invertir; las pólizas también cuestan dinero y se pagan intereses. A mi no me ha convencido. En este punto lo que se discute es la oportunidad o no de que los ciudadanos paguen contribuciones especiales, nosotros les decimos es que lo justo es que las calles y aceras, que son espacios públicos a usar por todos, se paguen por todos.

Interviene el Sr. Alcalde: Decir que no hemos ido a una póliza de crédito, sino que estamos gestionando tipo póliza, y el interés es el que le quitamos a la factura, si el acreedor quiere cobrar.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA REPOSICION DE ACERADOS EN VIALES DEL CASCO URBANO.

03PL108.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"" Visto el Expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Acerados en Viales del Casco Urbano.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.28 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Aprobar el Proyecto mencionado redactado por los Servicios Técnicos Municipales.
- 2º.- Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado Expediente en la forma en que aparece redactado.
- 3º.- Determinar el coste total de la obra a soportar por el Municipio en 44.275,73 Euros.
- 4º.- Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en 17.710,29 Euros, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada, según consta en el Expediente.
- 5º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. ""

Durante el debate se ausenta de la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.Manuel López Rodríguez.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.Manuel López Rodríguez.

11º.- MODIFICACION PUNTUAL DELIMITACION SECTOR S-9 Y POLIGONO P-44 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

03PL109.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por



la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que afectan a la delimitación del Sector S-9 y al Polígono P-44, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y el objeto de cuya modificación es la redefinición de los límites del Sector S-9 y el P-44, resultando así la ampliación del Sector S-9 en detrimento del Polígono P-44, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3º.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- **ESTUDIO DE DETALLE VIAL DE NUEVA APERTURA ENTRE LAS MANZANAS M-15 Y M-16 DEL POLIGONO P-3 "VEGUILLA".**

03PL110.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle de vial de nueva apertura entre las Manzanas M-15 y M-16 del Polígono P-3 "Veguilla", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo Estudio de Detalle tiene por objeto, la apertura del vial mencionado.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.17.B),d), Artº.28 y Artº.38 de la LOTAU.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter el mencionado Estudio de Detalle a información pública durante 20 días, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión en la localidad. "*****"

Interviene D. Manuel Martínez: Esto es la apertura de una calle que va desde la Avda 1º julio hasta la calle Cantarranas, justamente detrás del almacén municipal. Es un terreno de un particular muy interesado en que se abriera esa calle. Dada la viabilidad del proyecto, que supone un beneficio para todos los vecinos, pues hemos accedido a ello y hemos elaborado el proyecto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- PROYECTO DE URBANIZACION VIAL ENTRE M-15 Y M-16 DEL P-3 "VEGUILLA".

03PL111.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización del Vial de Nueva Construcción en el Polígono 3 (La Veguilla), redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 45.881,94 Euros (Presupuesto de Ejecución por Contrata); se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública el citado Proyecto por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el citado plazo se someterá a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- ENAJENACION PARCELA EN PROINDIVISO EN EL POLIGONO P-

CLM-B



17.

03PL112.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la enajenación de la siguiente parcela de propiedad municipal:

"""" La citada parcela se encuentra en la zona Oeste del casco urbano, próxima al tramo final del canal de la Veguilla o Avda. 1º de Julio, y mas concretamente en la esquina de las calles Estribo y Cantarranas.

La parcela queda conformada por dos unidades físicas separadas por la C/ Estribo, según se indica en la documentación grafica que se adjunta a este informe. Por un lado encontramos un triangulo de 202,00 m², con fachada a la c/ Estribo en una cuerda de 45,48 mts. y un fondo de 10,00 mts. aproximadamente y por otro el resto de la finca con una superficie de 1.374,00 m² con fachada a la c/ Estribo en una cuerda de 48,17 m² y un fondo de 36,84 m². La forma de esta es la de una "L" apoyado su lado mayor en la C/ Estribo, y la cabeza de este lado en la c/ Cantarranas, formándose un chaflán de 4,00 mts. en la esquina de las calles.

Estas dos unidades son el resultado de una finca mayor de 2.138 m² que quedo dividida por la apertura de la C/ Estribo que ocupa una superficie de 562,00 m², resultando así las dos unidades descritas anteriormente con una superficie total de 1576,00 m².

La descripción registral de la finca propiedad de este Ayuntamiento es la siguiente:

MITAD INDIVISA DE UN HAZA-QUIÑON, en el termino municipal de Valdepeñas, en el camino que sale de Valdepeñas a Calzada de Calatrava, de haber hoy según reciente medición practicada, veintiún áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino que sale de la población a Calzada de Ctrva; Sur y Poniente, Tomás Caro Patón y Saliente, con finca segregada de cinco áreas y sesenta y dos centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 259, Libro 104, Folio, 107, Finca numero 9.034. ""

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar, mediante procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite de urgencia, la parcela antes mencionada.

2°.- El precio tipo al alza será el siguiente: 61.858 Euros. ""

Interviene D. Manuel Martínez: Es una parcela que se adjudicó proindiviso a este Ayuntamiento y se saca a subasta debido a que para el Ayuntamiento, prácticamente, con 1.374 m2 que le corresponde, dividido en dos partes, no tiene ninguna utilidad.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**15°.- CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE VAL-
DEPEÑAS.**

03PL113.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"" A propuesta de la Concejalía de Cultura, y tras los trágicos acontecimientos vividos en nuestra localidad en los últimos días, la Comisión acuerda proponer al Pleno de la Corporación se conceda al Cuerpo Superior de Policía Nacional de Valdepeñas la Medalla de Oro de la Ciudad por su trabajo e investigación en el esclarecimiento de los tristes sucesos acaecidos. ""

Interviene el sr. Alcalde: Han llegado algunas manifestaciones a esta Alcaldía sobre el acierto o no de que el Ayuntamiento conceda la Medalla de Oro de la Ciudad de Valdepeñas a la Comisaría del Cuerpo de Policía, se basaban en el hecho de que se considera que la resolución de los casos de los asesinatos de los novios y de Rosana, obedecía a la denuncia puesta. Yo quiero trasladarle a los valdepeñeros que una denuncia no es una acusación de



derecho para condenar a nadie, lo que condena es que las Fuerzas de Seguridad del Estado pongan a disposición del fiscal, que es el que las eleva para condenar, una serie de pruebas que demuestren que esa denuncia es verdad.

Quiero también recordar que el hecho de que yo me confiese asesino no supone que a mi me condenen, hay que probarlo y eso está bien para proteger el derecho de los ciudadanos. Por lo tanto, más allá del apasionamiento de la especulación en la que se pueda incurrir, este Ayuntamiento ha considerado idóneo esta concesión; primero porque los Cuerpos Y Fuerzas de Seguridad del Estado están prestando desde hace muchos años una seguridad puntual, segundo, porque si bien es cierto que en el primer caso la denuncia llevó a una resolución inmediata por las pruebas aportadas, no es menos cierto que la inmediata resolución del caso de Rosana obedecía a que esa Policía, en silencio, ha ido a lo largo de 10 años acumulando pruebas que hoy son cargos que demuestran ante el Tribunal que el presunto asesino lo es y que sin ese trabajo la denuncia no servía para nada. Y en tercer lugar, estos hombres y mujeres, están vigilando por nuestra seguridad y no siempre tenemos la ocasión de agradecerse y una Medalla no es dinero, es decirles Gracias por estar ahí, por protegernos y por ese trabajo, aunque no se haya visto. Por lo tanto, estoy en contra de posibles especulaciones de ciertos sectores sobre si es o no idónea la concesión de esta Medalla. Creo que la idoneidad la da el de los hombres que están a nuestro servicio y están para proteger nuestras vidas y bienes, eso es suficiente, si además les tenemos que felicitar por haber quitado de Valdepeñas ese lastre, pues creo que se han hecho merecedores.

Interviene D. Rafael Martínez: Yo no he oído esas críticas en la ciudadanía, pero nuestro sentido cobraría un pequeño giro al reconocer, con la imposición de esta Medalla, no solamente a la labor del Cuerpo de Policía Nacional, sino también a todas aquellas Fuerzas de Seguridad que también han colaborado en el esclarecimiento de los hechos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

03PL114.- Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), se pasa a debatir y votar la siguiente MOCION DE URGENCIA presentada por el Portavoz del Grupo Socialista:

"""" Dada cuenta de la Sentencia nº.336 del Juzgado de lo Social nº.2 de Ciudad Real, recaída en Autos nº.496/2003 sobre despido seguido entre partes, de una y como demandante Dª.Mª.de los Angeles Alarcón Diaz, contra este Ayuntamiento, el contenido de cuyo Fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda de despido de Dª.Mª.de los Angeles Alarcón Diaz contra el Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas debo declarar y declaro el mismo improcedente, condenando al demandado a la readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a elección de la demandante a que abone la indemnización de 5.097,75 Euros, opción que deberá realizar en el plazo de 5 días desde la notificación de esta Sentencia, y en todo caso a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta Sentencia".

De conformidad con lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Interponer contra la Sentencia mencionada Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete.

SEGUNDO.- Designar como Letrado que defienda los intereses de esta Corporación a D.JOSE LUIS FRAILE QUINZAÑOS (SAGARDOY ABOGADOS). """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

03PL115.- Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), se pasa a debatir y votar la siguiente MOCION DE URGENCIA presentada por el Portavoz del Grupo Socialista:

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

Antes de pasar al debate y votación del asunto siguiente, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Concejil D. Antonio de la Torre Camacho.

03PL116.- Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), se pasa a debatir y votar la siguiente MOCION DE URGENCIA presentada por el Portavoz del Grupo Socialista:

"""" Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Junio de 2003 (punto 03PL055), se determinó lo siguiente: "Asignar al Grupo Municipal Popular: 26.386,79 Euros anuales, de los cuales habrá de justificarse como mínimo en la cantidad de 14.425 Euros con nóminas y seguros sociales".

CONSIDERANDO que la citada asignación de 14.425 Euros están destinados a la contratación de personal de apoyo al Grupo Político Municipal.

RESULTANDO que con fecha 1 de Noviembre de 2003 se ha asignado para prestar sus servicios laborales a dicho Grupo Municipal a la trabajadora D^a.M^a. de los Angeles Alarcón Díaz; por lo que es oportuno rebajar la asignación del citado Grupo en la cantidad citada de 14.425 Euros anuales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Modificar el acuerdo al principio mencionado de tal modo que, a partir del 1 de Noviembre de 2003 la asignación anual al Grupo Municipal Popular queda reducida a la cantidad de 11.961,79 Euros. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.



Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Concejala D. Antonio de la Torre Camacho.

03PL117.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"" Ante la solicitud de PROCONVAL, S.L. de nominación de una calle a un vial de nueva apertura situado paralelo y perpendicular a la Avda. del Vino, a la espalda de la Cooperativa La Valdepeñas, el Concejala Dgdo. de Cultura propone al Pleno de la Corporación el nombre de calle Bodegas Seis de Junio, dedicada a su fundador D. Francisco Sánchez Delgado. ""

Interviene D. Felipe Rodríguez: A todas las calles nuevas vamos a ponerle nombre de las bodegas que han ido desapareciendo a lo largo de este siglo en homenaje a sus fundadores, que fueron pioneros de nuestros vinos. Y como forma de mantener un reconocimiento a la historia de Valdepeñas donde las bodegas han tenido un protagonismo importante, la Comisión de Cultura, Educación y Deportes acordó dar el nombre a la calle Bodega Seis de Junio, en homenaje a D. Francisco Sánchez Delgado, puesto que partió junto con su hija, Dña. Rafaela Sánchez, la iniciativa de poner nombres de bodegas a las calles. El criterio que mantiene la Comisión Informativa es que, en las próximas ocasiones, habrá una relación de las bodegas para las calles, empezando por las más antiguas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 25 de Septiembre al 22 de Octubre de 2003.

b) MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS.

03PL118.- Se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas formulados por el Grupo Municipal Popular:

Interviene D. Antonio de la Torre: Recordar que quedan dos preguntas por responder de la pasada sesión plenaria, de la cual, una de ellas, viene de dos plenos anteriores, cuando Vd manifestó que había 31 personas que se habían empelado por nosotros de manera poco ortodoxa. Nosotros le pedimos los nombres y apellidos, llevamos dos sesiones esperando. Y había otra donde preguntamos si el Operario de Servicios Múltiples que actualmente trabaja en el Centro de Juventud es el siguiente en la bolsa de trabajo que se hizo para tal efecto y preguntábamos si esa bolsa estaba cuando se hizo el contrato vigente.

Interviene el Sr. Alcalde: Los 31 nombres se los digo cuando quiera, de todas maneras, ya llevamos dos, tenemos cuatro años. Lo otro le contestaré mañana por escrito sin perjuicio de que reconozco la dejación de esta Presidencia en dar respuesta puntual al Reglamento.

Interviene D. Antonio de la Torre: Un ruego: en la Comisión de gobierno de 21 de agosto, se acordó incoar expediente urbanístico sancionador por la ejecución de una obra sin licencia, una pista de aterrizaje y despegue de aviones... Otros acuerdos era la notificación a los actuales titulares catastrales de las parcelas el inicio del expte sancionador con advertencia de su responsabilidad subsidiaria... Después, viendo las declaraciones que Vd hizo en su momento donde decía el 27 de agosto "además tampoco puede mantenerse porque no se sabe por dónde crecerá Valdepeñas y según Ley, una pista de aterrizaje no puede estar a menos de 3 kilómetros de la ciudad", "no frenaré el desarrollo de Valdepeñas manteniendo esta pista, así puesto el mini aeropuerto será destruido y se podrán una multa al propietario por hacer una obra sin licencia y por cometer falsedad en documento público, la cuantía de la multa será elevada pues debe referirse, entre otras, al tipo de inversión y al terreno ocupado. No está legalizada y se va a levantar, estamos de acuerdo con los ecologistas". Por tanto, después de este ruego y tras sus declaraciones, le pregunto ¿ya sabe por dónde crecerá Valdepeñas?, ¿Hoy ya no está de acuerdo con los ecologistas?, ¿Hoy ya se puede estar a menos de 3 kilómetros para hacer una pista de aterrizaje?. ¿Ya no se va a destruir?. ¿Hoy ya no se multará, se omite la

falsedad, ya no tiene valor el acuerdo de Comisión de Gobierno?.

Interviene el Sr. Alcalde: Como ruego no lo atiendo.

Interviene D. Luis Carlos Molina: Ruego para Concejal de Educación y Cultura. Con fecha 28 de agosto de 2003 recibió un escrito del Director del Colegio Jesús Castillo, detallando las necesidades más urgentes que debían realizarse antes del comienzo de las clases. En uno de sus apartados les decía que aunque llevaba sin pintar varios años, este año se había imprescindible la pintura, al haber terminado de cambiar la instalación eléctrica y quedando agujeros... Posteriormente recibió otro de fecha 2 de octubre donde se le recordaba que todavía no habían pintado, aunque Vd comunicó que al terminar las Fiestas del Vino irían. El día 8 de octubre acudieron a pintar con el colegio en funcionamiento, pero es que acuden un pintor y un aprendiz. Le ruego que aumente el personal porque, sino, tendrán que soportarlo durante más de 3 meses, en un recinto con olores intensos que pueden provocar problemas de tipo médico, como asma... en determinadas personas, así como el trastorno que supone para alumnos y profesores cambiando de un sitio a otro. Permítame decir que es en estos temas cotidianos, sin repercusión mediática, donde se ve el trabajo y buen hacer de los concejales.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Le agradezco la preocupación pero le agradecería también que, en la medida que sea posible, esos temas, que tengo a bien atender con cualquier Concejal, que no tengan que llegar al Pleno para decir este tipo de cosas, las puertas están abiertas y me puede hacer llegar las demandas.

También le diré que no lleva varios años sin pintar, en los últimos 4 años no se ha pintado. Fueron dos días a pintar dos aulas de Educación infantil.

Lo primero que hizo el gobierno municipal es atender todas las necesidades de todos los colegios y por eso mantuve una reunión con los directores porque, además, se dio la circunstancia de que no pudimos ir durante el verano porque, en la mayoría de los casos, no teníamos ni llaves, pero se está pintando y reparando. He solicitado a los directores que me llevasen las necesidades en infraestructuras para demandarlo a la Junta o a nosotros y

en J. castillo se ha hecho la limpieza del aljibe y la reparación del agujero que tenía, la revisión de farolas del patio, en Yenka la reparación de focos y luces de emergencia, reparación de tejados en edificio de la feria, poda de árboles,... pero los recursos y el tiempo es limitado para el Ayuntamiento en julio y agosto. Ese colegio, Jesús Castillo, quedará pintado en su totalidad y como tiene aulas libres, se puede hacer durante todo el año, trasladándose de una a otra, sin embargo, otros colegios no las tienen y se han pintado en ese periodo. Tardaremos tres meses, otros no han hecho nada en 4 años.

Interviene D. Rafael Martínez: NO diga eso, se han hecho muchas cosas.

Interviene D. Antonio de la Torre: Hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno de julio, que dice que el Ayuntamiento y la empresa Francisco Conde acuerdan que, de gestionarse y conseguir la retransmisión televisiva del festejo taurino de 6 de septiembre, la empresa se compromete a organizar una novillada coincidiendo con la fecha de llegada de la Vuelta Ciclista a Valdepeñas, sin coste para las arcas municipales. Aquí hemos visto la vuelta pero no la novillada, por tanto, ¿por qué no se ha cumplido el acuerdo, ¿Cuándo se va a celebrar y con ello cumplir con lo acordado?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, treinta minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .
EL PRESIDENTE, -



**MINUTA N°.16/2003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

Dª.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

Dª.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

Dª.Mª.ISABEL JIMENEZ
JIMENEZ.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

Dª.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L.DE
LERMA.

Dª.Mª.SEBASTIANA H.DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

Dª.Mª.SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día veinticinco de Noviembre de dos mil tres, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusan su asistencia los Sres.Concejales D.HECTOR HUERTAS CAMACHO y Dª.JUANA PALENCIA SARRION.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose, a continuación, a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas n°.13, 14 y 15/2003 de las sesiones extraordinarias y ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebradas, respectivamente, los días 21 y 28 de Octubre de 2003.

2°.- SOLICITUD DE EMISION DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE ACUERDO MARCO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL.

03PL119.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Personal, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la importante repercusión económica y organizativa que suponen para el Ayuntamiento de Valdepeñas la aplicación de los Artículos siguientes del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo Marco del Personal Funcionario:

CONVENIO COLECTIVO (Personal Laboral).

- Art. 2.- Ámbito personal.
- Art. 8.11.2.d). Extinción de la relación laboral.
- Art. 8.17.- Atribución temporal de funciones.
- Art. 10. Jornada laboral.
- Art. 14.- Licencias y Permisos retribuidos.
- Art. 16.- Fondo de Acción Social.
- Art. 18.- Jubilación.
- Art. 22.- Anticipos reintegrables.
- Art. 24.- Retribuciones.
- Art. 36.- Crédito Horario Sindical.
- Anexo I.- Dietas y Gastos de viaje, indemnizaciones por razón del servicio.

ACUERDO MARCO (Personal Funcionario).

- Art. 8.17.- Atribución temporal de funciones.
- Art. 10. Jornada laboral.
- Art. 14.- Licencias y Permisos retribuidos.
- Art. 16.- Fondo de Acción Social.
- Art. 18.- Jubilación.

- Art. 22.- Anticipos reintegrables.
- Art. 24.- Retribuciones.
- Art. 36.- Crédito Horario Sindical.
- Anexo I.- Dietas y Gastos de viaje, indemnizaciones por razón del servicio.
- Anexo VII.- Acuerdo Sectorial que afecta a la Policía Local.
 - o Servicios y cuadrante (5, 6)
 - o Plus de Servicio Administrativo (14).
 - o Vacaciones (18).
 - o Relación de funcionarios del C.P.L.... (20).

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 55 y 57 de la Ley 7/1997, de 5 de Septiembre, del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con los cuales este Ayuntamiento, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, puede solicitar el dictamen del Consejo Consultivo en aquellos asuntos de especial trascendencia o repercusión.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-la Mancha sobre los siguientes extremos de los Artículos mencionados del Convenio Colectivo de Personal Laboral y Acuerdo Marco de Personal Funcionario:

- Adecuación a derecho del texto de los citados Artículos.
- Procedimiento a seguir para adecuar, en su caso, el texto de los citados Artículos a la normativa vigente, así como posibilidad de su inaplicación directa en los casos en que proceda.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo, así como el texto íntegro del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco mencionados a la Consejería de Administraciones Públicas a los efectos mencionados. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Destacar que es una prioridad para este Equipo de Gobierno el diálogo con sus trabajadores Municipales, de hecho, ya se han mantenido unas 20 reuniones, eso significa que hay un gran esfuerzo,

una gran voluntad de entendimiento y diálogo entre esta Administración Local y los trabajadores. Se trata de hacer una relación de puestos de trabajo que viene demandada desde hace años y, por eso, es prioritario el diálogo que está fluyendo a través de las reuniones, porque lo que se necesita es una plantilla adecuada y acorde a las necesidades de esta Administración Local, con las funciones que tienen que ir desempeñando y que sea eficaz para la cobertura que hay que dar a los ciudadanos.

También es cierto que en los últimos años ha habido sentencias en contra de esta Administración por demandas de los trabajadores, que en muchos casos iban contra los intereses generales de los valdepeñeros, porque perjudicaba notablemente nuestros intereses y, por tanto, los de Valdepeñas. Por eso queremos hacer esa consulta, para ver si el Acuerdo Marco y el Convenio colectivo vulneran y perjudican en sus preceptos legales a esta Administración y si es así se quitarán y si no, se quedarían tal y como están.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- DELEGACION A FAVOR DE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, DE LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR LA COMPENSACION POR PERDIDA DE INGRESOS DERIVADOS DE LA REFORMA DEL I.A.E.

03PL120.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del día 12 de Noviembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº.273 del día 14 de Noviembre.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

CLM-B



Aprobar la delegación a favor de la Excmá. Diputación Provincial de Ciudad Real de la solicitud de la compensación que corresponda a este Ayuntamiento por pérdida de ingresos derivados de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA. Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

03PL121.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

~~~~~ Dada cuenta de un escrito presentado por D. Gregorio Sánchez Yébenes, en representación de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha, sobre alegaciones a la modificación de Ordenanzas Fiscales para el año próximo.

**CONSIDERANDO:**

Primero.- Desde el estricto punto de vista legal cualquier modificación tributaria o de precios públicos no tiene que estar necesariamente relacionada con la evolución de un determinado índice de precios, que además podría referirse a cualquier momento del año, sino que son otras muy diferentes las consideraciones y límites que la Corporación Municipal ha de cumplir y que en el caso que nos ocupa se han cumplido.

No obstante, y a título meramente informativo, se puede decir que el IPC general, interanual, al 31 de diciembre de 2002 fue del cuatro por ciento.-

Segundo.- Respecto a modificar o fraccionar los periodos de cobranza de determinadas figuras, y más en concreto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ha de manifestarse nuevamente que la gestión íntegra de este tributo, no sólo su recaudación, está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación, dependiente de la Excmá. Diputación Provincial de Ciudad Real, que ejerce tales cometidos en coordinación con el Centro de Gestión Catastral

y de modo uniforme para los diferentes pueblos de la Provincia.-

Por tanto, cualquier modificación, que posiblemente implicaría no sólo reducir los anticipos a cuenta que habría de percibir periódicamente este Ayuntamiento en el transcurso del año, sino también alterar los soportes informáticos, rehacer todas las domiciliaciones bancarias, aumentar el coste de la cobranza, etc., se considera que, en su caso, habría de estudiarse previo el correspondiente informe del citado Servicio Provincial de Recaudación, y considerar además que al final probablemente habría de aumentarse el tipo impositivo para compensar los mayores costes de gestión y recaudatorio.-

Tercero.- Respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, reiterar lo que ya se expuso el pasado año, en el sentido de que la estructura de la tarifa vigente hasta el momento se justifica fundamentalmente en lo siguiente:

a.- Que las diferencias en razón a la potencia de los turismos ya vienen establecidas en la propia Ley, en la tarifa base que la misma regula.- Así, por ejemplo, para turismos de menos de 8 CF la cuota es sólo el 37 por ciento de la correspondiente a un turismo de más de 8 CF, y así sucesivamente para el resto de tramos que enumera el firmante en su escrito.- Las correcciones a través del coeficiente que fija este Ayuntamiento implican variaciones prácticamente despreciables.-

b.- Que para turismos, los comprendidos entre 8 CF y 15,99 CF suponen alrededor del 94 por ciento de los matriculados en Valdepeñas.- De ahí que fundamentalmente existan a efectos de coeficiente dos tramos.-

c.- Que cualquier otra modificación no tendría incidencias sensibles ni para la Administración ni para algo más del 6 por ciento de los posibles contribuyentes afectados, y por el contrario supondría hacer más compleja y costosa la gestión.-

Cuarto.- Sobre el resto de alegaciones que hace el firmante, relativas a varias figuras tributarias, sólo indicar que se trata de propuestas sobre posibles alternativas o variaciones en relación con los tipos, cuotas, etc., cuya posible aceptación o no, en su caso,

CLM-B



correspondería discrecionalmente al Pleno Municipal, que puede decir al efecto.

Visto por otro lado un escrito de D. Antonio Sánchez Candelas, actuando en representación de la Mercantil "Pescaderías Cantábricas, S.A.", en cuyo escrito se manifiesta:

A.- Que no se ha seguido el trámite legal y reglamentario para la creación de una tasa.

B.- Que la tasa referida a la seguridad en Valcentro no afecta a su establecimiento, pues el mismo, dice, no está ubicado en dicho centro comercial y además expone que cuenta ya con seguridad propia.-

CONSIDERANDO: Respecto al primer punto, que es el que ahora nos ocupa dada la fase de exposición pública del tributo en cuestión, el firmante alega que no se han seguido los trámites preceptivos pero sin aclarar o concretar cuáles son tales trámites a su juicio.- No obstante, puede decirse que hasta el momento se están siguiendo todos los legalmente previstos y por supuesto así se hará hasta la ultimación del expediente.-

Respecto a la segunda alegación ha de manifestarse que el interesado es titular de una concesión administrativa en Valcentro, aparte del local de su propiedad.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Desestimar las alegaciones formuladas por D. Gregorio Sánchez Yébenes y D. Antonio Sánchez Candelas, actuando en la representación antes especificada, contra la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el ejercicio 2004, elevando a definitivo el citado acuerdo inicial. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA ENTIDAD "ENVASADOS Y BEBIDAS DEL SURESTE, S.L." -

**CONTRA EL ACUERDO PLENARIO 03PL083, SOBRE INCAUTACION DE FIANZA PROVISIONAL.**

**03PL122.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de un escrito de D.Matias López Sánchez-polaina, actuando en nombre y representación de la Entidad EVASADOS Y BEBIDAS DEL SURESTE,S.L., en virtud del cual interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Septbre.de 2003 (03PL083), en virtud del cual se incauta la fianza provisional depositada por el interesado mediante aval de La Caixa, por importe de 16.731,84 Euros, por considerar que la oferta no se retiró injustificadamente, así como que el citado acuerdo es contrario al principio de proporcionalidad.

CONSIDERANDO que ha quedado plenamente acreditado que la oferta se retiró injustificadamente, así como que su incautación se ajusta a lo dispuesto en la legalidad vigente (Art°.35.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Desestimar en todos sus extremos el recurso de reposición mencionado. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE "CONSTRUCCION DE CENTRO DE INTERPRETACION MEDIOAMBIENTAL BAÑOS DEL PERAL".**

**03PL123.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

CLM-B



N.º 175997

"""" Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Septbre.de 2003 (03PL085), en virtud del cual se aprobó la modificación del Proyecto de Construcción de Interpretación Medioambiental en Baños del Peral, con cuya modificación el presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 1.043.696 Euros.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración para la ejecución de la modificación del proyecto mencionado, remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el texto del citado Convenio tal como figura redactado, del que resulta que el presupuesto estimado del proyecto citado asciende a la cantidad de 1.043.696 Euros, de cuya cantidad corresponde aportar a este Ayuntamiento la suma de 313.108,8 Euros, equivalente al 30 por ciento del total del presupuesto previsto.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento suscriba la modificación del Convenio antes citada. """"

Interviene D. Felipe Rodríguez: el 30 de septiembre aprobamos una modificación del presupuesto para el centro de Interpretación medio ambiental de Baños del Peral ante la necesidad que teníamos de la dotación de contenidos educativos que no se habían tenido en cuenta en su momento, así como para poner en el edificio iluminación, protección y distribución de espacios y ahora se viene a firmar la aprobación de este convenio para que se pueda llevar a cabo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- **DENUNCIA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA SOCIEDAD ESTATAL RADIO NACIONAL DE ESPAÑA PARA LA EXTENSION DEL SERVICIO PUBLICO DE RADIODIFUSION SONORA ESTATAL EN VALDEPEÑAS.**

03PL124.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por

mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Radio Nacional de España, S.A., aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de 5 de Octubre de 2001 (01C1902), en virtud de cuyo convenio, entre otras cuestiones, este Ayuntamiento se hacía cargo de la facturación eléctrica del centro emisor durante un plazo de 5 años.

CONSIDERANDO que Radio Nacional de España no ha cumplido en parte sus obligaciones, entre otras la de proporcionar un transmisor de F.M. de 30 w. de potencia y un sistema radiante para renovar los equipos de la emisora municipal.

CONSIDERANDO que el citado convenio supone un elevado coste para las arcas municipales, cuya actual situación es precaria.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Denunciar el convenio citado con efectos de 1 de Enero de 2004, a partir de cuya fecha este Ayuntamiento no se hará cargo de la facturación eléctrica del centro emisor.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estatal Radio Nacional de España y a UNION FENOSA, a los efectos pertinentes.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Dado los costes que tiene para el Ayuntamiento, es necesario por nuestra parte denunciar este convenio porque no se ha servido a los intereses del Ayuntamiento, solo ha tenido unos costes elevados: la construcción de una caseta por 1.200.000 ptas, el mantenimiento y la electricidad durante 2 años (2.500.000 ptas), aparte de que no se le cobró la ocupación del subsuelo y además durante esos años no han cumplido sus compromisos de material... que tenían comprometidos y el coste para RNE ha sido simplemente el material que en su momento dio para el Ayuntamiento. Somos los únicos

españoles a los que nos ha costado un servicio que tenía que ser público y gratuito.

Interviene D. Rafael Martínez: En todo convenio se trata de buscar un equilibrio por ambas partes y en aquel momento, la inversión del Ayuntamiento guardaba un nivel medio con la oferta de RNE por el montaje de la emisora local. Es natural que si una de las partes no ha cumplido con el acuerdo, pues se denuncie, con lo que estamos a favor, pero si queremos dejar claro que cuando se firmó el equilibrio entre lo que aportaban era similar.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Entiendo Sr. Portavoz del Partido Popular lo que quiere decir pero lo real es que en estos dos años ha este Ayuntamiento le ha costado 5 millones una radio que es pública, y quizá hayamos sido el único Ayuntamiento que ha financiado a RNE, pero también creo que, por su parte, hubiese sido necesario que se concluyese de forma más inmediata si RNE no está cumpliendo su parte; tuvieron tiempo necesario y suficiente para poder haberlo rescindido y no tener que estar pagando.

Interviene D. Rafael Martínez: Hasta el mes de junio sí, desde julio hasta que entre en vigor esta decisión, la cuestión era suya también.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8°.- ADHESION A LA SECCION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS CON AGUAS MINERALES Y TERMALES DE LA F.E.M.P.**

**03PL125.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que en este Término Municipal se sitúan los denominados "Baños del Peral", cuyas aguas son mineromedicinales, según consta en la Orden Ministerial n°.91, publicada en La Gaceta de Madrid n°.28, de 28 de Enero de 1930.

Visto lo dispuesto en las normas de organización y funcionamiento de la Sección de Municipios con Aguas

Minerales y Termales de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adoptar el compromiso de adhesión a la Sección Española de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la Federación Española de Municipios y Provincias.

SEGUNDO.- Designar como responsable político que coordine y dinamice todas las actividades de la Sección en este Ayuntamiento, al Sr. Concejales D. JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

TERCERO.- Asumir el pago de la cuota anual que corresponda. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Rafael Martínez: Decir que me agrada que haya sintonía en una obra de recuperar unos baños que tienen un significado histórico muy concreto para Valdepeñas y la decisión de continuarlas y de adherimos para que en un futuro, el resultado de esta obra tenga un punto más económico, turístico para beneficio de los ciudadanos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- **DENUNCIA DE LA "ORDEN DE ENCARGO DE EJECUCION DE LAS ACTUACIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DEL AREA ARQUEOLOGICA DEL CERRO DE LAS CABEZAS" SUSCRITA CON TRAGSA.**

03PL126.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta de la orden de encargo e ejecución de las actuaciones de "Prestación del Servicio, para el Mantenimiento y Explotación del Area Arqueológica del Cerro de Las Cabezas", al amparo del Convenio de Colaboración

entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA), cuya orden de encargo se aprobó en sesión plenaria de 29 de Abril de 2003.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo plenario antes mencionado el plazo de ejecución del encargo expirará el 31 de Diciembre de 2003, siendo prorrogable por semestres hasta un máximo de 7 años.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Poner en conocimiento de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) que este Ayuntamiento no está interesado en la prórroga de la mencionada orden de ejecución, por lo que la misma expirará con todas sus consecuencias el próximo día 31 de Diciembre de 2003. """"

Interviene D. Felipe Rodríguez. La instalación del proyecto museográfico del Centro de Interpretación Cerro de las Cabezas supone un costo de 838.104,45 euros (140 millones de pesetas) se iba a pagar en 7 años y decir que en principio sólo estaba consignado el primer pago para el 2003. Total en esos 7 años, ese dinero con intereses eran más de un millón de euros que tenía que soportar este Ayuntamiento. A esto sumar algo no previsto: la consolidación, que son 20.121,83 euros (más de 3,3 millones), tampoco se hizo un concurso público al superar los 2 millones pesetas, también 19.232 euros (3,2 millones) del camino de acceso al Centro, total 6,5 millones, así como otras facturas que estamos viendo de otras empresas.

Entrando en la prestación del servicio de explotación del Centro, su modelo de gestión era dárselo a una empresa (TRAGSA) por un importe de 128.000 euros (21,3 millones anuales) contratando guía, informadora y mantenimiento. La vigilancia se quedó aparte y eso se hacía por una empresa por un valor de 4.926 euros al mes (817.000 ptas).

La gestión que se estaba llevando a cabo por el anterior Equipo de gobierno costaba 31,3 millones de pesetas. Nosotros entendemos que hay otra forma de gobernar, de gestionar el dinero público y de llevar a cabo la explotación del Centro y va a ser que la gestione directamente el Ayuntamiento. Y nosotros vamos a contratar a una guía, un conserje y una persona de mantenimiento. Y

el importe total es 49.563 euros (8,3 millones pesetas) más el vigilante que también será por el Ayuntamiento, 15.614 euros. La gestión anterior suponía 31.300.000 y la nuestra 10.800.000 al año. El ahorro será de más de 21 millones de pesetas. Esto ha sido una precipitación, no sé qué objetivos se perseguían, pero al final son más de 31 millones lo que tenía que soportar el ayuntamiento con TRAGSA y el vigilante y ahora, con el mismo personal, vamos a ahorrar más de 21 millones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10°.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE CARACTER TECNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIOS PARA LA CONCESION DE UN CAMPO DE ULTRALIGEROS EN LA ZONA DESIGNADA POR EL AYUNTAMIENTO A LA MERCANTIL "E&Q ENGINEERING SOLUTIONS AND INNOVATION,S.L.".

03PL127.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la oferta presentada por E&Q ENGINEERING SOLUTIONS AND INNOVATION,S.L. para la realización de los trabajos de carácter técnico y administrativos necesarios para la concesión de un campo de ultraligeros en la zona designada por este Ayuntamiento dentro de este Término Municipal; cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.000 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aceptar el presupuesto mencionado, adjudicando el contrato de consultoría y asistencia citada a la Mercantil E&Q ENGINEERING SOLUTIONS AND INNOVATION,S.L., por el precio de 10.000 Euros I.V.A. incluido. """"""""""""""""""""

CLM-B



Interviene D. Felipe Rodríguez: El Ayuntamiento en su momento se encontró con lo que podía ser una pista de aterrizaje, ante esto el Ayuntamiento inició el expediente de infracción administrativa y también la denuncia oportuna. El propietario de esa instalación hace una oferta cediendo todas sus infraestructuras, valoradas en más de 60 millones, y el derecho de superficie sobre sus terrenos por 30 años, prorrogables por otros 30. Indudablemente, Valdepeñas tiene que ser cabeza de comarca y serlo con realidades y tiene que dotarse de recursos que lo hagan posible, así entendemos que entre Madrid y Andalucía no existe ninguna escuela de vuelo salvo Ocaña y se presenta una oportunidad de traer una industria de ocio que genera inversión y puestos de trabajo y riqueza para Valdepeñas y, bajo el principio legal que utilizan los jueces de no destruir la riqueza, consideramos, antes de tomar ninguna otra medida, oportuno encargar a la empresa para propiciar que esto sea una realidad. Creemos que esto puede ser positivo para Valdepeñas, para el ocio, para la inversión y, por lo tanto, creemos que antes de tomar otras medidas, que esta empresa facilite esa labor y que sea una realidad si los informes son los adecuados.

Interviene D. Rafael Martínez: Lo que no se debe discutir hoy es la oportunidad de destruir riqueza; nosotros vamos a votar que no, primero porque entendemos que un campo de ultraligeros no es lo que la ciudad demanda y no sabemos el gasto que supondrá en personal, mantenimiento, seguridad, en gasto corriente, ni sabemos lo que el Equipo de gobierno tiene pensado acometer en esta pista. Han hablado de inversión y puestos de trabajo pero no se si ha hecho algún estudio que sustente sus afirmaciones y si dice que será inversión para Valdepeñas, cuantifíqueme o explique al menos en qué se basa para presuponer esa inversión y, en cuanto a los puestos de trabajo, también deberá explicar según su proyecto, en cuánto se pueden cuantificar los empleos que va a dar un campo de ultraligeros. Y en segundo lugar, porque no entendemos el cambio de posición respecto al primer acuerdo de Vds en la comisión de gobierno, si era ilegal en ese momento, lo seguirá siendo ahora, lo hayan o no cedido al Ayuntamiento y esa circunstancia de hacer una obra en la ilegalidad, deberá tener unas consecuencias administrativas que Vds impusieron en esa comisión de gobierno y que nosotros estimamos deben seguir adelante. Y hay un punto también en esa comisión que a nosotros nos parece algo

oscuro, en la del 30 de octubre, en la que cuando se desdican del acuerdo anterior, dicen que resultando que mediante acuerdo de comisión de gobierno de 16 de octubre se acepto el derecho de superficie de las fincas donde se ubica la pista otorgado por su propietario, así mismo en el citado acuerdo el Ayuntamiento adoptó el compromiso de legalizar a su costa las obras mencionadas, es un término en esa redacción que no encontramos claro como para adoptar esa decisión. Es una obra que ha levantado polémica en asociaciones de ecologistas y que nosotros nos hemos referido a ella en una rueda de prensa únicamente para que se cumpla el acuerdo de comisión de gobierno.

Interviene D. Felipe Rodríguez: El coste para el Ayuntamiento es ninguno. Lo que si tenemos es una inversión que en este caso ha hecho un particular por más de 60 millones y que se ha llegado a un acuerdo para que se pueda utilizar si los trámites de impacto medio ambiental y los permisos de la Dirección General de Aviación Civil los concede, pues generar al final una escuela de vuelo que la llevaría una empresa especialista, por lo tanto la inversión está clara, nosotros queremos ser cabecera de comarca y esto puede ser un recurso importante y que ya tenemos y a coste cero para el Ayuntamiento.

Nosotros lo que hemos hecho ha sido legalizar la situación en cuanto al permiso, pero la denuncia ante Consejería de Agricultura sigue y lo que tratamos ahora es que esta empresa haga los trámites oportunos para que esto sea una realidad y beneficie a Valdepeñas, y bajo el principio legal de todos los jueces o cualquier Administración de no destruir la riqueza, que es lo último que se hace, creo que nos hemos mantenido en un término que beneficia a los ciudadanos.

Interviene D. Rafael Martínez: No me ha dicho si el término "a su costa" que figura en la Comisión de gobierno de legalizar este asunto es a costa del Ayuntamiento o del propietario.

De momento se aprueba un punto que cuesta dinero porque es un trabajo de consultoría y asistencia para solicitar un campo de vuelo. Y me dice que lo llevaría una empresa, pero ¿ha tenido contacto con alguna?, ¿hay alguna interesada?, ¿correría con los gastos de alguna otra instalación?, ¿el personal de mantenimiento correspondería

CLM-B



a esa empresa?... es decir no está claro, salvo que tenga más información y realmente tengan escondido que hay una empresa interesada, con lo cual de lo dicho habrá que desdecirse. Es decir, si el futuro de esa pista sería que una empresa lo explotara, bien, pero, sinceramente, si Vd cree que para ser cabecera hay que tener un campo, es un poco cómico; para eso hay que tener unas comunicaciones firmes en las que se están trabajando muchos años: ferrocarril, carretera, tener suelo industrial... debe crecer en otros sentidos y no un campo de vuelo, esto parece que es disfrazar la realidad y lo que sentimos es que tengan que desdecirse de un asunto que en su momento lo definieron perfectamente en comisión de gobierno como alteración de las normas de legalidad, subyace una decisión administrativa que hay que tomar y el hecho de que pase al Ayuntamiento no quita para que todos los informes de impacto medio ambiental sean precisos o preferentes para haber hecho esa obra y para seguir un trámite administrativo ligado a un expediente que debe concluirse. No discutimos la oportunidad de destruir o no riqueza, ni que un juez dijera que habría que conservarlo, estamos tratando de definir decisiones de una magistratura que está por definir, estamos equivocando la lectura.

Interviene el Sr. Alcalde: La legalidad del campo va a correr a cargo de este Ayuntamiento, porque este Ayuntamiento no se paga a sí mismo las licencias, por lo que va a ser a coste cero.

Dicen que hemos cambiado de postura y no es verdad, este Ayuntamiento sabe en un momento determinado a través de una denuncia del Guarda Forestal que se ha hecho una pista de aterrizaje, primero se puso en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno por si se trataba de algo ilegal, se hizo un seguimiento de esa pista a través de la Guardia Civil y cuando supimos quien era el ciudadano se le llamó, se le comunicó que se elevaba un expediente disciplina urbanística por iniciar unas obras sin permiso y además este Ayuntamiento se personó frente a la Consejería de Medio Ambiente para que se pusiera una denuncia por unas obras sin el proyecto de impacto medio ambiental. El titular viene al Ayuntamiento a ofrecer todo.

Dice que cabecera de comarca no se es por tener una oferta más, no un grano no hace granero pero suma un poco más. Dice que no es prioritario para Valdepeñas un campo de

ultraligeros, si tuviéramos que hacerlo no lo es, porque no tenemos 60 millones, pero si nos lo regalan sí. Nos hemos puesto de acuerdo con la Escuela de Vuelo de Motor de Ocaña y nos hemos dado cuenta que esa escuela mueve 200 millones de beneficio al año, porque quien hace vuelos sin motor o parapente, es una persona con poder adquisitivo alto y yo Alcalde de Valdepeñas, me encuentro este regalo y puedo instalar una escuela donde vienen señores con alto poder adquisitivo, que se van a alojar en los hoteles, comer en restaurantes y comprar en comercios y además nos regalan la pista, no se va a tirar ese beneficio. Eso es lo que estamos haciendo, legalizando la pista y en el último punto del orden del día va el encargo del impacto medio ambiental; si la pista no pudiera legalizarse porque el proyecto fuera negativo, se seguirá con el expediente para destruirla, pero si reúne todos los requisitos y por eso podemos instalar una industria en Valdepeñas, donde estemos trayendo un turismo de alto poder adquisitivo, pues cualquiera haría lo que estamos haciendo, porque sino estaría contra los intereses de Valdepeñas.

Dice que nos hemos desdicho de nuestro posicionamiento, no, actuamos de acuerdo a la ley y vamos a proceder a la legalización porque no beneficia a un ciudadano, sino que un ciudadano regala a Valdepeñas una inversión de 60 millones que genera una industria de 200 millones al año. ¿lo va a explotar el Ayuntamiento? No está en el ánimo de esta corporación hacerlo, está adjudicado a una empresa que pagará las tasas correspondientes al Ayuntamiento, con lo cual recaudará más a las arcas municipales.

Sr. Portavoz del PP la oposición se le hace al gobierno, no a Valdepeñas, no estar de acuerdo en una empresa donde nos han regalado la inversión es estar contra los intereses de Valdepeñas, de su territorialidad como cabecera de comarca, de su enriquecimiento turístico y de incorporar a Valdepeñas un turismo medio alto que genera una riqueza en puestos de trabajo.

Interviene D. Rafael Martínez: Lo que hoy aprobamos no es la instalación de una empresa sino de una pista de ultraligeros que se ha instalado ilegalmente.

Interviene el Sr. Alcalde: Para crear una empresa de ocio de un campo de ultraligeros necesitamos terrenos y

pista, eso es lo que estamos legalizando ahora, luego pondremos la empresa.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION -  
DE GOBIERNO EN SESION DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 -  
(03C1830), SOBRE CESION EN PROPIEDAD DEL INMUEBLE -  
DONDE SE UBICAN LOS SILOS CONSTRUIDOS EN SU DIA POR  
EL ENTONCES SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO.**

**03PL128.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del siguiente acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno en sesión de 30 de Octubre de 2003:

"""" **03C1830.-** Dada cuenta de que con fecha 2 de Julio de 2001 se suscribió entre este Ayuntamiento y la Unidad de Cultura de la Subdelegación de Gobierno, el Acta de Autorización de Uso de la Unidad de Almacenamiento de Valdepeñas (Silos de 1370 toneladas y 1740 toneladas, ambos de tipo D, construido en su día por el entonces Servicio Nacional del Trigo, hoy FEGA, dentro de un recinto de 4000 m/2 y con entrada por la Crtra.de Ciudad Real).

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento está interesado en la adjudicación en propiedad del inmueble mencionado, para la prestación de los servicios propios de este Ayuntamiento.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al haberse efectuado ya la transferencia de los bienes citados, la cesión en propiedad del inmueble donde se ubican los Silos citados.- Poner en conocimiento del citado Organismo que en caso de no acceder a la petición anterior, este Ayuntamiento renuncia con efectos de 1 de Enero de 2004 al uso de los

mismos, de conformidad con el Acta que se suscribió en su día. ~~~~~

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Ratificar el acuerdo mencionado en todos sus extremos.

2°.- Solicitar al FEGA la cesión en propiedad del inmueble citado, poniendo en su conocimiento que, en caso de no acceder a dicha petición, este Ayuntamiento renuncia con efectos de 1 de Enero de 2004 al uso de los Silos citados. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez: Hace más de dos años se cedieron por la Subdelegación a petición de este Ayuntamiento los silos de trigo, pero no sabemos para qué se solicitó porque no se les dio ningún uso y entendemos que como no podemos hacer inversiones en algo que no es nuestro y no va a repercutir en nuestro patrimonio, para lo único que han servido es para pagar el Ayuntamiento los impuestos de ese inmueble y consideramos que lo que queremos es que nos cedan su propiedad para que así cualquier inversión u obra quede como patrimonio del Ayuntamiento y, si no, renunciamos a tenerlos porque sólo sirven para pagar impuestos y no estamos dispuestos.

Interviene D. Rafael Martínez: Los silos han tenido un uso, que ha sido almacén para recogida de cartón, que ha dado empleo a inmigrantes. Estos de acuerdo en que soliciten la propiedad.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Desde el gobierno municipal durante este tiempo estamos detectando convenios perjudiciales para los intereses general de los valdepeñeros, eso no le tiene que molestar, era su opción y ahora nosotros lo estamos llevando como creemos, defendiendo los intereses generales desde nuestro punto de vista. Que hayan tenido a un colectivo de inmigrantes para recoger cartón, bien, nosotros también lo vamos a tener en otro sitio, pero si sólo ha servido para eso es poco. Nosotros creemos que es un gasto innecesario y queremos si se hace alguna inversión, que se haga pero cuando sean nuestros.

Interviene D. Rafael Martínez: También ha servido de depósito para vehículos que recogía la policía en vía pública, de cualquier manera parece ser que son edificios protegidos de interés histórico, por lo tanto, tal vez tenerlos en propiedad sería solamente conservarlos.

Interviene el Sr. Alcalde: No todos los silos son protegidos, los silos gozan de una protección que viene de una legislación de después de la II Guerra Mundial, debido a que no se podían destruir edificios que pudieran servir para almacenamiento; con posterioridad la Ley de Patrimonio tiende a proteger los silos, teniendo protección social, que ya está en desuso, y otra de patrimonio histórico artístico que perseveró en un 20% de los silos que eran los que se construyeron antes de la Segunda república porque tienen un basamento de mampostería de piedra y una canalización de distribución del trigo para carga y descarga que era similar a lo que es una pirámide egipcia. No es el caso de estos silos y por lo tanto no están protegidos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE VIALES DEL P-15-A.**

**03PL129.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de Viales del P-15-A, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, el presupuesto de cuyo proyecto asciende a la cantidad de 344.426,88 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a información pública el mencionado proyecto, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, por un plazo de 20 días. """"""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad  
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**13°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACION  
DEL P-15-A.**

**03PL130.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de Reparcelación del P-15-A.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Octubre de 2002 se ha dispuesto lo siguiente:

"""" PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono 15-A.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

**TERCERO.-** Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad. """"

**SEGUNDO.-** El 8 de Noviembre de 2002 se da cumplimiento al apartado segundo del Decreto anterior, remitiéndose a este Ayuntamiento por el Registro de la Propiedad el 12 de Noviembre la certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas.

**TERCERO.-** El 8 de Noviembre de 2002 se notifica el acuerdo reseñado en el apartado primero a D.Miguel Alhambra del Olmo, Dª.Gloria del Carmen Cámara Cejudo, Dª.Consuelo Garcia-Rojo López-Tello, Dª.Rosa Mª.Galán Garcia-Rojo, D.Alfonso J. Galán Garcia-Rojo, D.Salvador Galán Garcia-Rojo, Dª.Blanca Isabel Galán Garcia-Rojo; el 11 de Noviembre a Herederos de D.Diego Mª. Lasala Merlo, Dª.Amelia Pérez Lérida, ARLESI CONSTRUCCIONES,S.L., Dª.Rosario Rubio Rodriguez, Dª.Mª.del Carmen Lucia Galán Rubio, D.Antonio Justo Galán Rubio, D.Salvador Miguel Rafael Galán Rubio; el 14 de Noviembre a D.J.Carlos Galán Garcia-Rojo; el 13 de Noviembre a D.Eugenio Galán Garcia-Rojo; el 16 de Diciembre a Dª.Mª.Cristina Gema Galán Rubio; el 12 de Noviembre a Dª.Maria Cámara Cejudo; el 11 de Noviembre a Dª.Dolores Rodero Ruiz; el 26 de Noviembre a D.Luis Rodero Ruiz.

**CUARTO.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº.136 de 15 de Noviembre de 2002 y en el Diario LANZA de 12 de Noviembre de 2002, se inserta anuncio sobre exposición al público por plazo de 20 días de la aprobación inicial del expediente de Reparcelación del P-15-A.

**QUINTO.-** a) Con fecha 20 de noviembre de 2002 Dª. Maria Cámara Cejudo presenta las siguientes alegaciones:

- La finca tal y como aparece en el proyecto de reparcelación es de la exclusiva propiedad de la interesada.
- Los datos registrales, correctos de la finca son: Tomo 1.581, Libro 765, Folio 224, Finca 8.470, Inscripción 6ª.

b).- Con fecha 10 de diciembre de 2002 D. Miguel Alambra del Olmo presenta las siguientes alegaciones:

- La superficie de la finca num. uno no es correcta por cuanto en dicha finca se han operado tres segregaciones.
- El limite norte de la finca num. uno y por tanto de la unidad reparcelable no es correcto, por cuanto el sendón citado no es tal y el limite se configura sobre la medianería de las fincas de la calle San Juan.
- La superficie de la finca num. 3, propiedad de Dª. Maria Cámara Cejudo, consignada en el proyecto es

incorrecta por cuanto la finca presenta una superficie según título de 1.683 m<sup>2</sup>.

- En el límite Este se ha consignado el nombre de la calle Diego de Almagro, cuando en planos figura Diego de Merlo.
- Se invierta la adjudicación de las fincas 13 y 14 dado que no se han seguido los criterios definidos en el proyecto, a saber adjudicación de las de fincas resultantes sobre las fincas iniciales.

c).- Con fecha 4, 5 y 26 diciembre de 2002 D. Luis Rodero Ruiz presenta escritos con las siguientes alegaciones:

- Se facilite la superficie de las fincas, que componen la unidad reparcelable tal y como figuran en los títulos de propiedad.
- Se admita como línea de delimitación de la unidad reparcelable la que el interesado aporta en el documento num. 6 adjunto a sus alegaciones. Que en términos generales precisa:
  - o Supresión de parte de la finca num. 1
  - o Inclusión del, ya citado sendón, como parte integrante las fincas num.1 y 2.
  - o Inclusión de parte de terrenos ocupados por la calle San Juan, tomados de hecho en la ampliación de la referida calle.
  - o Ajuste la finca num. 2 a la superficie consignada en su título de propiedad es decir 5.360 m<sup>2</sup>.
  - o Reducción de la superficie de la finca num. 3 ajustándola a su superficie registral es decir 2.683 m<sup>2</sup>.
- Suspensión temporal del Proyecto de reparcelación hasta que por resolución judicial, se clarifique la ubicación de las fincas en litigio.

**SEXTO.-** Según informe de la Oficina Técnica Municipal es ajustado a derecho admitir las alegaciones señaladas en el apartado anterior, salvo la solicitud de suspensión del procedimiento de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

Visto el informe emitido por Secretaría.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Reparcelación Forzosa del P-15-A de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, aceptando las alegaciones antes mencionadas, salvo la solicitud de suspensión del procedimiento de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario Lanza y en el Tablón de Anuncios Municipal y notificación a los interesados.

TERCERO.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

CUARTO.- Remitir al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, para su inscripción de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Rafael Martínez: Una pregunta dirigida al concejal de Obras: ¿qué cantidad le correspondería aportar al Ayuntamiento para la urbanización de los viales en esa parcela?

Interviene el Sr. Secretario: Aproximadamente unos 16 millones de pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 14º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS EN P-15-A.

03PL131.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" Visto el Expediente para la Enajenación de las siguientes parcelas de propiedad municipal situadas en el P-15-A de las Normas Subsidiarias:

**FINCA NUM.9.1.**

DESCRIPCIÓN.-

URBANA, PARCELA en Valdepeñas, sita en Calle Luis Merlo de la Fuente s/n, con una superficie de dos mil setenta y cinco metros, dieciocho decímetros cuadrados (2.075,18 m2.)

Linda: Norte, Parcela nº 7 ; Sur, parcela nº 12; Este, parcela 9.2. y Oeste, Calle Luis Merlo de la Fuente.

TÍTULO.-

Finca adjudicada en el proyecto de reparcelación del Polígono P-15.A.

DATOS DEL CATASTRO.-

Pendiente de inscripción catastral.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL-

Pendiente de inscripción registral.

CARGAS.-

Afecta a la cuota de participación en los gastos de urbanización del polígono P-15 A, fijada en el expediente de segregación en el 11,7066%. Que supone en la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación la cantidad de 40.320,79 €. Los citados gastos de urbanización y por tanto, la cancelación de la carga que supone la mencionada cuota de participación serán por cuenta del Ayuntamiento de Valdepeñas.

**FINCA NUM.9.2:**

DESCRIPCIÓN.-

CLM-B



URBANA, PARCELA en Valdepeñas, sita en Calle Diego de Merlo s/n, con una superficie de dos mil trece metros con ochenta y un decímetros cuadrados (2.013,81 m2.)

Linda: Norte, Parcela n° 8; Sur, parcela n° 12; Este, Calle Diego de Merlo y Oeste, parcela 9.1.

TÍTULO.-

Finca adjudicada en el proyecto de reparcelación del Polígono P-15.A.

DATOS DEL CATASTRO.-

Pendiente de inscripción catastral.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL-

Pendiente de inscripción registral.

CARGAS.-

Afecta a la cuota de participación en los gastos de urbanización del polígono P-15 A, fijada en el expediente de segregación en el 11,3604%. Que supone en la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación la cantidad de 39.128,37 €. Los citados gastos de urbanización y por tanto, la cancelación de la carga que supone la mencionada cuota de participación serán por cuenta del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Las citadas fincas son el resultado de la división material de una finca mayor cuya descripción es la siguiente:

FINCA N° 9.-

PROPIETARIO.-

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas  
Plaza de España s/n  
13300 Valdepeñas (Ciudad Real)

DESCRIPCIÓN.-

URBANA, PARCELA en Valdepeñas, sita en Calle Luis Merlo de la Fuente s/n, con una superficie de cuatro mil

ochenta y ocho metros, noventa y nueve decímetros cuadrados (4.088,99 m2.)

Cuota de participación: 23,5823%

Linda: Norte, Parcela n° 7 y parcela n° 8; Sur, parcela n° 12; Este, Calle Diego de Merlo y Oeste, Calle Luis Merlo de la Fuente.

TÍTULO.-

Finca adjudicada en el proyecto de reparcelación del Polígono P-15.A.

DATOS DEL CATASTRO.-

Pendiente de inscripción catastral.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL-

Pendiente de inscripción registral.

CARGAS.-

Afecta a la cuota de participación en los gastos de urbanización del polígono P-15 A, fijada en el proyecto de reparcelación en el 23,0671%. Que supone en la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación la cantidad de 79.449,17 €.

Vistos los informes unidos al Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar, mediante procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite de urgencia, las parcelas antes mencionadas.

2°.- El precio tipo al alza será el siguiente:

Parcela n°.9.1: 240.720,80 Euros I.V.A. incluido.

Parcela n°.9.2: 233.601,90 Euros I.V.A. incluido. """"""



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**15°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION EN P-15-A.**

**03PL132.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido para la contratación de la obra "Proyecto de Urbanización del P-15-A" redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vistos los informes unidos al Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra mencionada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y por la forma de subasta, aprobando el correspondiente gasto por importe de 344.426,88 Euros I.V.A. incluido, condicionado a la financiación de la partida correspondiente mediante la venta de terrenos y la suscripción del oportuno contrato de préstamo, en su caso.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar las obras mencionadas.

**TERCERO.-** Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de obras. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**16°.- PROYECTO DE URBANIZACION DE VIALES DEL SECTOR 9.**

03PL133.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de Viales del Sector 9 de las Normas Subsidiarias redactado por los Servicios Técnicos Municipales, el presupuesto de cuyo proyecto asciende a la cantidad de 405.686,42 Euros I.V.A. incluido.

Vista la relación de cuotas de urbanización del mencionado Sector, cuya relación es la siguiente:

| CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 9                               |                                  |                |                   |                   |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| PROPIETARIO                                                       | LONG..<br>FACHADA PORCENTAJ<br>E |                | CUOTA             |                   |
|                                                                   | mts.                             |                | Pts.              | Euros             |
| <b>CALLE BOCOY</b>                                                | <b>440.21</b>                    | <b>100.00%</b> | <b>32,607,181</b> | <b>195,973.10</b> |
| CEREALES PEPILLO                                                  | 36.20                            | 8.22%          | 2,681,402         | 16,115.55         |
| VALCRISTAL                                                        | 36.00                            | 8.18%          | 2,666,588         | 16,026.51         |
| CEREALES PEPILLO                                                  | 72.00                            | 16.36%         | 5,333,175         | 32,053.03         |
| AYUNTAMIENTO                                                      | 36.00                            | 8.18%          | 2,666,588         | 16,026.51         |
| JUAN RAMÍREZ PROYECTOS Y CONSTRUC.                                | 64.75                            | 14.71%         | 4,796,154         | 28,825.47         |
| SINFOROSO GARCÍA GARCÍA                                           | 162.25                           | 36.86%         | 12,018,162        | 72,230.61         |
| HIJOS DE FRANCISCO PEÑA                                           | 21.31                            | 4.84%          | 1,578,472         | 9,486.81          |
| HIJOS DE FRANCISCO PEÑA                                           | 11.70                            | 2.66%          | 866,641           | 5,208.62          |
| <b>CALLE A</b>                                                    | <b>314.99</b>                    | <b>100.00%</b> | <b>13,565,272</b> | <b>81,528.93</b>  |
| SINFOROSO GARCÍA GARCÍA                                           | 103.00                           | 32.70%         | 4,435,769         | 26,659.51         |
| FRANCISCO Y MARTINA MAROTO RODRÍGUEZ<br>RESTAURANTE EL GOBERNADOR | 19.78                            | 6.28%          | 851,840           | 5,119.66          |



|                                      |        |        |           |           |
|--------------------------------------|--------|--------|-----------|-----------|
| ESTACIÓN DE SERVICIO CEPESA          | 9.24   | 2.93%  | 397,927   | 2,391.59  |
| FRANCISCO Y MARTINA MAROTO RODRÍGUEZ |        |        |           |           |
| HOSTAL TU CASA                       | 134.75 | 42.78% | 5,803,106 | 34,877.37 |
| ANTONIO ARROYO CARRASCO              | 26.70  | 8.48%  | 1,149,855 | 6,910.77  |
| HIJOS DE FRANCISCO PEÑA              | 21.52  | 6.83%  | 926,774   | 5,570.03  |

|                        |               |                |                   |                   |
|------------------------|---------------|----------------|-------------------|-------------------|
| <b>VIA DE SERVICIO</b> | <b>219.70</b> | <b>100.00%</b> | <b>21,328,089</b> | <b>128,184.40</b> |
|------------------------|---------------|----------------|-------------------|-------------------|

|                                      |        |        |            |           |
|--------------------------------------|--------|--------|------------|-----------|
| HIJOS DE RAMÓN PUCHE                 | 41.00  | 18.66% | 3,980,208  | 23,921.53 |
| FRANCISCO Y MARTINA MAROTO RODRÍGUEZ |        |        |            |           |
| HOSTAL TU CASA                       | 33.83  | 15.40% | 3,284,157  | 19,738.18 |
| ESTACIÓN DE SERVICIO CEPESA          | 30.03  | 13.67% | 2,915,260  | 17,521.06 |
| SINFOROSO GARCIA GARCÍA              | 114.84 | 52.27% | 11,148,465 | 67,003.62 |

|               |                |                   |                   |
|---------------|----------------|-------------------|-------------------|
| <b>974.90</b> | <b>100.00%</b> | <b>67,500,542</b> | <b>405,686.43</b> |
|---------------|----------------|-------------------|-------------------|

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Art°.129.2 de la LOTAU de conformidad con el cual el coste de las obras públicas que sean de urbanización de conforme a esta Ley se sufragará por los propietarios mediante pago de las correspondientes cuotas de urbanización cuya cuantía deberá ser fijada en el Proyecto de Urbanización.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Someter a información pública el mencionado proyecto, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, por un plazo de 20 días.

SEGUNDO.- Aprobar las cuotas de urbanización antes mencionadas que sufragarán los propietarios citados. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17º.- EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS EN SECTOR 9.

03PL134.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido para la adquisición mediante compraventa de un inmueble situado entre el Polígono P-44 y Sector 9 de las Normas Subsidiarias.

CONSIDERANDO que el inmueble citado está ubicado en el sistema general de comunicaciones (vial de prolongación de la calle Bocoy), cuyos sistemas generales tiene, por definición, la condición de bienes de dominio público y que han de obtenerse, entre otros procedimientos, por compraventa.

CONSIDERANDO que se han cumplido todas las prescripciones legales para llevar a cabo la citada compraventa.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar y ratificar en todos sus extremos el contrato de compraventa que al final se inserta.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa, así como para cualquier gestión que requiera la ejecución del presente acuerdo.

### **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

En la Ciudad de Valdepeñas siendo el día 18 de noviembre de 2003.

#### **R E U N I D O S**

**De una parte.- D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ-CARO,**  
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

**Y de otra parte.- D. SINFOROSO GARCIA GARCIA,** mayor de edad, vecino de Valdepeñas, con domicilio en calle, con D.N.I./N.I.F. Nº.772538Z.



Dando fe del acto, actúa el Secretario General del Ayuntamiento de Valdepeñas D. MANUEL-JESÚS VILLAJOS GARCIA.

### INTERVIENEN

I.- D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ-CARO, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas y en su representación, de conformidad con lo previsto en el Artº.21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.- Así mismo, actúa en el ejercicio de su propia competencia ya que, de conformidad con el Artº .21.1.p) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril es competencia del Alcalde la adquisición de bienes y derechos cuando su cuantía no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto (1.616.810 Euros para el ejercicio 2003) ni los 3.005.060 Euros.

II.- D. SINFOROSO GARCIA GARCIA, en representación de la Entidad Mercantil "AGRIMANCHA,S.A.", con domicilio social en Valdepeñas, Avda.de Gregorio Prieto, 19 y 21 y C.I.F.nº.A13011416.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Mercantil AGRIMANCHA, S.A. es propietaria del siguiente inmueble:

La finca objeto de este contrato se encuentra ubicada entre el polígono P-44 y el Sector S-9 de las NN.SS, si bien su superficie queda incluida íntegramente el Sector S-9 de las NN.SS.

La citada finca tiene una superficie de cuatro mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados (4.862,00 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, parcelas del polígono industrial; Este, camino del Atochar, hoy carreterín de acceso al hostel "Tu Casa" y Molino del Gobernador y Oeste: vía de servicio de la N-IV.

La finca matriz de la que se segrega tiene la siguiente descripción:

"Terreno para edificar, en Término de Valdepeñas, sitio Atochar y variante de la Crtra.de Madrid a Cádiz.- Mide una superficie de 13.744,16,20 m/2 según medición efectuada por D.Rafael Fernández Rubio de la Torre y debido a la expropiación efectuada para la construcción de la Autovía de Andalucía, antes según el Título de 19.604 m/2.- Linda: Norte, Autovía de Andalucía y finca de la Entidad compradora, antes Crtra. y edificio de la

Agencia Renault; Sur, Polígono Industrial de Valdepeñas, antes carril que la separa de tierra de José Sánchez-Barba Cruz; Este, finca de la Entidad compradora y Camino del Atochar, antes edificio Renault y el citado camino; y Oeste, la mencionada Autovía de Andalucía, antes citado carril que la separa de tierra de José Sánchez Barba y en parte dicha nueva carretera.

Título: Compraventa otorgada el día 20 de Noviembre de 1998 ante el Notario D. Antonio Fuertes Gutiérrez, número 1614 de Protocolo, por D<sup>a</sup>. Ascensión Gómez Ramos y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Morales Montero a favor de D. Sinforoso Garcia Garcia en representación de AGRIMANCHA, S.A.

Inscripción: Tomo 1353, Libro 645, Folio 54, Finca 49063, Inscripción 5<sup>a</sup>.

Datos del Catastro: Polígono 149, Parcelas 408 y 410.

**SEGUNDO.-** Que el inmueble citado está ubicado el sistema general de comunicaciones (vial de prolongación de la calle Bocoy), cuyos sistemas generales tienen, por definición, la condición de bienes de dominio público y que han de obtenerse, entre otros procedimientos, por compraventa.

### ACUERDAN

1<sup>o</sup>.- Que D. SINFOROSO GARCIA GARCIA en la representación que ostenta, vende al Ayuntamiento de Valdepeñas, representado por su Alcalde-Presidente, el inmueble citado en el Expositivo Primero, con todas sus instalaciones y accesiones y libre de cargas y arrendamientos, en las condiciones reflejadas en el presente documento.

2<sup>o</sup>.- El precio de esta compraventa es de 165.893,74 Euros, que el Ayuntamiento de Valdepeñas pagará al vendedor en la siguiente forma: Una vez que se haya ejecutado el Proyecto de Urbanización de viales del S-9, mediante compensación de las cuotas de urbanización que correspondan a D. Sinforoso Garcia Garcia como propietario afectado por el citado Proyecto de Urbanización.

3<sup>o</sup>.- Los gastos de la compraventa se satisfarán por las partes, según Ley.

4<sup>o</sup>.- A partir de la firma del presente contrato, la propiedad pondrá a disposición del Ayuntamiento de Valdepeñas los terrenos objeto de la compraventa con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Urbanización de viales del S-9.

5<sup>o</sup>.- Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valdepeñas para la resolución de las cuestiones que puedan

derivarse del presente Contrato, que se rige en cuanto a sus efectos y extinción por las Normas de Derecho Privado que le sean aplicables.

6º.- Otorgamiento: En estos términos se redacta el presente documento, que en prueba de conformidad firman por duplicado los comparecientes, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL COMPRADOR

EL VENDEDOR

Fdo: D. Jesús Martín Rodríguez-Caro

Fdo.: D. Sinforoso Garcia Garcia.

DOY FE:

Fdo: D. Manuel Jesús Villajos García.  
Secretario Gral. del Ayto de Valdepeñas. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad  
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

18º.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL POLIGONO P-29 Y RECLASIFICACION DE TERRENOS PARA ZONA VERDE.**

03PL135.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que afecta a la delimitación del Polígono P-29 y reubicación de zona de espacios libres, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3°.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. ~~~~~

Interviene D. Rafael Martínez: ¿el cambio de zona verde es donde están ubicados los campos de futbol?.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

19°.- **CONVENIO URBANISTICO PARA EL DESARROLLO DEL P-29.**

03PL136.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

~~~~~ Dada cuenta del Convenio Urbanístico para ampliación del Polígono P-29, negociado y suscrito éste entre este Ayuntamiento y:

- D^a.Teresa López-Peláez Ruiz de Elvira, con domicilio en Trv^a.Constitución n^o.6 y NIF.n^o.30499023-B, actuando en su propio nombre.
- D^a.Encarnación Parejo Martín, con domicilio en calle Unión n^o.1 y NIF.n^o.41337164-T, actuando en su propio nombre y en representación de sus hijos D.Rodrigo Velasco Parejo (NIF.52132579-C), D.Francisco Velasco Parejo (NIF.52133548-T), D.Carlos Velasco Parejo (NIF.52139163-A) y D^a.Ana Maria Velasco Parejo (NIF.52137957-Q), cuya representación se desprende de la Escritura de Poder otorgada el día 7 de Abril de 1990 ante el Notario D.Antonio Fuertes Gutiérrez, con núm.de Protocolo 350.

Las cláusulas del mencionado Convenio son las siguientes:

Primero: Suscribir el presente convenio urbanístico para establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas como Administración Pública urbanística y D^a.Teresa López-Peláez Ruiz de Elvira y D^a.Encarnación Parejo Martín como propietarios de los terrenos afectados, para el desarrollo urbanístico de la ampliación del P-29.

Segundo: A través del presente convenio el Ayuntamiento de Valdepeñas asume las siguientes obligaciones:

Realizar cuantas gestiones sean de su competencia hasta la aprobación inicial del expediente para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Recalificación del citado corredor o pasillo como suelo urbano no consolidado (por incremento del aprovechamiento urbanístico), destinado al uso de equipamientos y servicios, incorporándolo al polígono P-29 adyacente.
- Ampliación del límite del suelo urbano al sur del polígono P-28. Reclasificando como suelo urbano consolidado 8.715 m² de suelo actualmente clasificado como suelo rustico de reserva.
- Calificación del suelo anterior como suelo destinado a Sistema General de Espacios Libres como medida compensatoria precisa para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39.2. de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en adelante Lotau.
Advirtiendo en este punto que 7.407,46 m² lo son en concepto de sistemas generales y 1.307,54 en concepto de sistemas locales por incremento de aprovechamiento.
- Establecer a efectos de lo dispuesto en el art. 69.1.2.b). las cesiones de suelo en:
- El suelo capaz de materializar el 10% del aprovechamiento urbanístico objetivo total, en concepto de participación de la administración en las plusvalías generadas por la innovación del plan.
- Con destino dotacional público para zonas verdes un 15% del suelo total recalificado, ubicado y materializado junto con el área de sistemas generales.

La presente estipulación y las restantes de este convenio sólo tienen el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación de los pertinentes procedimientos para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo sobre la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación; sin que en

ningún caso vincule o condicione el ejercicio por el Ayuntamiento de Valdepeñas de su potestad de planeamiento.

Tercero: Los propietarios que suscriben el presente documento asumen las siguientes obligaciones:

Pagar al Ayuntamiento de Valdepeñas la cesión del 10% del suelo mediante compensación económica (150 €/m²), de la siguiente forma:

- D^a.Teresa López-Peláez Ruiz de Elvira: Superficie afectada, 1.712,46 metros cuadrados.- Canon: $1.712,46 \times 10\% = 171,246 \times 150 = 25.687$ Euros, a pagar en el mes siguiente a la aprobación definitiva de la modificación de normas citada.

- D^a.Encarnación Parejo Martín: Superficie afectada, 5.695 metros cuadrados.- Canon: $5.695 \times 10\% = 569,5 \times 150 = 85.425$ Euros, a pagar de la siguiente manera: 30.000 Euros dentro del mes siguiente a la aprobación definitiva de la modificación de normas citada, 30.000 Euros dentro del año siguiente a la fecha anterior y 25.425 Euros dentro del año siguiente a la fecha anterior.

Cuarto: Una vez suscrito el presente convenio, se someterá a información pública conjuntamente con el expediente de modificación de normas señalado en el apartado segundo anterior.

Quinto: Tras la información pública, el Ayuntamiento de Valdepeñas deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo del convenio, de la que se dará vista a la persona o a las personas que hubieran negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia. El texto definitivo de este convenio deberá ratificarse por el Ayuntamiento Pleno.

Sexto: El convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del texto definitivo a la persona o personas interesadas. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél.

El presente convenio urbanístico se perfecciona y obliga desde su firma, tras la ratificación de su texto definitivo en la forma dispuesta en el apartado anterior.

CLM-B



Séptimo: El presente convenio tiene a todo los efectos carácter jurídico-administrativo. Una vez perfeccionado, cualquier ciudadano tendrá acceso al mismo en los términos establecidos en la legislación sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a información pública el mencionado Convenio conjuntamente con el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que afecta al Polígono P-29. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

20°.- **EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELA EN P-32.**

03PL137.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Visto el Expediente para la Enajenación de la siguiente parcela de propiedad municipal situada en el P-32 de las Normas Subsidiarias:

Finca urbana sita a la izquierda de la Avda. de los Estudiantes, con una superficie de seis mil metros cuadrados. Linda al norte: Terrenos resto finca matriz, destinados a vial de nueva apertura que los separan del Instituto de Enseñanza Media Francisco Nieva; Sur: finca propiedad de los Supermercados DIA y en parte terrenos de D. Pedro Romero del Castillo; Este: Avda. de los Estudiantes y Supermercados DIA; Oeste: Resto de la finca matriz.

La finca mencionada resulta de la segregación de la siguiente finca matriz:

Solar en Valdepeñas, Avda. de los Estudiantes.- Mide 32.077 m/2.- Linda: Drcha. entrando, Instituto de Enseñanza Media Bernardo de Balbuena y, en parte, Círculo

La Confianza; Izqda., finca de la familia Romero y, en parte, terrenos que fueron de Teresa López Menchero; Espalda, Círculo La Confianza; Frente, Avda.de los Estudiantes.- Referencia catastral: Polígono 155/Parcela 23.

Datos de inscripción: Tomo 1560, Libro 753, Folio 94, Finca 65124.

Vistos los informes unidos al Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar, mediante procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite de urgencia, las parcelas antes mencionadas.

2º.- El precio tipo al alza será el siguiente: 765.600 Euros I.V.A. incluido. ~~~~~

Interviene D. Rafael Martínez: Todos también contribuimos a llenar las arcas municipales; en su momento la gestión con la Tesorería de la Seguridad Social supuso la venta de un terreno que supondrá cerca de 70 millones de ingreso para las arcas municipales. Y el hecho de habernos endeudado en su momento para la adquisición de terrenos en P 15A a 1.300 m/2 y que hoy salgan a la venta por 16.700 m/2 supone también una buena gestión que aumentará las arcas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Durante el debate y votación del punto siguiente se ausenta de la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

21º.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIAS CALLE SEIS DE JUNIO, UNIDAD DE ACTUACION 1.**

03PL138.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por



la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias relativa a la creación de la Unidad de Actuación UA1, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3º.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. """"""""""

Interviene D. Felipe Rodríguez: En la calle Seis de junio cerca de la calle Torrecillas existe una fachada de principios de siglo de estilo modernista; desde el Ayuntamiento tenemos que proteger aquellas edificaciones e inmuebles que están en el catálogo de bienes e inmuebles protegidos de este Ayuntamiento y tenemos que hacer todo lo posible para mantener nuestro patrimonio cultural y nuestra historia y esta fachada forma parte de ellas. Por eso el Ayuntamiento compensa el hecho de tener que conservar y mantener esta edificación por parte de sus propietarios, así ya la ley establece y habilita unas ayudas económicas y, debido a nuestra situación, lo que vamos a hacer en compensación para su conservación es darle más aprovechamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

22°.- CONVENIO URBANISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACION 1.

03PL139.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Convenio Urbanístico para creación de la Unidad de Actuación número 1, negociado y suscrito éste entre este Ayuntamiento y:

D. Fernando Laguna López, con D.N.I./N.I.F. N°.20136132-T, actuando en representación de Constructora Laguna e Hijos S.A., con C.I.F.n°.A13103064, de conformidad con la Escritura de Apoderamiento otorgada el día 17 de enero de 1989 ante la Notario Dª.Mª.Paz Canales Bedoya, con el número 28 de Protocolo.

Las cláusulas del mencionado Convenio son las siguientes:

Primero: Suscribir el presente convenio urbanístico para establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas como Administración Pública urbanística y... como propietario de los terrenos afectados, para el desarrollo urbanístico de la U.A. C/Torrecillas, c/v C/ Seis de Junio.

Segundo: A través del presente convenio el Ayuntamiento de Valdepeñas asume las siguientes obligaciones:

Realizar cuantas gestiones sean de su competencia hasta la aprobación inicial del expediente para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que posibilite el desarrollo urbanístico de la citada U.A. con arreglo a las siguientes determinaciones:

ORDENANZA ESPECÍFICA DE LA U.A.2.

A.- Supresión de la alineación determinada en las Normas Subsidiarias en la C/ Seis de junio dentro de la unidad.



B.-Regulación de alturas determinándose éstas en B+5 , ajustándose la Baja y Primera a las alturas preexistentes en la fachada objeto de conservación, excluyendo el peto que formará parte de la segunda planta, y restantes 3mts. cada una.

C.- Usos: se determinan los siguientes usos por plantas:

Planta baja: Equipamientos y servicios compatibles con residencial.

Planta primera: Equipamientos y servicios compatibles con residencial.

Restantes plantas: Residencial y compatibles.

D.- Fondo máximo edificable:

Planta baja: 100%.

Restantes plantas: 20 mts.

E.- Vuelos sobre la alineación oficial: quedan expresamente prohibidos cualquier tipo de vuelos sobre la alineación oficial en la calle Seis de Junio.

F.- Condiciones estéticas: Conservación integral de las fachadas existentes y su extensión morfológica al resto de las fachadas de la U.A.

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

A.- Clasificación: Suelo urbano no consolidado.

B.- Régimen de ejecución: Actuación edificatoria.

C.- Cesiones:

- Dotacional: 15% del incremento del aprovechamiento objetivo. La citada cesión se sustituirá por una compensación monetaria equivalente, de conformidad con el segundo párrafo del art. 69.1.2.b).2º de la LOTAU. A estos efectos se establece el precio m2 de suelo a 1072 €, que se actualizará con el IPC de la vivienda a 31 de diciembre de cada año. La citada cesión se hará efectiva en el momento de otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, con destino al patrimonio municipal del suelo.
- Aprovechamiento urbanístico: cesión al Ayuntamiento de Valdepeñas del 10% del suelo. La citada cesión se sustituirá por una compensación monetaria equivalente. A estos efectos se establece el precio m2 de suelo a 1072 €, que se actualizará con el IPC de la vivienda a

31 de diciembre de cada año. La citada cesión se hará efectiva en el momento de otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, con destino al patrimonio municipal del suelo.

La presente estipulación y las restantes de este convenio sólo tienen el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación de los pertinentes procedimientos para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo sobre la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación; sin que en ningún caso vincule o condicione el ejercicio por el Ayuntamiento de Valdepeñas de su potestad de planeamiento.

Tercero: Constructora Laguna e Hijos asume la siguientes obligaciones:

Asumir el régimen urbanístico del suelo y restantes determinaciones de la modificación puntual de normas especificadas en el apartado anterior. Asimismo, hará efectivo al Ayuntamiento de Valdepeñas las cesiones previstas en el apartado segundo anterior (punto C.- del Régimen del Suelo), en el mes siguiente a la aprobación de la modificación de normas citada.

Cuarto: Una vez suscrito el presente convenio, se someterá a información pública conjuntamente con el expediente de modificación de normas señalado en el apartado segundo anterior.

Quinto: Tras la información pública, el Ayuntamiento de Valdepeñas deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo del convenio, de la que se dará vista a la persona o a las personas que hubieran negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia. El texto definitivo de este convenio deberá ratificarse por el Ayuntamiento Pleno.

Sexto: El convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del texto definitivo a la persona o personas interesadas. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél.



El presente convenio urbanístico se perfecciona y obliga desde su firma, tras la ratificación de su texto definitivo en la forma dispuesta en el apartado anterior.

Séptimo: El presente convenio tiene a todo los efectos carácter jurídico-administrativo. Una vez perfeccionado, cualquier ciudadano tendrá acceso al mismo en los términos establecidos en la legislación sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a información pública el mencionado Convenio conjuntamente con el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre creación de la Unidad de Actuación UA1. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

23°.- PROPUESTA DE DESVIACION DEL TRAZADO DE VIA FERREA - NUEVA ESTACION AL GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y AL MINISTERIO DE FOMENTO.

03PL140.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

~~~~~ Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal sobre la propuesta de nuevo trazado de la circunvalación de la vía férrea en el Municipio de Valdepeñas y CONSIDERANDO que las ventajas del nuevo trazado son, entre otras las siguientes:

1°.- El proyecto de Alta Velocidad Madrid-Jaén, requiere en su paso por Valdepeñas la adaptación del trazado existente, por ampliación del espacio físico para implantar las líneas y adaptación de los radios de curvatura. Un nuevo trazado lleva implícita su adaptación.

2°.- Reforma, rehabilitación y adaptación de la estación existente al nuevo mercado de la alta velocidad. La ejecución de una nueva estación llevaría implícita dichas obras.

3°.- Supresión de pasos a nivel, y creación de nuevos pasos para adaptarse a la legislación vigente en materia de transporte ferroviario. Un nuevo trazado evitaría la ejecución de dichos pasos.

4°.- Conexión de la estación de ferrocarril con la nueva autovía Ciudad Real-Valdepeñas. La localización de la nueva estación en coordinación con la ejecución del acceso a Valdepeñas de dicha autovía posibilitaría reducir los tiempos de conexión y lograr mayor fluidez.

5°.- La conexión con la autovía permitirá a su vez un intercambio de flujo con el aeropuerto de Ciudad Real, a pocos minutos por la autovía Ciudad Real-Valdepeñas.

6°.- Mejorar la conexión con la N-IV.

7°.- Rehabilitación integral de los terrenos liberados del trazado y estación existente con una notable revalorización del patrimonio ferroviario, posibilitando la ampliación de la trama urbana hasta el nuevo parque empresarial.

8°.- Posibilidad de conservar la subestación en su situación actual, integrándola en la trama urbana y conexionándola con la nueva estación.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar al Ministerio de Fomento y a la Empresa Pública adscrita al mismo, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) la aprobación del correspondiente Proyecto que tenga en cuenta la propuesta de trazado de la circunvalación de la vía férrea en el Municipio de Valdepeñas, según consta en la memoria y documentación gráfica elaborada por la Oficina Técnica Municipal. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Rafael Martínez: Agradecerle que desarrolle un punto del programa electoral del Partido Popular, creo que la llegada de alta velocidad en el tramo

CLM-B



Madrid-Jaén, posibilita esta situación y evita el mantenimiento de puntos negros y de incomodidades, amén de lo que ha dicho: falta de vertebración del conjunto de Valdepeñas por tener una barrera de separación como es los pasos a nivel y la vía férrea. Sería muy bueno que cuando se consiguiera esto se solicitara la propiedad de los terrenos que ocuparan.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**24°.- PROYECTO DE REPARCELACION MANZANAS 15 Y 16 DEL POLIGONO P-3.**

**03PL141.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación de las Manzanas 15 y 16 del Polígono P-3 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**RESULTANDO:**

1°.- Que la descripción de la unidad reparcelable es la siguiente:

De conformidad con las determinaciones de la modificación puntual de 28-jun-88 la unidad reparcelable debe quedar constituida por las propiedades afectadas de las manzanas 15 y 16 por la calle de nueva apertura, a saber:

Finca nº1: propiedad del excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas con una superficie total de 8.049,13 m<sup>2</sup>

Finca nº2: propiedad de D. Jose Antonio Tebar Pintado con una superficie de 2.277,35 m<sup>2</sup>.

Finca nº3: propiedad de D. Francisco Toledo Sánchez con una superficie de 307,03 m<sup>2</sup>.

Los límites de la citada unidad son:

Norte: Avda. 1° de julio.

Sur: C/ Cantarranas.

Este: Medianeras de fondo de las fincas sitas en la C/ Príncipe.

Oeste: Medianeras de fondo de las fincas sitas en la C/ A. Caro Patón.

2°.- Que la relación de propietarios e interesados con expresión de la naturaleza y cuantía de sus derechos es la siguiente:

#### **FINCA N° 1.-**

##### **PROPIETARIOS.-**

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas

Plaza de España s/n

13300 Valdepeñas (Ciudad Real)

##### **DESCRIPCIÓN.-**

RÚSTICA, QUIÑÓN en término de Valdepeñas, al sitio VEGUILLA conocida por MATADERO.

Ocupa una superficie de veintidós áreas, noventa centiáreas cuadradas.

Linda: Norte, la Veguilla; Sur, el Matadero; Este, herederos de María Josefa Santamaría; Oeste, herederos de Manuel Prieto.

##### TÍTULO.-

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

##### INSCRIPCIÓN.-

Tomo 601, libro 289, folio 104, finca 21.785.

##### CARGAS.-

Libre de cargas.

CLM-B

**FINCA Nº 2.-****PROPIETARIOS.-**

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas  
Plaza de España s/n  
13300 Valdepeñas (Ciudad Real)

**DESCRIPCIÓN.-**

RÚSTICA, QUIÑÓN en término de Valdepeñas, al sitio MATADERO conocida por EL VERDE.

Ocupa una superficie de cincuenta y dos áreas, diecinueve centiáreas cuadradas.

Linda: Norte, Arroyo de la Veguilla; Sur, calle Cantarranas; Este, cavas de esta población; Oeste, Matadero Público.

**TÍTULO.-**

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas

**INSCRIPCIÓN.-**

Tomo 342, libro 153, folio 45, finca 12.775.

**CARGAS.-**

Libre de cargas.

**NOTA.-**

La SUPERFICIE AFECTADA por el Proyecto de Reparcelación del conjunto de la finca nº 1 y la finca nº 2 es 8.049,13 m<sup>2</sup>.

El PORCENTAJE de participación de las dos fincas en el Polígono es 61,0339%

**FINCA Nº 3.-****PROPIETARIOS.-**

D. José Antonio o Tebar Pintado.

C/ Lorenzo Luzuriaga nº 22  
13300 Valdepeñas (Ciudad Real)

**DESCRIPCIÓN.-**

URBANA, SOLAR CERCADO, en Valdepeñas, Avenida Primero de Julio, número diecisiete, antes TERRENO AGRÍCOLA.

Mide dos mil trescientos diecisiete metros cuadrados. Según reciente medición su superficie es dos mil doscientos setenta y siete metros, treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: frente o norte, Avenida Primero de Julio; derecha entrando o poniente, casas de Juan Aurelio Ruiz Galán; izquierda o saliente, Matadero Municipal; espalda o sur, finca de Melchor Salido.

**DATOS DEL CATASTRO.-**

Tiene asignada la Referencia Catastral  
66100608VH6960S0001YT

**TÍTULO.-**

Los cónyuges D. José Antonio Tébar Pintado y Dña. María Josefa Peláez Arcos

**INSCRIPCIÓN.-**

Tomo 1.662, libro 815, folio 212, finca 49.005-N, inscripción 2ª.

**CARGAS.-**

Al margen de la inscripción 2ª aparece extendida nota de fecha 18 de febrero de 2002, según la cual queda afectada durante el plazo de cuatro años, a las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**SUPERFICIE AFECTADA.-**

La superficie afectada por el Proyecto de Reparcelación es el total de la finca, 2.277,35 m2.

CLM-B

PORCENTAJE. -

En el Polígono: 33,3703%

FINCA N° 4. -PROPIETARIOS. -

D. Francisco Toledo Sánchez.  
C/ Cantarranas n° 52  
13300 Valdepeñas (Ciudad Real)

DESCRIPCIÓN. -

URBANA, CASA, en Valdepeñas, calle Cantarranas número cincuenta y dos.

Mide doscientos noventa y seis metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Según reciente medición su superficie es trescientos siete metros, 3 decímetros cuadrados.

Linda: frente, calle Cantarranas; derecha, Matadero; izquierda, casa de Venancio Caro; y fondo, resto de José Prieto.

TÍTULO. -

Los cónyuges D. Francisco Toledo Sánchez y Dña. Elvira Alcolea Sánchez.

INSCRIPCIÓN. -

Tomo 823, libro 416, folio 185, finca 30.788.

CARGAS. -

Libre de cargas.

SUPERFICIE AFECTADA. -

La superficie afectada por el Proyecto de Reparcelación es el total de la finca, 307,03 m2.

PORCENTAJE. -

En el Polígono: 5,5957%

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 4 de Junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, Reglamento de Gestión Urbanística en cuanto no contradiga a lo dispuesto en la Norma anterior, Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio sobre la inscripción de actos de naturaleza urbanística en el Registro de la Propiedad y restante normativa concordante.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de las Manzanas 15 y 16 del P-3 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

TERCERO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

25°.- **EXPEDIENTE DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LAS MANZANAS M-28 Y 29 DEL POLIGONO P-3.**

03PL142.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente sobre innecesariedad de reparcelación de las Manzanas M-28 y M-29 del Polígono P-3.

CLM-B



Visto el siguiente acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Abril de 2003:

"""" 1º.- Aprobar inicialmente la declaración de innecesariedad de reparcelación para la apertura del vial que discurre entre las manzanas 28 y 29 del P-3 (Veguilla), previa ratificación por los interesados del Acta de Comparecencia otorgada el día 12 de Marzo de 1999, así como previa presentación de certificación del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas número 1 sobre la declaración de firmeza de la Sentencia citada de 24 de Julio de 2002, y aportación de certificación registral de las fincas a que se refiere este expediente.

2º.- Exponer al público por plazo de 20 días el presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Diario LANZA. """"""

RESULTANDO que en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.76 de 26-5-2003 y Diario Lanza de 21-5-2003 se ha expuesto al público la aprobación inicial antes mencionada sin que en el plazo de 20 días se haya presentado reclamación o alegación alguna.

RESULTANDO que los interesados han ratificado, mediante comparecencia ante el Sr.Secretario de este Ayuntamiento, el Acta de Comparecencia otorgada el día 12 de Marzo de 1999, habiéndose aportado asimismo testimonio de la firmeza de la Sentencia antes citada de 24 de Julio de 2002.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar innecesaria la reparcelación de las Manzanas M-28 y M-29 del P-3, por cuanto todos los propietarios afectados han renunciado expresamente a ella, de conformidad con lo previsto en el Artº.73.e) del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, y resultar en consecuencia suficientemente equitativo el reparto de beneficios y cargas entre los interesados.

2º.- Aprobar la localización de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento (vial de 922,92 m/2) de conformidad con el Plano que figura en el Expediente.

3°.- Incorporar al Patrimonio Municipal el suelo del vial mencionado que mediante el presente acuerdo quedan cedidos de derecho al Municipio conforme al Art°.188.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4°.- Los costes de urbanización y la ejecución del Proyecto de Urbanización serán por cuenta de los propietarios afectados.

5°.- Solicitar al Registro de la Propiedad que haga constar mediante nota marginal, la afección con carácter real de las fincas edificables incluidas en la unidad de ejecución que figura en el Acta de Comparecencia, al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes por la urbanización del vial mencionado, de conformidad con lo previsto en el Art°.188.3.b) del Reglamento de Gestión Urbanística. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**26°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE VIALES DEL SECTOR 9.**

**03PL143.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

~~~~~ Dada cuenta del Expediente instruido para la contratación de la obra "Proyecto de Urbanización del Sector S-9" redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vistos los informes unidos al Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra mencionada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y por la forma de subasta, aprobando el correspondiente gasto por importe de

CLM-B



N.º 189171

405.686,42 Euros I.V.A. incluido, condicionado a la financiación de la partida correspondiente mediante la venta de terrenos y la suscripción del oportuno contrato de préstamo, en su caso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar las obras mencionadas.

TERCERO.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de obras. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

27º.- APROBACION DEFINITIVA Y ADJUDICACION DEL PA.U. DEL SECTOR 1, SUBSECTORES 2 Y 4.

03PL144.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Industrial 1.2 y 1.4.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de Mayo de 2003 (punto 03PL048) cuya parte dispositiva es la siguiente:

"""" **Primero:** Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 1, subsectores 2 y 4, desestimando las alegaciones formuladas por D. Estanislao Roldán Bornez, actuando en nombre propio y en representación de Roldán Bornez S.L., por las siguientes razones:

La ordenación prevista en el Plan Parcial cumple con las distancias de seguridad previstas en la normativa antes citada, ya que la distancia a la edificación más cercana que se pudiera construir se sitúa a más de treinta metros medidos desde el almacén de botellas llenas.

En cuanto a la alegación de Roldán Bornez S.L. relativa a que la ordenación propuesta por el Plan Parcial se afecta perjudicialmente la parcela del alegante por cuanto se reduce su superficie (sus 4.936,78 m² quedan reducidos a 3.436,78 m² y su

fachada actual de 105 m/l a unos 40 m/l.; ha de hacerse constar que la justa distribución de los beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística, incluidos los gastos de urbanización y gestión, es objeto del Proyecto de Reparcelación (art. 92.2.a) de la LOTAU), en la tramitación de cuyo instrumento de equidistribución se podrán formular las alegaciones de este tenor.

Segundo: Solicitar a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística (Comisión Provincial de Urbanismo) la emisión de informe previo y vinculante para la aprobación definitiva del Plan Parcial citado.

Tercero: Solicitar al Ministerio de Fomento que realice las actuaciones oportunas para el acondicionamiento del paso inferior metálico - Puente de Los Llanos- (PK. 225+883 según informe de RENFE) realmente el PK 224+275 a los nuevos gálibos:

Anchura paso inferior: 11 mts.

Plataforma de la vía: 13,30 mts.

Altura libre mínimo: 5,00 mts.

La clausura del paso a nivel en el PK. (225+375, según informe de Renfe) realmente el PK 224+525 ya está incluida entre las previsiones del Ministerio de Fomento. "*****"

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, adoptado en su reunión del día 30 de Octubre de 2003, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

"*****" La Comisión Provincial de Urbanismo acuerda informar favorablemente el Programa de Actuación Urbanizadora de referencia por considerar que:

1º.- Se adecua a las determinaciones de carácter estructural que establecen tanto la Ley 1/2003 de modificación de la Ley 2/98 de OTAU de la JCCM, así como a las contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Valdepeñas, presentándose finalmente la documentación sectorial complementaria y vinculante que le afecta al expediente.

2º.- El Documento Técnico del Plan Parcial se presenta completo, y su contenido se ajusta a lo que para este tipo

CLM-B



de documentos urbanísticos establece la Ley 2/98 de OTAU de la JCCM.

3º.- El Ayuntamiento solicita el presente informe técnico en el punto de la tramitación administrativa del Plan Parcial que establece la Ley 1/2003 de modificación de la LOTAU.

El presente informe es sin perjuicio de la compatibilidad reglamentaria del uso industrial que contempla el PAU con el almacén de GLP existente. "*****"

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Valdepeñas, definiendo su contenido por la Alternativa Técnica y la Proposición Jurídico-Económica presentada por la Mercantil COSECHEROS ABASTECEDORES, S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora antes mencionado a favor de COSECHEROS ABASTECEDORES, S.A., al ser la única proposición jurídico-económica presentada, asumiendo la Alternativa Técnica presentada, considerando adecuada la misma para ejecutar la actuación.

TERCERO.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo copia del Expediente íntegro del Programa de Actuación Urbanizadora para su inscripción en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

CUARTO.- Una vez realizados los trámites anteriores, COSECHEROS ABASTECEDORES, S.A. suscribirá el Convenio Urbanístico aprobado por el Ayuntamiento sobre la base de lo ofertado en la Proposición Jurídico-Económica y procederá a prestar las garantías comprometidas en ella.- A continuación se publicará en el D.O. de Castilla-La Mancha el acuerdo aprobatorio del P.A.U., lo que determinará su entrada en vigor. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

28°.- EXPEDIENTE DE REPARCELACION DEL SECTOR 1, SUBSECTORES 2 Y 4.

03PL145.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación del Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, redactado y promovido por el urbanizador del mencionado Sector, COSECHEROS ABASTECEDORES, S.A.

RESULTANDO:

Que la descripción de la unidad reparcelable y de los propietarios afectados es la siguiente:

"""" La unidad reparcelable viene constituida por la referida unidad de actuación, con una superficie de 153.375,22 m/2 cuyos límites quedan configurados por la resultante de las cuatro fincas que seguidamente se describen:

FINCA A.- Tierra de secano, en Término de Valdepeñas, al sitio Camino de Los Llanos, a izquierda o camino del puente de los Cuatro Ojos y Crtra.de Moral a la derecha.- Mide 14 hectáreas, 54 áreas, 95 centiáreas, tres decímetros y 26 centímetros cuadrados, siendo la superficie real, 147.631,78 mts., parte de la cual, es de riego eventual por agua elevada.- Tiene una noria y una pequeña casita que usaba el hortelano.

Las edificaciones que se encuentran en la misma son las que a continuación se relacionan:

Bodega de elaboración y embotellado de vinos y cueva de crianza compuesta por: 1.- Edificio para báscula y oficinas de una sola planta con una superficie de 490 m/2.- 2.- Nave para maquinaria de elaboración y prensado, con descargaderos, con una superficie de 1.240 m/2.- 3.- Edificio que consta de nave de embotellado de vino, con una superficie de 3.000 m/2; nave de carga, con una superficie de 700 m/2; nave de crianza y almacenamiento, con una superficie de 1.800 m/2, climatizada.- Todo ello en una

CLM-B

N.º 189173



sola planta, excepto la parte de nave para embotellado con dos alturas en una superficie de 100 m/2 destinada a oficinas.- Estas tres naves se encuentran comunicadas entre sí.- 4.- Dos chalets individuales compuestos cada uno por salón para juntas y recepción de visitas con una superficie de 260 m/2 (cada uno).- 5.- Dos cuevas para crianza construidas a 10 m. de profundidad con una superficie de 3.200 m/2 cada una.- Se accede a las mismas desde unas casetas de 4 m/2 situadas al exterior y desde los chalets.- 6.- Bases de hormigón para soportar depósitos, construidas en hierro y hormigón de 1 m. de altura y con una superficie de 1.000 m/2.- 7.- Nave de planta trapezoidal de 119,74 m. el lado más largo y 95,96 m. el más corto, con una anchura total de 40 m. y una superficie cubierta de 4.313,02 m/2.- 8.- Nave destinada a taller de cubería con una superficie de 100 m/2, en una sola planta.- La instalación exterior de la bodega cuenta con los siguientes elementos: A.- 87 depósitos, con una capacidad total de 41.000.000 litros, unidos por tuberías de acero inoxidable de distintos diámetros y válvulas de llenado y vaciado.- Se unen en su parte superior por pasarelas de hierro galvanizado.- Se encuentra vallada en su perímetro con pared de mampostería y vallado de 2 m.de altura.- Tiene accesos, patios y carreteras de circulación interior pavimentadas en una superficie aproximada de 30.000 m/2.- B.- Dos centros de transformación con una superficie de 7 m/2 aproximadamente.

Linda: Norte, Camino de Los Llanos y via del Ferrocarril; Sur, variante de la Crtra.de C.Real y Crtra.de Moral de Cva. O de Valencia; Este, Unión Española de Explosivos y Oeste, Abel Tarancón Rodero y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La citada finca, constituye la número 69001 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas, inscrita en el Tomo 1674, Libro 822, Folio 91, a nombre de COSECHEROS ABASTECEDORES,S.A. y tiene una superficie de 146.631,76 m/2, según reciente medición.

FINCA B.- Tierra al sitio Camino de Moral tiene una superficie registral de 53 áreas y 60 centiáreas, siendo la superficie real , 4.713,19 m/2, según reciente medición.- Linda al Sur con la Crtra.de Moral; Saliente, con Gregorio Nocedal; Poniente, Hros. de Juan Benito Molina; Norte, Francisca Galán L.de Lerma.

Las edificaciones que se encuentran en la mismas son las que a continuación se relacionan:

Nave destinada a almacén, con una superficie de 126 m/2, en una sola planta y 3,50 m. de altura.- 2.- Nave de 99 m/2 destinada a cochera, en una sola planta y con una altura de 3 m.- 3.- Nave de 15 m/2 destinada a aseos y oficina, en una sola planta.- 4.- Caseta destinada a almacén con una superficie de 38,50 m/2, en una sola planta y con una altura de 2,50 m. 5.- Caseta destinada a almacén con una superficie de 25 m/2.- Esta instalación está catalogada como de 1ª categoría, según Reglamento de Centros de Almacenamiento y Distribución de GLP envasados.- Este reglamento establece que el recinto de almacenamiento debe de estar rodeado por una cerca colocada a 10 m. como mínimo de la zona peligrosa, entendiéndose por tal la destinada a conservación de botellas llenas, y siendo la distancia de seguridad exterior de 20 m. a cualquier edificación ajena a esta instalación.

Constituye la finca registral nº.39174, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al Tomo, Folios 164 y siguientes, a nombre de D.Angel Rodriguez Niveiro, D.Estanislao Roldán Yébenes, Dª.Felisa Bornez González, Dª.Amparo Bonet Segura, D.Federico Garcia Madero, Dª.Luisa Bonet Segura, D.Telesforo Sánchez Wices, D.Estanislao Roldán Bornez, Dª.Alicia Lozano Ancorregui, D.Luis Fernando Roldán Bornez, Dª.Rosario López Camarena, Dª.Ana Mª.Roldán Bornez y Dª.Mª.Rosario López Camarena, tiene una superficie de 4.713,19 m/2, según reciente medición.

FINCA C.- Rústica, tierra de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Crtra.de Moral o de Valencia, tiene una superficie registral de 10 áreas y 73 centiáreas, siendo la superficie real de 330,25 m/2, según reciente medición.- Linda: Norte, Hros.de Rafael Galán; Sur, Crtra.de Moral; Este, Hros.de Rafael Galán y Oeste, Crtra.General de Madrid a Cádiz.- Es la finca registral nº.49067, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al Folio 193, del Tomo 1137. Libro 561, y de ella es propietaria COSECHEROS ABASTECEDORES,S.A.

FINCA D.- Corresponde al Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, con una superficie de 700 m/2.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 4 de Junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, Reglamento de Gestión Urbanística en cuanto no contradiga a lo dispuesto en la Norma anterior, Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio sobre la inscripción de actos de naturaleza urbanística en el Registro de la Propiedad y restante normativa concordante.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, con las siguientes precisiones:

La compensación en metálico a abonar al Ayuntamiento de Valdepeñas por la superficie correspondiente a la finca nº.2 y que asciende a la cantidad de 683.712,22 Euros se hará efectiva al Ayuntamiento de Valdepeñas por COSECHEROS ABASTECEDORES,S.A. después de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y antes de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

TERCERO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad. ~~~~~

Interviene D. Rafael Martínez: Según los propietarios de Cosecheros Abastecedores tiene que pagar al Ayuntamiento una cantidad metálica por el terreno que le corresponde al Ayuntamiento, 633.000 euros, y solicitan el registro; creo que tiene poco que ver con la apertura del camino que es lo que se va a hacer y que ya estaba propuesto y previsto en nuestra legislatura así como esta cantidad; y vuelvo a

decirle que también nosotros sabemos hacer que venga dinero a las arcas municipales.

Interviene el Sr. Alcalde: El actual Alcalde de Valdepeñas tiene un conflicto muy puntual con Cosecheros Abastecedores porque trajeron un pliego firmado por Vd en el que se comprometía a perdonarles 600.000 euros a compensárselos en base a los puestos de trabajo y este Alcalde les ha dicho que si aquí paga mi madre cuando pide licencia para hacer una obra, paga Cosecheros Abastecedores los 80 millones, por lo tanto, le pediría que habida cuenta de sus conversaciones y sus documentos no hiciera alusiones a cosas que es mejor no trasladar a la opinión pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

29°.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN EL COMITE DE HERMANAMIENTOS.

03PL146.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Coordinación General y Barrios, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Coordinación General y Barrios:

"""" Dada cuenta de la actual composición del Comité de Hermanamientos y considerando conveniente su estructuración para un mejor funcionamiento y mayor operatividad, se propone la modificación del mismo, y aprobar la nueva composición como sigue:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue.

VICEPRESIDENTE 1°: La Tte.de Alcalde Dgdo.del Area de Coordinación General y Barrios.

VICEPRESIDENTE 2°: El Tte.de Alcalde Dgdo.del Area Cultura.

CONCEJALES EN REPRESENTACION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Según acuerdo plenario de 15 de Junio de 2003:

- D^a.M^a.Isabel Jiménez Jiménez.
- D.José Antonio Sánchez Elola.



CONCEJALES EN REPRESENTACION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
Según acuerdo plenario de 15 de Junio de 2003:

- D^a.M^a.Dolores Alcaide L.de Lerma.
- D^a.M^a.Sandra Luna Fernández.

UN REPRESENTANTE DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA: El Jefe de los Servicios Culturales de este Ayuntamiento y D^a.Visitación Martín, en representación del Profesorado de la localidad.

UN REPRESENTANTE DEL AREA DE DEPORTES: El Jefe de los Servicios de Deportes de este Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS (FECEVAL).

EL DEFENSOR DEL VECINO, una vez esté designado.

EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, que actuará de Secretario.

LA TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS de este Ayuntamiento. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

30º.- SOLICITUD DE NEGATIVOS DE LA COLECCION DE FOTOGRAFIA ADQUIRIDA POR EL AYUNTAMIENTO A HARRY GORDON.

03PL147.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"*****" Dada cuenta de la adquisición de la colección de fotografía de Harry Gordon, según acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 8 de Marzo de 2001, por valor de 16.227,31 E.- En la actualidad, dada la mala calidad del papel fotográfico de las mismas, la mayoría de ellas se encuentran en un estado de deterioro, se propone al Pleno se soliciten los negativos a Harry Gordon para poder realizar nuevas copias y de esa forma mantener la colección de una forma digna y expositiva. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Lo que tratamos es poner remedio y solución a acuerdos anteriores y uno de ellos es este, porque hace dos años este Ayuntamiento compró una colección de fotos a Harry Gordon sobre la vendimia de Valdepeñas de 1959 y pagó 2.700.000 ptas, pero esa colección ya es papel mojado, porque se están deteriorando y en pocos años se eliminará, porque no se negoció bien y se compró sólo las copias cuando se debió comprar los negativos y ahora nos vemos en esta situación porque, además, tampoco se firmó un convenio o acuerdo de compraventa donde esos negativos estuvieran, no de propiedad municipal, ni siquiera a disposición del Ayuntamiento, por esto solicitamos los negativos para poder recuperar la colección, no copias, porque por 2.700.000 esos negativos pueden ser propiedad de Valdepeñas

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

31°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

03PL148.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta del Proyecto de Ejecución de un Campo de Vuelos para Naves de Ultraligeros en el Polígono 96, Parcelas 50, 51, 71, 73, 76, 77 y 183 de este Término Municipal, promovido por este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la declaración de impacto medioambiental de los terrenos donde se ubicarán el campo de vuelos mencionado.

03PL149.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido para la contratación de la obra "Proyecto de Urbanización del vial de separación de las Manzanas M-15 y M-16 del Polígono 3 (Veguilla)" redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vistos los informes unidos al Expediente.



Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra mencionada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y por la forma de subasta, aprobando el correspondiente gasto por importe de 45.881,94 Euros I.V.A. incluido, condicionado a la financiación de la partida correspondiente mediante la venta de terrenos y la suscripción del oportuno contrato de préstamo, en su caso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar las obras mencionadas.

TERCERO.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de obras. """"

El Pleno de la Corporación Municipal unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterados de los Decretos dictados por la Alcaldia-Presidencia desde el 22 de Octubre al 20 de Novbre.de 2003.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

03PL150.- Se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas formulados por el Grupo Municipal Popular:

Interviene el Sr. Alcalde: En la relación con la novillada que coincidiría con la Vuelta, no se ha cumplido el acuerdo porque hemos considerado que el coste que ocasionaría para el Ayuntamiento celebrarla sería muy elevado. Aunque sea a coste cero, lleva implícito arreglar la plaza, pintarla, pagar los médicos...

Interviene D. Rafael Martínez: no tenemos contestación sobre el tema del trabajador de la Casa de Juventud.

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Concejal de Personal, en 48 horas trasládele al Partido Popular la contestación sobre este tema.

Yo tengo dos ruegos: en particular y puntualmente para d. Antonio de la Torre, en el pleno anterior sobre la modificación puntual, hacía alusión a que este Alcalde se había gastado 197.000 ptas en una lámpara. Yo le repliqué que qué lámpara, y es cierto, hemos pagado una lámpara de forja por 140.000 ptas. En noviembre 2002 el entonces Alcalde de Valdepeñas, encargó a un señor hacer una lámpara para el Molino de Gregorio Prieto, lámpara que fue entregada en mayo y se colgó mucho antes de las elecciones y costaba 197.000 más IVA, pero como tantas otras cosas, esa lámpara no se pagó ni se aprobó y ha venido el señor a cobrarla y la hemos legalizado haciéndole al señor una rebaja de 57.199 ptas si quería cobrar y se le ha pagado 140.000 ptas; así que le ruego al D. Antonio de la Torre que cuando haga alusión a incorporaciones de gastos, más o menos a juicio suyo suntuarios, los cargue sobre los responsables y no sobre los que gobiernan.

Y otro ruego a D. Antonio de la Torre, porque hemos podido constatar que los números que figuran en esta hoja son suyos, que como ya ha dejado patente su incapacidad para enterarse de la economía ya no sabe ni dividir. Se les está haciendo llegar a los vecinos de la calle Pintor Mendoza un porcentaje, según D. Antonio, de lo que tienen que pagar, con el agravante de que se está diciendo a los vecinos que tienen que pagar 172.000 ptas, en algunos casos. En primer lugar no es verdad, no sé que gana Vd con decir estas mentiras porque cuando los vecinos reciban la liquidación lo verán; si lo que Vd quiere es crear un ambiente de hostilidad hacia el gobierno, pues haga Vd su trabajo, pero diga la verdad. Le voy a explicar, Vd cogió del expediente de Pleno esto, que es ilegal, no puede trasladarse a la calle, sobre todo cuando no es definitivo porque las contribuciones especiales se revierten sobre la finalización de las obras, así que de entrada, ha cometido una ilegalidad. Después ha cometido una descortesía y después miente. Ningún vecino que viva en un bloque va a pagar más de 500 euros, EJ: comunidad de propietarios calle Castellanos 33, van a tocar a 190 euros, calle Pintor Mendoza 39, le hemos calculado 400; pero cada vecino va a pagar menos, porque tiene unos bajos comerciales y ellos duplican al valor de los inmuebles dependiendo de la altura



y el que más pague que será porque es dueño de una casa y pagará 506 euros; así que haga Vd su trabajo pero no difame y tenga un poco de cortesía al juramento que hizo y no saque documentación y menos poniendo torpemente sus números, que además están mal hechos.

Interviene D. Antonio de la Torre: El que mintió es Vd que dijo que se había reunido con los vecinos de la calle Pintor Mendoza y les había dicho lo que iban a pagar y entiendo que les explicaría ese documento, que venía en el Orden del Día.

Interviene el Sr. Alcalde: Le voy a permitir solamente una vez, si llego a tener pruebas, de acuerdo a la ley, que saca Vd documentación que no puede sacar y la traslada de una manera malintencionada, sepa que le podré otra querrela, aquí estamos para cumplir la ley y nosotros los primeros. La carrera que Vd quiere hacer al margen de quien quiere hacerla, la hace Vd solo pero conmigo no cuenta.

Interviene D. Rafael Martínez: A estas alturas del Pleno hacer un desafío no va a ninguna parte y sobre todo mírese a su propia personalidad y proceder cuando vaya a difamar, si hacemos historia quizá Vd se lleve la palma en difamar, por lo tanto, acabemos el Pleno como lo hemos empezado, siendo productivo para la ciudad, con algunos puntos urbanísticos de la otra Corporación y que Vds han asumido y hemos votado favorablemente sin rechistar y hacer este juego me parece desproporcionado.

Interviene el Sr. Alcalde: Vd ha sido Alcalde y conocerá que la documentación que se pone al servicio de un pleno es para uso interno del Grupo Popular, que cualquier documento que quiera sacar debe de pedirse por escrito al Alcalde ¿Vd ha visto que en 4 años la oposición que tenía manipulara y vulnerara la ley sacando papeles a la calle? No. No le pido la lealtad que le di en ese campo, le pido que cumpla la ley, yo no le he acusado a Vd, sé quien es el culpable, por eso me he dirigido a él y le digo que quien vulnera la ley, tiene que dar justificación de ello y que, por favor, no se vuelva a repetir eso porque entonces voy a tener que poner dos o tres horas al Secretario para que Vds vean el pleno y anote lo que considere oportuno; pero sacar una documentación que no es definitiva con el membrete del Ayuntamiento, poniendo el puño y letra de un concejal para trasladárselo a los vecinos, mal informando, creando una

17

alarma de que va a pagar 1.700 euros cuando es mentira, eso no es justo ni leal ni legal. Y como el que advierte no es traidor, le digo que con el mismo respeto que hemos tenido este pleno y que tenemos que estar cuatro años, le pido sr. Portavoz del Partido Popular que adopte Vd las medidas necesarias con quien deba. A mí que la oposición vaya calle por calle diciéndole a los vecinos que tienen que pagar 200 euros, me sentará bien o mal pero como es verdad, lo que no es verdad y legal es sacar una documentación que no es definitiva, utilizar un documento de preacuerdo, incorporarle unas cifras con su puño y letra que además están mal y trasladarlas a la opinión pública, eso es ilegal y es lo que pido, que respete la ley.

Interviene el Sr. Rafael Martínez: Un punto que se ha aprobado por el pleno, pasa a ser público y esta disposición de cualquier vecino.

Interviene el Sr. Alcalde: La propuesta no lleva adjunta la documentación. Lo que es obvio es que han estado cuatro años y Vd por lo menos, D. Antonio, no se ha enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, quince minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE, -





MINUTA N°.17/2003 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D^a.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D^a.M^a.ISABEL JIMENEZ JIMENEZ.

D.ANTONIO GONZALEZ VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

D^a.M^a.SEBASTIANA H.DE MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las doce horas, del día dieciocho de Diciembre de dos mil tres, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusan su asistencia las Sras.Concejales D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA, D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ DE LERMA y D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose, a continuación, a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004.

03PL151.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta:

1°.- Del Presupuesto Municipal del ejercicio 2004, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

| | |
|--------------------------------|----------------|
| 1.- Impuestos directos: | 5.080.000 |
| 2.- Impuestos indirectos: | 1.626.000 |
| 3.- Tasas y otros ingresos: | 3.506.600 |
| 4.- Transferencias corrientes: | 6.683.000 |
| 5.- Ingresos patrimoniales. | <u>453.300</u> |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES. | 17.348.900 |

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

| | |
|--|------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones reales: | 2.145.000 |
| 7.- Transferencias de capital: | 2.260.305 |
| 8.- Activos financieros: | 36.000 |
| 9.- Pasivos financieros: | <u>2.123.361</u> |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL. | 6.564.666 |

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: **23.913.566**

GASTOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| 1.- Gastos de personal: | 8.560.392 |
| 2.- Gastos en bienes ctes. y serv.: | 5.314.980 |
| 3.- Gastos financieros: | 510.274 |
| 4.- Transferencias corrientes: | <u>2.100.402</u> |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES. | 16.486.048 |

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

| | |
|--------------------------------|----------------|
| 5.- Inversiones reales: | 6.708.459 |
| 7.- Transferencias de capital: | 150.000 |
| 8.- Activos financieros: | 36.000 |
| 9.- Pasivos financieros: | <u>533.059</u> |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL. | 7.427.518 |

CLM-B



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 23.913.566

2°.- De las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2004.

3°.- De la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de 2004:

PLANTILLA DE PERSONAL 2004.

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

| Denominación. | Cód. | Núm. | Cub. | Vac. | Ext. | Gpo. | Niv. | Ded. |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| HABILITACION NACIONAL. | 3000 | | | | | | | |
| Subescala Secretaria. | | | | | | | | |
| Secretario, Categ. Super. | 3011 | 1 | 1 | | | A | 30 | C |
| Subescala Interv. Tesor. | | | | | | | | |
| Interventor, Categ. Super. | 3013 | 1 | 1 | | | A | 30 | C |
| Tesorero, Categ. Super. | 3013 | 1 | | 1 | | C | 20 | C |
| ESCALA DE ADMON. GENERAL. | 1000 | | | | | | | |
| Subescala a) Técnica. | | | | | | | | |
| TAG. Jefe de Sección | 1100 | 1 | | 1 | (*1) | A | 28 | C |
| Técnico. | | 2 | 2 | | | A | 23 | C |
| Subescala c) Administr. | 1300 | | | | | | | |
| Administrativos. | | 6 | 4 | 2 | (*2) | C | 16 | C |
| Administrativos-Jefes. | | 4 | 3 | 1 | (*3) | C | 18 | C |
| Subescala d) Auxiliares. | 1400 | | | | | | | |
| Auxiliares. | | 9 | 8 | 1 | | D | 14 | C |
| Subescala e) Subalternos. | 1500 | | | | | | | |
| Ordenanzas. | | 4 | 3 | 1 | | E | 13 | C |
| ESCALA DE ADMON. ESPECIAL. | 2000 | | | | | | | |
| Subescala a) Técnica. | 2100 | | | | | | | |
| Jefe de Servicio de la | | | | | | | | |
| Oficina Técnica Mpal. | | 1 | | 1 | (*4) | A | 30 | C |
| Arquitecto Superior. | | 1 | 1 | | | A | 28 | C |
| a-2 Técnicos Medios. | 2200 | | | | | | | |
| Jefe de Serv. de Obras. | | 1 | | 1 | (*5) | B | 22 | C |
| Arquitecto Técnico. | | 1 | 1 | | | B | 22 | C |
| Jefe Servicio Serv. Soc. | | 1 | 1 | | | B | 22 | C |
| Subescala b) Serv. Espec. | 2400 | | | | | | | |
| (Clase a) Polic. Local. | 2410 | | | | | | | |
| Inspector Jefe. | | 1 | 1 | | | B | 21 | C |
| Subinspector. | | 3 | 3 | | | B | 19 | C |
| Oficial. | | 5 | 5 | | | C | 16 | C |
| Policía. | | 31 | 30 | 1 | | C | 14 | C |
| (Clase c) Comet. Espec. | 2430 | | | | | | | |
| Director Serv. Cultur. | | 1 | 1 | | | A | 23 | C |
| Director Biblioteca. | | 1 | 1 | | | B | 21 | C |

| Denominación. | Cód. | Núm. | Cub. | Vac. | Ext. | Gpo. | Niv. | Ded. |
|-------------------------------|------|------|------|------|--------|------|------|------|
| Archivero. | | 1 | | | 1 (*6) | B | 21 | C |
| Inspector Tributos. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Administrador Sist.Inform. | | 1 | | | 1 (*7) | C | 18 | C |
| Responsables Unidad Administ. | | 1 | 1 | | | D | 18 | C |
| (Clase D) Person.Oficios.2440 | | | | | | | | |
| Encargado General. | | 1 | | | 1 (*8) | C | 18 | C |
| Encargado Obras. | | 1 | 1 | | | D | 18 | C |
| Encargado Cementerio. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Sepultureros. | | 2 | 2 | | | E | 13 | C |
| Oficial Jardinero. | | 4 | 4 | | | D | 14 | C |
| ----- | | | | | | | | |
| TOTAL: | | 89 | 76 | | 13 | | | |

II.-PERSONAL LABORAL FIJO.

| Denominación. | Cód. | Núm. | Cub. | Vac. | Ext. | Gpo. | Niv. | Ded. |
|-------------------------------|------|------|------|------|---------|------|------|------|
| OFIC.TECNICA OBRAS/URB. | 5010 | | | | | | | |
| Delineante. | | 1 | 1 | | | C | 15 | C |
| Técnico Medio Ambiente | | 1 | | | 1 | B | 22 | C |
| Ingeniero Técnico Indust. | | 1 | | | 1 (*9) | B | 22 | C |
| Auxiliar Medio Ambiente | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| CULTURA. | 5020 | | | | | | | |
| Restaurador. | | 1 | 1 | | | A | 23 | C |
| Arqueólogo. | | 1 | | | 1 (*10) | A | 23 | C |
| Administrativo. | | 2 | 1 | | 1 (*11) | C | 16 | C |
| Auxiliar Administrat. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Ordenanza/Guía S.Cultur. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Oficial Serv.Múlt. | | 1 | | | 1 (*12) | D | 15 | C |
| SERVICIOS SOCIALES. | 5030 | | | | | | | |
| Psicólogo. | | 1 | 1 | | | A | 23 | C |
| Asistente Social. | | 2 | 2 | | | B | 20 | C |
| Auxiliares Serv.Domicil. | | 2 | 2 | | | E | 13 | C |
| DEPORTES. | 5040 | | | | | | | |
| Jefe de Serv.de Deportes | | 1 | | | 1 (*13) | B | 22 | C |
| Monitor Educ.Física. | | 1 | 1 | | | B | 20 | C |
| Monitor Educ.Física. | | 1 | 1 | | | C | 16 | C |
| Auxiliar Administrativo. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Operarios Instal. | | 9 | 9 | | | E | 13 | C |
| Socorristas. | | 2 | 2 | | | E | 13 | C |
| Responsable de Mantenimiento. | | 1 | 1 | | | C | 16 | C |
| Monitor Deportivo. | | 2 | 2 | | | D | 14 | *3 |

CLM-B



N.º 189181

| Denominación. | Cód. | Núm. | Cub. | Vac. | Ext. | Gpo. | Niv. | Ded. |
|--------------------------------|------|------|------|---------|------|------|------|------|
| JUVENTUD. | 5050 | | | | | | | |
| Administrativo | | 1 | 1 | | | C | 16 | C |
| Auxiliar. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Operario de Serv.Múltiples. | | 1 | | 1 | | E | 13 | C |
| PARTICIPACION CIUDADANA. | 5060 | | | | | | | |
| Técnico en P.C.y Festejos. | | 1 | 1 | | | C | 16 | C |
| Auxiliar Particip.Ciudadana. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Colaborador Fest./Partic.Ciud. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| MERCADO. | 5070 | | | | | | | |
| Encargado de VALCENTRO. | | 1 | 1 | | | D | 15 | C |
| CEMENTERIO. | 5080 | | | | | | | |
| Operario Cementerio. | | 2 | 2 | | | E | 13 | C |
| OBRAS Y SERVICIOS. | 5090 | | | | | | | |
| Encargado de Obras. | | 4 | 4 | (*14) | | D | 18 | C |
| Oficial 2ª.Albañil/Chofer | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Encargado de Almacén. | | 1 | 1 | | | D | 15 | C |
| Operarios Albañil. | | 1 | 1 | | | E | 13 | C |
| Oficial 1ª.Electric. | | 1 | 1 | | | D | 15 | C |
| Oficial 2ª.Electric. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Oficial 1ª.Carpinter. | | 1 | 1 | | | D | 15 | C |
| Oficial 1ª.Pintor. | | 1 | 1 | | | D | 15 | C |
| Oficial 1ª.Herrero. | | 1 | 1 | | | D | 15 | C |
| Oficial 1ª.Chófer. | | 2 | 1 | 1 (*15) | | D | 15 | C |
| Oficial 2ª Alcantarillado | | 1 | | 1 (*16) | | D | 14 | C |
| Operario Alcantaril. | | 1 | 1 | | | E | 13 | C |
| ESCUELA DE MUSICA. | 6010 | | | | | | | |
| Director. | | 1 | 1 | | | A | 23 | C |
| Profesor de Música. | | 2 | 2 | | | A | 23 | *1 |
| Profesor de Ballet. | | 1 | 1 | (*17) | | A | 23 | 0,34 |
| Auxiliar Advo. | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| Conserje. | | 1 | 1 | | | E | 13 | C |
| SECRETARIA. | 6020 | | | | | | | |
| Encargado de Guardería Rural. | | 1 | | 1(*18) | | D | 14 | C |
| Guarda Rural. | | 1 | 1 | | | E | 13 | C |
| Auxiliar Administrativo | | 1 | 1 | | | D | 14 | C |
| INTERVENCION. | 6030 | | | | | | | |
| Auxiliar Inspección. | | 1 | 1 | | | D | 15 | C |

| Denominación. | Cód. | Núm. Cub. | Vac. Ext. | Gpo. | Niv. | Ded. |
|----------------------------|------|-----------|-----------|------|------|---------|
| PROMOCIÓN ECONÓMICA. | 6040 | | | | | |
| Auxiliar Administrativo. | | 2 | 2 | | D | 14 C |
| PARQUES Y JARDINES. | 6050 | | | | | |
| Encargado de Parq. y Jard. | | 1 | 1 | | D | 18 C |
| Conductor de Parq. y Jard. | | 1 | 1 | | D | 15 C |
| Oficial 1ª.Jardinería. | | 3 | 1 2 | | D | 14 C |
| Peón Jardinería. | | 10 | 10 | | E | 13 *2 |
| Limpiador/a. | | 2 | 2 | | E | 13 0,82 |
| ----- | | | | | | |
| TOTAL: | | 88 | 63 25 | | | |

- *1 Solfeo y Piano: C
- *1 Violín: 0,714
- *2 9 a jornada completa y 1 a media jornada (0,50).
- *3 a jornada completa hasta el 31 de Dicbre.de 2004.

III.-PERSONAL EVENTUAL.

| Denominación. | Cód. | Núm. Cub. | Vac. Ext. | Gpo. | Niv. | Ded. |
|--|------|-----------|-----------|------|------|------|
| PERSONAL EVENTUAL. | 4000 | | | | | |
| Gerente de Urbanismo. | | 1 | 1 | | A | 23 C |
| Jefe de Gabinete de Prensa. | | 1 | 1 | | A | 23 C |
| Secretario Alcaldia. | | 1 | 1 | | C | 16 C |
| Responsable de Suministros e Inventario. | | 1 | 1 | | D | 14 C |
| Inspector de Obras | | 1 | 1 | | D | 15 C |
| ----- | | | | | | |
| TOTAL: | | 5 | 2 3 | | | |

PRECISIONES A LA PLANTILLA.

(*1) Plaza incluida en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna, correspondiente al ejercicio 2002.- Una vez cubierta la plaza citada se amortizará una plaza de Técnico de Administración General.

(*2) Las dos plazas vacantes están incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna en el ejercicio 2002.- Una vez cubiertas las plazas mencionadas se amortizará una plaza de Auxiliar Administrativo.

(*3) La plaza vacante está incluida en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna en el ejercicio 2002.



(*4) La plaza vacante está incluida en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna en el ejercicio 2002.- Una vez cubierta dicha plaza se amortizará la de Arquitecto Superior (que ejercía funciones de responsable del servicio).

(*5) Cuando sea cubierta esta plaza, se amortizará la de Arquitecto Técnico.

(*6) La plaza vacante está incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

(*7) La plaza vacante está incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

(*8) Cuando sea cubierta esta plaza, se amortizará la de Encargado de Obras.

(*9) La plaza vacante está incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

(*10) La plaza vacante está incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

(*11) La plaza vacante está incluida en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna en el ejercicio 2002.- Una vez cubierta la plaza vacante se amortizará una plaza de Auxiliar Administrativo de Cultura.

(*12) La plaza vacante está incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

(*13) La plaza citada está incluida en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna.- Cuando se cubra la misma se amortizará la de Monitor de Educación Física, Grupo Asimilado B.

(*14) Las plazas mencionadas serán ocupadas por los Oficiales 1ª de Albañil, en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Social n°.2, Autos 868/2002, amortizándose las cuatro plazas de Oficial 1º Albañil.

(*15) La plaza vacante está incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

(*16) La plaza citada está incluida en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna del ejercicio 2002.- Una vez cubierta la misma se amortizará la de Operario de Alcantarillado.

(*17) Para el Curso 2003/2004 la dedicación será completa.

(*18) La plaza citada está incluida en la Relación de Puestos de Trabajo para su provisión mediante promoción interna.- Cuando se cubra la misma, se amortizará la plaza de Guarda Rural.

| COD. | DENOM. | PUESTO TRABAJO | ND | CD | C.ESPEC | T.P.F | ADM | GR | CES. | TITUL.ACADEM. | FORM.ESPECIFICA | FUNCIONES |
|------|-------------------------------------|----------------|----|----|-----------|-------|-----|----|------|---------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 3011 | SECRETARIO/A | | 1 | 30 | 15.118,74 | 1 | C | HN | A | 3011 | LICENCIADO D/P | HABILIT.NACION. |
| 3013 | INTERVENIOR/A | | 1 | 30 | 15.118,74 | 1 | C | HN | A | 3013 | LICENCIADO D/E | HABILIT.NACION. |
| 3013 | TESORERO/A | | 1 | 20 | 5.798,74 | 1 | C | HN | C | 3013 | LICENCIADO D/E | HABILIT.NACION. |
| 1100 | TAG JEFE SEC. | | 1 | 28 | 5.316,44 | 0 | C | AI | A | -- | LIC.DCHO. | |
| 1100 | TECNICO DE ADMON GENERAL | | 2 | 23 | 4.669,45 | 0 | C | AI | A | -- | LICENCIADO D. | |
| 1300 | ADMINISTRATIVO JEFE ING.GAST | | 1 | 18 | 2.683,34 | 0 | C | AI | C | -- | BACHILLER SUP. | |
| 1300 | ADMINISTRATIVO JEFE A.TRIB. | | 1 | 18 | 2.683,34 | 0 | C | AI | C | -- | BACHILLER SUP. | |
| 1300 | ADMINISTRAT. JEFE CONT. - PROC | | 1 | 18 | 2.683,34 | 0 | C | AI | C | -- | BACHILLER SUP. | |
| 1300 | ADMINISTRAT. JEFE RUST/EST/CEM | | 6 | 16 | 2.269,45 | 0 | C | AI | C | -- | BACHILLER SUP. | |
| 1300 | ADMINISTRATIVO A GENERAL. | | 9 | 14 | 2.204,75 | 0 | C | AI | D | -- | GRADUADO ESCOL. | |
| 1400 | AUXILIAR ADMON GENERAL. | | 4 | 13 | 1.884,01 | 0 | C | AI | E | -- | CERTIF. ESCOLAR | |
| 1500 | ORDENANZA | | 1 | 30 | 14.350,47 | 0 | C | AI | A | -- | ARQUITECTO SUP. | |
| 2100 | JEFE DE SERV. OFIC. TEC.MPAL. | | 1 | 28 | 7.710,69 | 0 | C | AI | A | -- | ARQUITECTO SUP. | |
| 2100 | ARQUITECTO SUPERIOR | | 1 | 22 | 5.054,97 | 0 | C | AI | B | -- | ARQUIT. TECNICO. | DIPLOMA RIENSG.LABOR. |
| 2200 | JEFE SERV. DE OBRAS | | 1 | 22 | 5.054,97 | 0 | C | AI | B | -- | ARQUIT. TECNICO. | |
| 2200 | ARQUITECTO TECNICO | | 1 | 22 | 4.764,59 | 0 | C | AI | B | -- | ASISTENT.SOCIAL. | |
| 2200 | JEFE DE SERVICIO DE SERV. SOCIALES | | 1 | 21 | 5.162,50 | 0 | C | AI | B | -- | BACHILLER SUP. | |
| 2410 | INSPECTOR JEFE | | 3 | 19 | 1.088,14 | 0 | C | AI | B | -- | BACHILLER SUP. | |
| 2410 | SUBINSPECTOR | | 5 | 16 | 4.014,23 | 0 | C | AI | C | -- | GRADUADO ESCOL. | |
| 2410 | OFICIAL | | 3 | 14 | 1.871,24 | 0 | C | AI | C | -- | GRADUADO ESCOL. | |
| 2430 | POLICIA | | 1 | 23 | 5.798,66 | 0 | C | AI | A | -- | LICENCIADO. | |
| 2430 | DIRECTOR SERVICIOS CULTUR. | | 1 | 21 | 3.107,59 | 0 | C | AI | B | -- | DIPLOMADO UNIV. | |
| 2430 | DIRECTOR DE BIBLIOTECA | | 1 | 21 | 3.107,59 | 0 | C | AI | B | -- | DIPLOMADO UNIV. | |
| 2430 | ARCHIVERO. | | 1 | 18 | 4.171,49 | 0 | C | AI | C | -- | EP2 INFORMATICA | |
| 2430 | ADMINISTRADOR SIST. INFORMAT. | | 1 | 14 | 2.575,64 | 0 | C | AI | D | -- | GRADUADO ESCOL. | |
| 2430 | INSPECTOR TRIBUTOS | | 1 | 18 | 2.683,34 | 0 | C | AI | D | -- | GRADUADO ESCOL. | |
| 2430 | RESPONSABLE UNIDAD ADVA. | | 1 | 18 | 5.100,00 | 0 | C | AI | C | -- | BACHILLER SUP. O EQUIV. | |
| 2440 | ENCARGADO GENERAL. | | 1 | 18 | 3.998,57 | 0 | C | AI | D | -- | GRADUADO ESCOL. | |
| 2440 | ENCARGADO DE OBRAS | | 1 | 14 | 3.181,14 | 0 | C | AI | D | -- | GRADUADO ESCOL. | |
| 2440 | ENCARGADO CEMENTERIO. | | 2 | 13 | 2.458,33 | 0 | C | AI | E | -- | CERTIF. ESCOLAR. | |
| 2440 | SEPIUTIBERO. | | 4 | 14 | 2.877,29 | 0 | C | AI | D | -- | GRADUADO ESCOLAR. | |
| 4000 | GERENTE DE URBANISMO. | | 1 | 23 | 14.671,54 | 0 | I | AI | A | -- | LICENCIADO EN DERECHO. | |
| 4000 | JEFE DE GABINETE DE PRENSA. | | 1 | 16 | 7.463,17 | 1 | I | AI | C | -- | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORM. | |
| 4000 | SECRETARIO ALCALDIA. | | 1 | 16 | 7.463,17 | 1 | I | AI | C | -- | BACHILLER SUP. O EQUIVAL. | |
| 4000 | RESPONSABLE DE SUMIN. E INVENTARIO. | | 1 | 14 | 8.700,91 | 0 | I | AI | D | -- | GRADUADO ESCOLAR O EQUIVAL. | |
| 4000 | INSPECTOR DE OBRAS. | | 1 | 15 | 4.446,12 | 1 | I | AI | D | -- | GRADUADO ESCOLAR O EQUIVAL. | |

T O T A L 94

ND=NUMERO DE DOTACIONES.
 CD=NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.
 C.ESPEC=COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL.
 T.P.F=PUESTO DE TRABAJO NO SINGULARIZADO; 1=PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO.
 F-FORMA DE PROVISION; C=CONCURSO; L-LIBRE DESIGNACION; I-EVENTUALS (CONFIANZA POLITICA)
 ADM=DESCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS; HN=PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL; AI=FUNCIONARIOS DE LA PROPIA CORPORACION.
 GR=GRUPO.
 CES=DESCRIPCION A CUERPOS, ESCALAS O SUBESCALAS.



| COD. | DESCRIPCIÓN | GRUPO | INDICADOR | CD | C.ESPEC | T.P | R | ADM | GR | CES | TITULO | ACADEM. | FORM. | SESPICIF. | PUBLICACIONES |
|------|-----------------------------|-------|-----------|----|---------|-----|---|-----|----|-----|--|---------|-------|-----------|--|
| 5010 | DELINEANTE | 1 15 | 2.349,42 | 0 | C | A1 | C | | | | BAQUILLER SUP. | | | | DELINEANTE.FUNCIONES ESPECIALIDAD, PERFORACION Y ROTULACION DE PROYECTOS, COLABORAC. SERV. |
| 5010 | INGENIERO TEC. INDUST. | 1 22 | 5.049,26 | 0 | C | A1 | B | | | | INGENIERO TECN. INDUST. | | | | DIRECCION, IMPULSO, PROPUESTA E INFORMACION Y ROTULACION DE PROYECTOS, COLABORAC. SERV. |
| 5010 | AUXILIAR M. AMBIENTE | 1 14 | 2.204,76 | 0 | C | A1 | B | | | | GRADUADO ESCOLAR | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO. |
| 5020 | RESERVADOR. | 1 23 | 3.449,55 | 0 | C | A1 | A | | | | LICENCIADO SUP. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD DE RESTAURACION BIENES PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO |
| 5020 | ADMINISTRATIVO. | 1 23 | 3.449,55 | 0 | C | A1 | A | | | | BAQUILLER SUP. | | | | TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO Y COLABORACION. |
| 5020 | AUXILIAR ADO. | 1 14 | 2.280,15 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, DESPACHO CORRESPONDENCIA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO. |
| 5020 | ORDEN/GUIA SERV. CULT. | 1 14 | 2.280,15 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | GUIA SERV. CULTURALES, VIGILANCIA Y CUSTODIA INTERIOR, CONSERV. PORTERO, OPERADOR TELEF. |
| 5020 | OFICIAL SERV. MULTIP. | 1 14 | 2.280,15 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOLAR. | | | | FUNCIONES DE OFIC. SERV. MULTIP. INSTALAC. CULTUR. (MAQUIN. ESCENICA, ILUMINAC. MONTAJE, AUXILI. |
| 5030 | PSICOLOGO | 1 23 | 4.033,28 | 0 | C | A1 | A | | | | ASISTENTE SOCIAL. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE PSICOLOGO, BAJO DIRECCION DE JEFAUTORA DE SERVICIO. |
| 5030 | ASISTENTE SOCIAL. | 2 20 | 2.813,84 | 0 | C | A1 | A | | | | ASISTENTE SOCIAL. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE ASISTENTE SOCIAL, BAJO DIRECCION DE JEFAUTORA DE SERVICIO. |
| 5030 | AUXILIAR SERV. DOMICIL. | 2 13 | 250,35 | 0 | C | A1 | E | | | | DIPLOMADO UNIVERSITARIO | | | | FUNCIONES PROPIAS DE JEFE DE SERVICIO A DOMICILIO. |
| 5040 | JEFE DE SERV. DEPORTES. | 1 22 | 5.331,62 | 0 | C | A1 | B | | | | DIPLOMADO UNIV. EDUC. FISICA. | | | | ORGANIZACION, CONTROL Y PROMOCION ACTIV. DEPORTIVA, PROPUESTA E INFORME DEL AREA. |
| 5040 | MONITOR EDUCA. FISICA | 1 20 | 3.586,92 | 0 | C | A1 | B | | | | BAQUILLER SUP. | | | | TAREAS PROPIAS DE MONITOR DEPORTIVO Y DE COLABORACION CON MONITOR SUPERIOR. |
| 5040 | MONITOR EDUCA. FISICA | 1 16 | 2.234,62 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOLAR. | | | | TAREAS PROPIAS DE MONITOR DEPORTIVO DE COLABORACION CON MONITORES SUPERIORES. |
| 5040 | MONITOR DEPORTIVO. | 2 14 | 968,22 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOLAR. | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO. |
| 5040 | AUXILIAR ADO. | 1 14 | 2.280,15 | 0 | C | A1 | D | | | | CERTIF. ESCOLAR. | | | | VIGILANCIA DE INSTALACIONES Y MATERIALES, MANTENIMIENTO Y CUIDADO, PORTERIA Y CONTROL ALMAC. |
| 5040 | OPERARIO INSTALACIONES | 9 13 | 2.198,33 | 0 | C | A1 | E | | | | BAQUILLER SUPERIOR. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALAC. DEPORTIVAS. |
| 5040 | RESPONSABLE MANTENIM. | 1 16 | 2.198,19 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIFICADO ESCOLAR. | | | | TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO Y COLABORACION. |
| 5040 | SOCORRISTA | 1 16 | 2.198,33 | 0 | C | A1 | C | | | | BAQUILLER SUP. | | | | TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO Y COLABORACION. |
| 5050 | AUXILIAR JUVENTUD | 1 13 | 2.036,38 | 0 | C | A1 | D | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, DESPACHO CORRESPONDENCIA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO. | | | | PREPARACION Y APOORTE DE MATERIALES, CARGA, DESCARGA, BAJO DEPENDENCIA DE OFICIAL. |
| 5050 | OPERARIO SERV. MULTIP. | 1 14 | 2.036,38 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOL. | | | | PREPARACION Y APOORTE DE MATERIALES, CARGA, DESCARGA, BAJO DEPENDENCIA DE OFICIAL. |
| 5060 | TECNICO EN PC Y PEST. | 1 16 | 2.935,53 | 0 | C | A1 | C | | | | BAQUILLER SUPER | | | | FUNCIONES PROPIAS DE TECNICO EN PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTIVOS. |
| 5060 | AUXILIAR PART. CIUDAD. | 1 14 | 2.204,76 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOLAR | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO. |
| 5060 | COLABOR. FESTEJ./PAR. CIUD. | 1 14 | 2.199,26 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOLAR | | | | MECANOGRAFIA, FUNCIONES PROPIAS COLABORADOR FESTEJOS/PARTICIPAC. CIUDADANA. |
| 5070 | ENCARGADO DE VALCENTRO. | 1 15 | 2.877,29 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOLAR. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE ENCARGADO DE VALCENTRO, INCLUYENDOSE ENTRETENIM. Y CONSERV. DE INSTAL. |
| 5080 | ENCARGADO CEMENTERIO. | 2 13 | 2.458,33 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOLAR. | | | | ALBANILERIA EN EL CEMENTERIO BAJO LA DEPENDENCIA DEL ENCARGADO. |
| 5090 | OFICIAL 2.º ALCANTAR. | 1 14 | 2.282,54 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | LIMPIEZA Y CONSERVACION RED DE ALCANTARILLADO. |
| 5090 | OPERARIO ALCANTARILL. | 1 13 | 2.042,06 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOLAR. | | | | PREPARACION Y CONSERVACION DE EQUIPOS Y REDES ELECTRICAS DE INSTALAC. Y EDIFIC. MPALES. |
| 5090 | OFICIAL 1.º CHOBER. | 2 15 | 2.731,71 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | CONDICION DE VEHICULOS, SU MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO APOYO A OTROS SERV. MPALES. |
| 5090 | OFICIAL 1.º HERRERO. | 1 15 | 2.651,43 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MPALES. EN HERRERIA. |
| 5090 | OFICIAL 1.º PINTOR. | 1 15 | 2.659,01 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES EN PINTURA. |
| 5090 | OFICIAL 1.º CARPINTERIA. | 1 14 | 2.651,43 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, EN CARPINTERIA. |
| 5090 | OFICIAL 2.º ELECTRIC. | 1 15 | 3.035,49 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS Y REDES ELECTRICAS DE INSTALACIONES MPALES. |
| 5090 | OPERARIO ALBANILERIA. | 1 13 | 2.042,06 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOLAR. | | | | PREPARACION Y APOORTE DE MATERIALES, CARGA, DESCARGA, BAJO DEPENDENCIA DE OFICIAL. |
| 5090 | ENCARGADO DE OBRAS. | 4 18 | 3.998,57 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | FUNCIONES JEFAUTORA AL FRETE BRIGADA OBRAS, BAJO DEPENDENCIA DE OFICIAL. |
| 5090 | OFICIAL 2.º ALBA-CHOBER. | 1 14 | 2.282,54 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | ENTRETENIMIENTO Y CONSERV. EDIF. Y CONDUCTOR Y OBRAS MPALES, BAJO DEPENDENCIA MAEST. OBRAS. |
| 5090 | ENCARGADO ALMACEN. | 1 15 | 2.900,55 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE ENCARGADO DE ALMACEN. |
| 6010 | DIRECTOR ESC. DE MUSICA | 2 23 | 2.624,56 | 0 | C | A1 | A | | | | PROFESOR SUPERIOR DE MUSICA | | | | DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA/IMPARTIR CLASE MUSICA DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES. |
| 6010 | PROFESOR DE MUSICA. | 2 23 | 2.624,56 | 0 | C | A1 | A | | | | PROFESOR MUSICA | | | | IMPARTIR CLASES DE MUSICA DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES. |
| 6010 | PROFESOR DE BALET. | 1 23 | 2.624,56 | 0 | C | A1 | A | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, DESPACHO CORRESPONDENCIA, ARCHIVO. |
| 6010 | AUXILIAR ADMINISTR. | 1 14 | 2.280,15 | 0 | C | A1 | D | | | | CERTIF. ESCOLAR. | | | | VIGILANCIA Y CUSTODIA INTERIOR, CONSERV. PORTERO, OPERADOR TELEFONICO. |
| 6020 | ENCARGADO GUARD. RURAL. | 1 13 | 1.936,66 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOLAR. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE GUARDERIA RURAL Y APOYO A GESTION RUSTICA. |
| 6020 | GUARDA RURAL. | 1 13 | 1.936,66 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOLAR. | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, DESPACHO CORRESPONDENCIA, ARCHIVO. |
| 6020 | AUXILIAR ADMINISTR. | 1 14 | 2.204,76 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | FUNCIONES PROPIAS DE GUARDERIA RURAL Y APOYO A GESTION RUSTICA. |
| 6030 | AUXILIAR INSPECCION. | 1 15 | 2.441,12 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, DESPACHO CORRESPONDENCIA, ARCHIVO. |
| 6040 | AUXILIAR ADTVO. | 2 14 | 2.204,76 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | MECANOGRAFIA, OPTIMATICA, DESPACHO CORRESPONDENCIA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO. |
| 6050 | ENCARG. PARO. Y JARDIN. | 1 18 | 3.998,56 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | FUNCIONES DE JEFAUTORA AL FRETE BRIGADA OBRAS, BAJO DEPENDENCIA DE OFICIAL. |
| 6050 | CONDUCTOR PARO. Y JARD. | 1 15 | 2.731,70 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | CONDUCION DE VEHICULOS, SU MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO APOYO A OTROS SERV. MPALES. |
| 6050 | OFICIAL 1.º JARDINERIA. | 3 14 | 2.877,28 | 0 | C | A1 | D | | | | GRADUADO ESCOL. | | | | CONSERVAC. Y ENTRETENIM. DE JARDINES CON CATEGORIA DE OFICIAL. |
| 6050 | PEON JARDINERIA. | 10 13 | 2.042,06 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOL. | | | | CONSERVAC. Y ENTRETENIM. DE JARDINES CON CATEGORIA DE PRON. |
| 6050 | LIMPIADOR/A. | 2 13 | 1.687,27 | 0 | C | A1 | E | | | | CERTIF. ESCOL. | | | | CONSERVAC., MANTENIM. Y LIMPIEZA DE JARDINES. |

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS PERSONAL LABORAL, EJERCICIO 2004

CD= NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.
 C=ESPEC=COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL.
 T.P=0=PUESTO DE TRABAJO NO SINGULARIZADO, 1=PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO.
 F=FORMA DE PROVISION; C=CONCURSO; L=LIBRE DESIGNACION; I=EVENTUALES (CONTINUA POLITICA)
 ADM=ASCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS; HN=PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL; A1=FUNCIONARIOS DE LA PROPIA CORPORACION.
 GR=GRUPO.
 CES=ASCRIPCION A CUERPOS, ESCALAS O SUBESCALAS.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2004 según el Resumen por Capítulos antes especificado.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto tal como aparecen redactadas.

TERCERO: Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo antes especificados.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez: el presupuesto para 2004 alcanza la cifra de 23.913.566 euros (3.979.000.000 ptas). Son equilibrados, parece obvio, pero hay muchas formas de equilibrar un presupuesto, nosotros no hemos engordado ninguna cifra, no nos inventamos ningún dato ni ninguna partida sino que el equilibrio se produce como consecuencia de la realidad entre las partidas de gastos e ingresos.

Son unos presupuestos que se ajustan a la situación y coyuntura actual, cumpliendo con los compromisos y pagos de anteriores corporaciones municipales. Al mismo tiempo normalizando la situación económica y cumpliendo nuestros compromisos dentro de los márgenes en los que nos podemos mover.

En los capítulos de gastos, en Capítulo 1, los gastos de personal, decir que no hemos aumentado la plantilla, pero que nos situamos en 8,5 millones euros, el 50% de los recursos ordinarios. Hemos congelado la OEP hasta alcanzar un acuerdo con los sindicatos en la relación de puestos de trabajo, así como que la misma se adapte a las necesidades reales que un Ayuntamiento como valdepeñas tiene. Por lo tanto, la congelación está motivada hasta alcanzar un acuerdo con sindicatos y que esa relación de puestos de trabajo se adapten los trabajadores públicos a las necesidades de Valdepeñas para dar un mejor servicio a los



ciudadanos. No obstante, habrá una subida del 2% conforme a la ley Presupuestos del Estado además del incremento en las pagas extraordinarias para la función pública, también de esa Ley.

También decir que no se ha creado ningún gabinete asesor, lo que vamos es a contratar una persona de confianza, un gerente de Obras y Urbanismo para que gestione el Plan general Urbanístico y no preparamos bases para contratar a gente que luego pueda causar problemas al Ayuntamiento. Así en la plantilla está el Jefe de Prensa, Inspector de obras, Encargado de almacén, (por cierto, decir que ha aminorado en un 20% el gasto de este servicio al poner control y orden en el almacén, además que se ha puesto un depósito de gasoil para que puedan reponer todos los vehículos municipales). En definitiva, se trata de la transparencia en las contrataciones, quien entra con nosotros se irá con nosotros, sin perjudicar ni tener costes económicos para el Ayuntamiento.

En el Capítulo 2, gastos bienes corrientes y servicios, hemos tenido que apretarnos el cinturón, sin poner en peligro los servicios públicos. Hemos quitado vinos y gastos protocolarios, ej: en el 2002 se gastó 27 millones y ahora se va a gastar 4,5 millones, por compra de medallas a la Corporación por XXV aniversario de la Constitución, 2,5, y regalo institucional de la iglesia, 2, ni una peseta más se va a destinar a gastos protocolarios por parte de Alcaldía.

También decir que en el teléfono que se gastaba más de 14 millones, vamos a ahorrar más de un 30% porque antes se pagaba hasta por llamadas internas entre servicios y de móviles a fijos siendo más caro y se ha llegado a un acuerdo para que estos servicios se cobren de la forma más económica.

En publicidad en el 2002 se pagaron más de 62 millones, nosotros vamos a unir en un paquete lo que se le da de ayuda al pequeño comercio, al CRDO, al CRDO del Queso... y vamos a hacer una partida única de 100 millones a través del Patronato de comercio y turismo, para dar una imagen exterior, corporativa y para vender la ciudad en su conjunto. También desde el Ayuntamiento se daban muchos cursos y ahora a través de la Universidad Popular vamos a organizar y optimizar los recurso económicos y de edificios

77

no duplicando actividades y llegando a través de los barrios a la mayor parte de los ciudadanos consiguiendo que haya el menor coste al ser financiado en su mayoría por otras Administraciones.

También hemos buscado equilibrio ya que se deben 3.500.000 euros de facturas sin consignación presupuestaria o con consignación pero sin dinero real, que se pagarán con la venta de terrenos, con una mayor recaudación o ingresos de otras Administraciones; así hemos llevado a cabo un recorte en el gasto público importante por ej: en cultura en la programación de 200.000 euros lo bajamos a 180.000, sin bajar la calidad, porque si hay que traer una actuación menos lo haremos porque primero es comer, luego vestirse y luego divertirse; en la Semana de la Música, que tenía un coste de más de 25 millones, la vamos a hacer con grupos locales para fomentar y potenciar nuestros grupos y vamos a ahorrar más de 20 millones. En Museo del Vino de 4 trabajadores, actualmente hay uno, ahorrando más de 8 millones, independientemente de las conversaciones que se están llevando a cabo con la Diputación para formar un Patronato que gestione el Museo.

También en Centro Interpretación Cerro Cabezas, que gestiona hasta 31-12 TRAGSA, ya saben que lo va a gestionar de forma directa el Ayuntamiento con el mismo personal y vamos a ahorrar 21 millones al año. Solamente en estos conceptos y en Cultura, vamos a ahorrar más de 50 millones y siempre manteniendo la calidad, la capitalidad cultural en la provincia, pero con nuestro criterio para gestionar.

En Capítulo 3, gastos financieros, lo que hay que pagar a los bancos en concepto de intereses de los préstamos que se pidieron y que tenían 2 años de carencia y que en 2004 hay que empezar a pagar. El total a pagar es de 500.000 euros, 85 millones ptas.

En el Capítulo 4, transferencias corrientes, es el dinero que el Ayuntamiento destina a empresas y entidades de interés general: el Consorcio Provincial de Incendios y Salvamento, 570.000 euros, UNED 100.000 euros, RSU, 520.000 euros, Manserja 125.000 euros.

También destacar que para las asociaciones y entidades hemos creado un marco reglamentado para que presenten sus proyectos, que si es cierto que suben las subvenciones



también es como consecuencia del ahorro que tendremos en los gastos corrientes que antes asumía de forma directa el Ayuntamiento con cartelería ... con este marco reglamentado vamos a conseguir agilidad en las asociaciones, autonomía y transparencia y también vamos a adelantarles el 50% al principio una vez aprobado su proyecto.

También destacar los 480.000 euros para terminar el Centro de Alzheimer para que se abra este año, recordar las gestiones realizadas por el Alcalde para conseguir 20 millones para ello, que era otra promesa del PSOE.

En el Capítulo 6, inversiones reales, decir que nos hemos encontrado un Ayuntamiento sin dinero y sin capacidad de ahorro y que hay que hacer frente a la deuda y a los gastos corrientes y de personal. Por lo tanto, para hacer inversiones hay que ahorrar y traer dinero de fuera. Los grandes proyectos que figuran en el presupuesto van a depender de la financiación exterior que consigamos y no se llevarán a cabo si no conseguimos los recursos necesarios de la Junta y Diputación. Nuestro criterio son: un mayor ingreso sobre la presión fiscal indirecta, la transferencia de capital, la enajenación de inversiones reales e impuestos indirectos (aumento de ingresos de licencias de obras). Es decir, reducir gastos ordinarios, aumentar ingresos y luego hacer inversiones si obtenemos recursos extraordinarios.

En el Capítulo 7, que es transferencia de capital, decir que es la primera vez que se dota esta partida con 150.000 euros y viene como consecuencia de la reglamentación que aprobamos en los primeros plenos para subvencionar a empresas o industrias que generasen suelo, inversión y empleo, esta cifra podrá crecer pero siempre ha de haber ingresos por parte de las empresas y luego nosotros subvencionaremos, nunca al contrario.

En gastos, Capítulo 9, pasivos financieros, que es el dinero que el Ayuntamiento tiene que pagar a los bancos por amortización de capital de los préstamos que pidió, alcanza 533.059 euros (88.500.000 ptas) si lo sumamos a los intereses anteriores suman para pagar a bancos 170 millones, se podría haber hecho mucho con ese dinero.

Total, el presupuesto de gastos alcanza 23.913.566 euros.

En ingresos, destacar la contención de la presión fiscal, la congelación del impuesto IBI urbana, la bajada del impuesto de circulación, baja las tasas por utilizar el Complejo Deportivo Los Llanos, los impuestos licencia de obras y la exención y bonificación a familias numerosas, discapacitados, personas mayores y a personas con escasos recursos económicos.

También decir que se han establecido nuevas figuras fiscales por nuevos servicios: IBI rústica para la Guardería Rural.

Destacar la mayor recaudación en licencia de obras, más de 250 millones habiéndose recaudado en 2003 1 millón euros, del cual gran parte ha sido por la gestión de la Concejalía de Obras. También de esta Concejalía nos va a reportar recursos económicos en distintos programas de actuación urbanizadora, con la PAU de los Llanos vamos a recaudar 120 millones ptas, Industriopolis 50, edificio c/ ancha c/v Torrecillas 10, C/ Torrecillas, 15, reclasificación zona verde 25, venta de terrenos frente al asilo 40, total 260 millones ha recaudado gracias al trabajo del Alcalde y del Concejal de obras.

También quisiera destacar como gestionamos la venta de terrenos, vendiendo dinero cuando se genera inversión y riqueza, quedándonos con 10% de zona verde, o un 15% en equipamiento o 10% de suelo en función de si el suelo es privado o municipal o como también hay pensamiento de futuro como en el anterior pleno el Alcalde comentaba el desarrollo de las vías de RENFE con el traslado de la estación, la zona San Pedro, Fátima, generando así suelo y futuro para Valdepeñas.

En el Capítulo 7, transferencias de capital, es el dinero que prevemos va a venir de otras Administraciones, principalmente Junta y diputación, para acometer las inversiones previstas: albergue de transeúntes, centro de Día para Mayores y menores, ampliación guardería...

En el Capítulo 9, los pasivos financieros, la deuda con el banco a 31-12-1999 era de 1.383 millones ptas y a 31-12-2002 2.212, a 13-6-2003 son 2.178, en el 2003 este



Ayuntamiento ha pagado 77 millones en capital y 50 en intereses por lo tanto aproximadamente, este Ayuntamiento ha pagado más de 125 millones y ahora tenemos que ir al banco a por 2 millones de euros, no para pagar inversiones nuestras, sino para pagar inversiones de la anterior legislatura, que suponen 2.123.361 euros y que son pagar a Sepes por terrenos 355.012, Centro interpretación Baños Peral, 49.805 euros, 2ª Fase 1er. Tramo Veguilla 369.637 euros, gestión residuos escombreras y restos de obras, 230.000, Complejo Arqueológico Cerro Cabezas 754.294 euros.

Son unos presupuestos realistas, ajustados a la situación económica en la que nos encontramos este Ayuntamiento, no grava la presión fiscal y reduce el gasto público, pero haciendo una política de inversiones que revitalice en conjunto la economía local y el mundo laboral, es un presupuesto equilibrado y sin déficit que no es el que nos hubiese gustado presentar pero por la situación actual lo es, para que Valdepeñas crea en su presente y empiece a caminar hacia su futuro.

Interviene D. Antonio de la Torre: Este es el primer presupuesto del PSOE y creo que es un verdadero ejemplo de lo que no se debe seguir, porque empieza estando mal engendrado, en base a las manifestaciones de nuestro Alcalde de presumir de ser un Alcalde para todos y todas los valdepeñeros y hoy nos encontramos un presupuesto que nos hubiese gustado que el Equipo de Gobierno nos hubiera llamado para intentar trabajar en conjunto porque parece que olvidó que este grupo político representa a 6.000 valdepeñeros; esto demuestra el talante de diálogo y consenso por el Equipo de gobierno.

Pero no viene bien engendrado porque no es de recibo que hace dos horas se convocara el consejo de Participación ciudadana y que más de la mitad de las asociaciones no han asistido y esto quiere decir algo; no es la forma de hacer política presupuestaria el convocar deprisa y corriendo a las asociaciones; creo que es un buen ejemplo de participación y de abrirse a los ciudadanos que se demuestra en el primer presupuesto socialista.

Presupuesto que demuestra unas incongruencias de lo que criticaba cuando estaban en frente y de lo que entonces era negativo, despilfarros, colocar a los amigos, gastos

para hacerse la foto, comidas, viajes; hoy no es crítica, ahora se aumenta.

En el Capítulo 1, personal, la subida es 12% y si hubiéramos visto que se hacía una previsión de lo que podía suponer esa recatalogación y la reclasificación de las retribuciones a los policías... lo hubiéramos entendido, máxime contando con 2% de subida; recordamos aquí cuantas veces y en el presupuesto 2003 nos decían que en el capítulo de Personal se había tocado techo; así ha sido pero donde no se ha tocado es en personal de confianza porque además del Inspector de Obras, Responsable de suministros, secretario de Alcaldía, auxiliar del secretario de Alcaldía, Jefe de Gabinete de Prensa, ahora Gerente de Urbanismo, que aquí no es que estamos censurando el hecho de que se vaya a añadir, sino lo que hemos tenido que aguantar sobre los puestos de confianza, que hoy se está doblando, prueba de ello es de que lo que había presupuestado en 2003 pasamos de 11.212.348 a 26.500.000.

También observamos que una de las subidas significativas es la de las liberaciones, el anterior Equipo de Gobierno tenía 6.300.000, en este presupuesto 21.423.754, a 382.567 ptas 14 pagas cada uno de los liberados. También sorprende que el Alcalde, que siempre ha manifestado que cobraba menos que el anterior, presenta un sueldo de 13 pagas a 760.664, 9.108.635, un 19% más que su antecesor. Con el PP no superaba 40 millones, hoy en este presupuesto que no vamos a aprobar, nos vamos a 72, un 81% más. Vergüenza tenía que darle, Sr. Alcalde, Vd que ha censurado los gastos, los sueldos de la anterior Corporación, hoy Vd nos presenta para unos cuantos pero no para todos.

En Capítulo 2, gastos bienes corrientes, Vd ha dicho en prensa que los baja un 4%. Yo, que no se de cuentas, entiendo que bajarlo de 892.000 a 884.300 no es un 4%, es 0,98%, ¿por qué se intenta confundir a los ciudadanos?, ¿por qué no nos dice que se ha puesto cerca de 200.000 euros al Capítulo 4 que perfectamente podían estar en el 2?, ¿quizá para eludir la realidad de que no hemos disminuido el gasto en bienes corrientes, sino que ese gasto, incluyendo como siempre se ha venido haciendo los 200.000, hoy estaríamos hablando de 917.500.000 ptas que son 5.515.980, un 3,5% más que en el presupuesto de 2003?.



Analizando este presupuesto, este Equipo de Oposición no se explica cómo en energía eléctrica, en combustible... va a gastar sólo 59.000 euros más si resulta que vamos a tener dos vehículos para Policía, uno para Obras, otro en Medio Ambiente, el Centro Social de Fátima, ampliación CAI, piscina del casino y Consolación, una ambulancia, aire acondicionado... todo esto supone mayor gasto. ¿Cómo se explica que se vaya a gastar más en transporte que el anterior Equipo de Gobierno si lo acusaba de viajar mucho? y aun así, ¿quién se puede creer que de 53.800 euros que ha presupuestado, ahora se tenga una diferencia de 1.700 más teniendo taxi?; entiendo que ya han incluido los dos viajes a París que tendrán que hacer.

Nos preguntamos si es verdad que Vd estaba en contra del abuso del gasto en publicidad y propaganda, hoy hemos escuchado les dice a los ciudadanos que desaparece ese gasto, cuando la suma de lo presupuestado es de 286.500 euros, frente a los 255.700 del 2003. Nosotros no estamos en contra de esa publicidad sino en contra de que no se diga la verdad y que se gaste para dar publicidad a Valdepeñas no a su imagen personal en campaña promocional, ¿quién se puede creer que en el Capítulo 2.26.7 Festejos populares, Vd hace un presupuesto donde dice no va a superar los 400.000 euros, pero si a día 3 se llevaban reconocidos 395.960 euros y no estaban incluidos los 14 millones de Navidad, si sólo en Fiestas del Vino y Navidad Vds se van a gastar 74 millones frente a los 56 del Equipo anterior.

Vemos un presupuesto que antes se acusaba al Alcalde de un gasto despilfarrador en comidas, vinos, protocolo y Vd se presupuesta 166.386 ptas menos; en dietas cargos lectivos prácticamente ha presupuestado lo mismo, un ahorro de 116.470 ptas, será del Vino de Honor a Peñas y Asociaciones que colaboraron en las Fiestas del Vino, que todavía están esperando el agradecimiento.

Recuerdo las denuncias al anterior Concejal de Cultura sobre los gastos de la Exposición Internacional y en este presupuesto prevé gastar lo mismo que el anterior Equipo de Gobierno, 42 millones.

No podemos pasar por alto el tema de las comunicaciones, teléfono, postales... de 13.470 euros, mil más que en el 2003; esto quién se lo cree si tienen más

móviles, más ordenadores y sólo las cartas de felicitación superan lo presupuestado, lo único que olvida es que Vd felicita pero pagamos los felicitados.

Hay una partida, Otros, hemos escuchado mucho por el actual Alcalde, ese cajón desastre... Vd criticaba eran gastos particulares que nadie sabíamos y ahora hay Otros por 654 millones, ¿de qué son esas pesetas? Y verá como es de lo mismo que antes criticaba.

En Capítulo 4, subvenciones, viene subido mas que por dar más, por no engordar el de gastos corrientes, ¿cómo se les sube a los clubes deportivos 27.000 euros, si resulta que alguno de ellos todavía les queda por recibir la subvención de este semestre?, por cierto, monitores que no están al día en el pago de su nómina. ¿cómo se puede creer que a las asociaciones vecinales que tenían consignado 16.000 hoy tienen 94.000? pero si muchas de ellas están por no pedir por las dificultades que se les están poniendo.

Y nos sorprende que a las asociaciones y colectivos con fines sociales se les disminuye la subvención.

En inversiones, la economía no debe estar tan mal cuando Vd quiere gastar 6.000 euros en una galería de retratos de Alcaldes, 48.000 euros para un escenario para las fiestas, y 18.000 para las carrozas de Reyes, o tal vez no nos daremos cuenta de las necesidades de los ciudadanos, ¿qué me decía Vd hace dos años cuando presupuestamos el arreglo de las carrozas?.

Este capítulo tiene un presupuesto a recibir de distintas Administraciones que entendemos que está presupuestado porque está concedido o ¿está Vd haciendo lo que el anterior Equipo de gobierno, que era una ilegalidad, está consignando inversiones no confirmadas para llevarlas a cabo?. Hoy Vd está diciendo que estas inversiones se podrán llevar a cabo si se recibe dinero de la Administración, lo ha consignado para cuadrar el presupuesto pero que no hay seguridad de recibir. Y va a ir al banco por 354 millones, existe la posibilidad de endeudarse más y no es necesario el permiso del Ministerio de Hacienda, el banco nos da porque hay solvencia y encima vende patrimonio por 357 millones, patrimonio adquirido durante nuestro mandato.

CLM-B



N.º 189189

En ingresos es curioso que se comente que no suben los impuestos que afectan a los ciudadanos y, sin embargo, en capítulo de ingresos, Capítulos 1 y 3, estaban presupuestados por el anterior Equipo de Gobierno 8.586.600 euros y hoy nos presenta uno que va a superar en 265 millones lo que Vd le va a cobrar a los valdepeñeros ¿de dónde sale si no sube los impuestos?.

Estos son unos presupuestos pero no de los valdepeñeros, este grupo municipal había hecho cosas no acertadas pero en el presupuesto del 2003 estaba basado en propuestas de los valdepeñeros.

Interviene D. Felipe Rodríguez: En años anteriores hemos recibido la documentación de los presupuestos 48 horas antes de la celebración de la Comisión Informativa, este Equipo de Gobierno entregó la documentación 7 días antes de la Comisión y el Grupo Popular no es que no presentase presupuesto alternativo o enmiendas, es que no ha dicho nada, se les ha dado todas las posibilidades para estudiarlo pero como no tienen alternativa no presentan un presupuesto alternativo ni una sola enmienda. Y además en la Comisión de Hacienda no dijeron nada.

Con respecto al Capítulo 1, gastos de personal, la subida es de 2%, a esto se añade el incremento en las pagas extraordinarias. También decirle que los cargos de confianza son Jefe de Prensa, Inspector y Encargado de Almacén, nosotros lo que no hacemos es preparar bases para que se presente gente que luego causan problemas al Ayuntamiento. El que entre con nosotros saldrá con nosotros y no va a plantear problemas.

Con respecto a los liberados, nosotros creemos en la política y en los políticos y estamos destinando dinero para la gestión política y este es nuestro proyecto. Vds han tenido su forma de gestionar y gobernar y dentro de cuatro años los ciudadanos valorarán si ha merecido la pena que los políticos reciban un sueldo para trabajar por Valdepeñas a tiempo completo.

Con respecto a gastos corrientes, hemos bajado, no un 4%, sino mucho más, porque hemos tenido que hacer frente a centros sociales de barrios, luz, agua... gastos no previstos.

Con respecto a la subida en transporte, es que hemos creado un servicio, ahora hay un taxi para Consolación-Valdepeñas, Valdepeñas-Consolación.

Sobre los gastos de publicidad, Vds tenía 42 millones, se fueron a 62, nosotros vamos a gastar menos, haremos un paquete único con lo que se destina a publicidad a través del Patronato de Comercio y Turismo que se va a crear, para dar una imagen corporativa unida y vender a la ciudad en su conjunto.

Con Festejos, han sido más baratos, hemos tenido ingresos de la Diputación para el Día de la Provincia. También hemos tenido un aumento de ingresos en Festejos por parte de los feriantes por 20%. Y además decir que hemos ahorrado con los conciertos que no se han desarrollado por la situación económica.

En Deportes, Vd habla de subvenciones, no es lo más adecuado, recordar que las asociaciones durante su etapa no cobraban las subvenciones de forma oportuna y menos los monitores.

También decía que presupuestamos partidas que deben venir de otras Administraciones, eso es algo que prevemos, son presupuestos, esto va a salir de nuestra gestión y capacidad porque lo fácil es ir al banco, lo difícil y políticamente correcto es buscar financiación de otras Administraciones, ejemplo: Centro de Día para Mayores, hemos ya conseguido el dinero. Pero si no viene financiación no lo hacemos.

Y dice que podemos ir al banco, si pero para pagar deudas de la legislatura anterior y compromisos. Diferencia, que hemos pagado deuda, hemos ahorrado en gasto corriente, gasto personal y también la gestión de obras, estamos recaudando dinero de las licencias y de la venta de terrenos.

Interviene d. Rafael Martínez: Comentando los ingresos a los que se acoge este Ayuntamiento por la nueva gestión de los proyectos de la Oficina de Obras, decirle que el PAU de Los Llanos y obras en Félix Solís o Industriópolis son gestiones del anterior Equipo de Gobierno y que se van a cobrar ahora, esto quiere decir que el Ayuntamiento es un

ente por donde pasan diferentes partidos políticos y que se enfrenta a proyectos, los paga o los cobra.

Comenta sobre lo que se podría haber hecho con el dinero de la deuda; cuando se va a deuda es porque se han hecho cosas: centros sociales, Casa Juventud, espacios verdes, peatonalizaciones, alfartados, auditorios... eso es lo que a Valdepeñas le ha supuesto la deuda, la deuda contraída por Vds cuando gobernaban y la contraída por nosotros. La deuda solamente se utiliza en inversiones y si nosotros hemos duplicado la deuda será porque se ha hecho doble de cosas que cuando Vds gobernaban, es un proceso que un Ayuntamiento lleva sin mirar qué personas pasan por él.

Comenta que el Capítulo 6 depende de muchas cosas, como los aumentos que va a haber por licencias de obras y luego, cuando habla de ingresos, dice que disminuye el impuesto de licencia de obras; como también comenta que el Capítulo 1 y el 3 de ingresos, que son impuestos directos e indirectos, suben a 260 millones y si a eso le enfrentamos que Vds comentan que no han subido los impuestos y el 3% no supone esa cantidad, no se entiende.

Comenta que en el Capítulo 6 la deuda con la que van al banco no es para pagar sus inversiones sino para pagar las nuestras, es curioso que en el conjunto de este Capítulo, resulta que para lo nuestro se va a deuda y para sus inversiones se va a venta de terrenos, ¿no podría ser al revés?, ni Vd se lo cree ni nadie, porque su capítulo de inversiones sube a 1.400 millones de los cuales la venta de terrenos supone 2.145.000 euros y la petición de deuda al banco 2.123.000 euros, lo comprometido con otras Administraciones 2.260.000; ese apartado es lo que hemos comentado de carta a los Reyes Magos, pero lo que figura en Capítulo desglosado como dinero que sale del Ayuntamiento evidentemente lo suyo, si no hay dinero presupuestado tiene que salir de alguna parte, en este caso, dice Vd de la venta de terrenos y para lo nuestro de la deuda.

Lo difícil para un Ayuntamiento es que cada año cuando hacemos un presupuestos hay que esta pendiente del dinero que recibimos de otras Administraciones para poder sostener capítulos tan importantes como el 1, 2 y 6 (personal, corrientes, inversiones), y en lugar de estar mendigando cada año y hacer convenios puntuales con otras Administraciones para sostener estos Capítulos, más vale el

hacer una nueva moción para que se ataque de manera definitiva en nuestra Comunidad el Pacto Local que ya funciona en otras comunidades, de manera que en lugar de mendigar sea dinero que nos corresponde por derecho.

Dice que no hemos presentado ninguna enmienda, entendemos y somos conscientes que debemos respetar sus primeros presupuestos pero no nos quite también la posibilidad de criticarlos, no estamos de acuerdo en muchos de los apartados que han incluido en el Capítulo 6, desde luego vender terrenos para hacer un macroauditorio que va a ser usado 3 o 4 veces al año me parece un despropósito, igual que invertir una cantidad importante en reparar el edificio La confianza cuando en breve tiempo van a empezar las obras del futuro edificio cultural.

Son sus presupuestos, nosotros los respetamos y esperamos que en el Capítulo 2 nos apretemos el cinturón todos y sobre el Capítulo 1, decirle que ha crecido de forma peligrosa sobre todo en los salarios, aunque diga que se lo ganan dignamente los políticos, toda persona se lo gana, pero en este caso con políticos liberados y personal de confianza ha subido bastante en comparación con el anterior. Y no se trata de criticar si se lo ganan o no, sino de criticar su crítica, nosotros hemos soportado su crítica y tenemos pleno derecho a criticar lo que nos criticaban.

Interviene el Sr. Alcalde: Nosotros asumimos su crítica aunque no la compartimos. Estos son unos presupuestos en los que se critica que se haya convocado un pleno extraordinario para aprobarlos y se ha hecho porque deben salir dentro del año para que se puedan ejecutar a partir de enero, esta es la primera vez que se traen unos presupuestos en tiempo y forma.

Pero la oposición solo critica, no hace una enmienda, nosotros tenemos experiencia de critica en los presupuestos, pero también se hicieron enmiendas que nunca fueron aceptadas.

Nos felicitamos de que no estén de acuerdo con este presupuesto porque sino sería señal de que estarán tan mal hecho como los suyos; tanto es el caso como venir aquí a decir que con respecto al año pasado en publicidad tenían 42 millones y nosotros 45 cuando la realidad es que al

cerrar el ejercicio gastaron 68, haciendo y duplicando partidas con modificaciones presupuestarias.

Creo que se han instalado en una mala forma de hacer oposición, uno no puede difamar para hacer oposición y Vds se han instalado en la mentira, pero en el Estado de derecho la mentira no es gratis y a fe que voy a hacer que no les salga gratis. Han dicho Vds: han creado 4 gabinetes asesores, eso no es cierto, han dicho que valen 67 millones, es mentira. Hemos creado una gerencia, por cierto le recuerdo Sr. Portavoz del PP, que en el último debate de elecciones Vd compartía conmigo el criterio de que hacía falta una gerencia de obras, por lo tanto, vamos a cumplir lo que prometimos.

Han dicho que hemos contratado a una persona de una manera irregular y han dicho que a ver si tiene el Alcalde pundonor para salir a dar la cara, hemos contratado a 2, uno que es la persona que está atendiendo porque es un puesto de trabajo que se quedó vacante, porque tiene una enfermedad degenerativa y para poder cobrar la jubilación aunque le queda poco margen de vida, tenía que trabajar 8 meses y por eso lo hemos colocado a dedo para que su familia pueda vivir; esta es la manera que tiene este Alcalde de dar la cara, pero hace falta ser poco elegante para sacar a colación una desgracia humana y revocarla contra la Alcaldía cuando desde ese grupo político se le pidió a este Alcalde que ha dedo colocara a uno de los suyos para que pudiera cobrar la jubilación.

Han dicho que me he subido el sueldo en 57,69%, es mentira. Han dicho que cojo un taxi para ir a ver a mi madre, mentira; que me he comprado un coche de lujo con chofer, mentira. Parece mentira que quien desperdicia su talento intelectual con tan poca gracia y hace alusión a los títulos universitarios como dignidad humana, se haya instalado a sus años, D. Héctor Huertas, en la falacia para ofender personalmente a las personas, por cierto, le diré que este Alcalde tiene 17 matrículas de honor, lo digo porque Vd ha dicho que mi expediente académico era pobre.

Dicen que hemos subido los impuestos un 50%, mentira; que este Alcalde chantajea a los acreedores quitándoles el 30%, mentira; nosotros estamos negociando la deuda que nos hemos encontrado y estamos yendo al 10%, por cierto, con ese 10% hemos ahorrado 2 millones de euros a este

121981 4-MJD

Ayuntamiento; que hemos gastado 3 millones en medallas llevando la malversación irónica al deshonor de la conmemoración del 25 Aniversario de la Constitución y es mentira; dicen que nosotros vamos a una deuda de 2 millones; este Alcalde va a firmarla, la deuda ya la pidieron Vds; o ¿no es verdad que cuando Vd firmó un contrato con Sepes dijo que el dinero se sacaría del banco?, y este año tenemos que pagar 355.000 euros, ¿es verdad que firmó con convenio con TRAGSA que para los Baños del Peral la aportación del Ayuntamiento era a crédito?. Ahora tenemos que ir a por el dinero, ¿es verdad o no que firmó con C.H. Guadiana soportar el 30% de la inversión de la Veguilla y que saldría del banco?, ¿y es verdad o no que firmó con TRAGSA inaugurar el Cerro de las Cabezas con un contrato a crédito por valor de 850.000 euros?, Pues ahora este Alcalde ejecuta su firma pero no va al banco, esto es parte de su deuda.

Dice que por qué el dinero de la venta de terrenos no lo invierto en esto en vez de ir al banco, pues porque tengo que pagar 3.500.000 euros en facturas que Vd no legalizó y la venta de terrenos es para pagar a gente que en la calle Vd engañó. Y todas las inversiones van a cargo del dinero que venga de la Junta, Diputación o mecenazgo y sino, no las haremos, porque el dinero de la venta será para pagar lo que debemos y el otro dinero es la deuda que nos ha dejado.

Tengo en mi Alcaldía un documento firmado por Vd por el cual le perdonaba a Los Llanos 120 millones ptas que yo he roto ¿cómo puede presumir de que si ahora recaudamos es porque Vd ha trabajado, si Vd lo que hizo es que, a cambio de hacerse una foto para que alguien le votara, le perdonó 120 millones en un documento diciendo que le iba a devolver el dinero vía subvenciones por los puestos de trabajo?.

Estos no son unos buenos presupuestos, son los que se pueden hacer con la trampa heredada, para intentar gestionar el futuro de Valdepeñas y vamos a pasar un año malo pero lo vamos a recuperar en los dos y medio restantes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría simple (10 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.



2º.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA ASOCIACION FONDO DE SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO Y CENCIBEL SOBRE USO DE LA NAVE SITUADA EN LA PARCELA N.º.12 DEL POLIGONO INDUSTRIAL.**

03PL152.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Convenio entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y la Asociación Fondo de Solidaridad contra el Paro y Cencibel, cuyas Estipulaciones son las siguientes:

Primera: La Asociación Fondo de Solidaridad contra el Paro y la Cooperativa Cencibel, representadas por D. Mariano Polaino Pinés, entregan al Ayuntamiento de Valdepeñas la posesión de la nave construida en la Parcela n.º 12 de Polígono Industrial, calle Fudre s/n, actualmente calle Fudre n.º 16 según el Catastro de Urbana, libre de toda carga o gravamen .

Segunda: El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a dividir jurídica y fácticamente el inmueble citado en el apartado anterior, de tal modo que se constituyan las siguientes dos fincas:

FINCA A: Urbana: Parte norte de la parcela n.º 12, en Valdepeñas, calle Bocoy sin número. Mide dos mil ciento noventa y nueve metros cuadrados (2.199 m²). Linda: frente, calle Bocoy de su situación; derecha, parcela número once; izquierda, parcela número trece; y fondo resto finca matriz de la que se segrega. Pendiente de inscripción registral. Sobre la citada finca se localiza una nave que ocupa una superficie de mil ciento cincuenta y seis metros y seis decímetros cuadrados (1.156,6 m²). Distribuida en planta baja, destinada a nave y almacenes, tiene una superficie construida de mil ciento cincuenta y seis metros y seis decímetros cuadrados (1.156,6 m²).

La presente finca se encuentra atravesada por el lindero este por un colector de saneamiento que conecta las calles Bocoy y Fudre.

FINCA B: Urbana: Parte sur de la parcela n.º 12, en Valdepeñas, calle Fudre, 10. Mide mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados (1.278 m²). Linda: frente, calle de

su situación; derecha, parcela número trece; izquierda, parcela número once; y fondo parcela segregada de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1380, libro 658, folio 14, finca 58367.

Sobre la citada finca se localiza una nave que ocupa una superficie de setecientos veinte metros cuadrados (720 m²). Distribuida en planta baja y alta. La planta baja, destinada a nave, almacenes y aseos, tiene una superficie construida de setecientos veinte metros cuadrados (720 m²). La planta alta, destinada a oficinas, tiene una superficie construida de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255 m²).

La presente finca se encuentra atravesada por el lindero este por un colector de saneamiento que conecta las calles Bocoy y Fudre.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Valdepeñas realizará, a su costa, las gestiones necesarias para dividir jurídicamente la finca mencionada, hasta su inscripción en el Registro de la propiedad; así como ejecutar las obras necesarias para dividir materialmente la nave citada.

Tercera: El Ayuntamiento de Valdepeñas cede a Cencibel el uso de la Finca B, descrita en el apartado anterior en las siguientes condiciones:

- I. Plazo: Cinco años a contar desde la fecha de este documento.
- II. Precio: 481 € mensuales más el IVA correspondiente, para la primera anualidad. Las restantes anualidades se incrementarán en la cuantía correspondiente al IPC anual que corresponda.

Cuarta: El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a enajenar la Finca B antes mencionada y a través del procedimiento legalmente previsto, a partir del momento en que Cencibel así lo solicite, dentro del plazo de los cinco años de duración de la cesión del uso de la citada finca. En cualquier caso, el Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a respetar los derechos que Cencibel ostenta sobre el uso del inmueble citado. A estos efectos, se deberá especificar explícitamente en el Pliego de Cláusulas que regule la enajenación mediante compraventa el compromiso del Ayuntamiento antes mencionado.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

CLM-B



Aprobar y ratificar en todos sus extremos el Convenio citado. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- SOLICITUD A SEPES SOBRE MODIFICACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 14-A.

03PL153.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldia, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

~~~~~ Dada cuenta de que según conversaciones mantenidas con personal técnico de SEPES, es necesario modificar parcialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 14-A para reubicar el depósito de agua potable.

CONSIDERANDO que es oportuno que en la modificación prevista del citado Proyecto se incluya un aumento de sección de la red de abastecimiento de agua potable, de tal modo que la misma pueda soportar el abastecimiento del Sector 14-B.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a SEPES que aumente la sección de la red de agua potable desde el nuevo depósito hasta el inicio del Sector 14-B en el Camino de la Calzada, de tal modo que la sección de la tubería pase de 350 mm. a 500 mm., siendo por cuenta de este Ayuntamiento el coste del incremento que suponga la citada modificación. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria simple (10 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4°.- APROBACION DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DEL PRIMER TRAMO DE CANALIZACION DE LA VEGUILLA Y SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE CONVENIO PARA LA FINANCIACION DEL MISMO.**

03PL154.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de la Adenda al Proyecto de la Segunda Fase del Primer Tramo de Cubrimiento de La Veguilla, redactado por el Arquitecto D. Antonio Puerta López-Cózar.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el mencionado documento técnico para la ejecución de las obras citadas.

2º.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el otorgamiento del correspondiente Convenio de Colaboración para ejecutar las obras mencionadas en las mismas condiciones financieras que las fases anteriores. ""

Interviene D. Rafael Martínez: Votamos afirmativamente en Comisión Informativa pero tiene poco que ver el mantenimiento, cuidado, vigilancia de la estructura que ya hay acabada para que pueda ser disfrutada por la gente, con la elaboración de un proyecto que va a llevar elementos añadidos.

Interviene el Sr. Alcalde: Esa obra no está entregada aun, por lo tanto, es responsabilidad de la empresa mantenerlo y si nosotros metiéramos allí jardineros y guardias y se nos cae una niña, el mero hecho de haber entrado para el mantenimiento nos hace usufructuarios, porque estamos reconociendo que es nuestro y como esa obra no la vamos a recoger hasta que se termine, hemos decidido clausurarla, porque TRAGSA ha dicho que entregar la obra como se entregó y esperar la redacción ahora de esto no podía soportar el costo del mantenimiento y que asumía volver a poner lo que se estropeará nuevo; pero lo importante es que acabemos esta obra para que se pueda disfrutar.

Interviene D. Rafael Martínez: No me acaba de convencer su explicación y tampoco entendemos que sea el momento de discutir la globalidad de la obra del Canal sino lo que estamos discutiendo es la finalización de esas estructuras metálicas que van al comiendo y al final, de



las cuales había proyectado una y ahora dos, que nos parece bien, sobre todo si no se quiere continuar en la misma forma en que se proyectó al principio, incluido el arreglo de las calles.

Interviene el Sr. Alcalde: Del 1.300.000 euros que vale esta obra, el Ayuntamiento aporta el 30%.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION DE 27-11-2003 SOBRE EVALUACION AMBIENTAL DEL PROYECTO "AUTOVIA CM-412 C.REAL-VALDEPEÑAS.**

**03PL155.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

"""" Ratificar el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 27 de Novbre.de 2003:

**03C2094.-** Dada cuenta de un escrito de la Consejería de Medio Ambiente en virtud del cual se remite la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación del impacto ambiental por el siguiente Proyecto: "Autovía CN-412 Ciudad Real-Valdepeñas en Ciudad Real, Poblete, Miguelturra, Pozuelo de Calatrava, Granátula de Calatrava, Valenzuela de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Moral de Calatrava, etc.", siendo el titular del Proyecto la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que en un plazo de 30 días se remita a la Dirección General de Calidad Ambiental las sugerencias oportunas al respecto.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1°.- Manifestar la preferencia por la opción del desdoblamiento de la CM-412 existente, teniendo en cuenta que su actual trazado en el Término Municipal de Valdepeñas es una recta.

2°.- Remitir a la Dirección General de Calidad Ambiental, certificación del presente acuerdo así como el informe y la documentación gráfica de la Oficina Técnica Municipal en el que se contiene la calificación del suelo y usos permitidos en los terrenos donde se pretende ubicar el proyecto, según el planeamiento actual.

3°.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6°.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y A LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE CESION DE TERRENOS EN EL SECTOR 4.**

**03PL156.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente del Proyecto de Compensación del Polígono B del Sector 4, de Valdepeñas, cuyo expediente afecta a los terrenos ocupados parcialmente por el CERSYRA.

RESULTANDO:

1°.- El Ayuntamiento de Valdepeñas mediante Escritura de 28 de Septiembre de 1934 adquirió las tierras para cesión al Estado con destino a la creación de una Estación Pecuaria Comarcal.

Estas tierras, agrupadas, quedaron así descritas:

"Tierra con una extensión de 8 hectáreas, 93 áreas y 83 centiáreas en el sitio llamado "Atochar", Carretera de Manzanares, o sea Carretera a Madrid-Andalucía; que linda al Norte con viña de D<sup>a</sup>.Gloria López-Tello Necedal, Sur tierras de D.Bonifacio Martín cámara y D.Benito Pérez Garcia-Vacas, Este Inocencia Fraile de Tejada y D.José Sánchez y Oeste Carretera de Madrid".

El día 28 de Septbre.de 1934, mediante la correspondiente Acta, se hizo entrega material de dichos terrenos al Estado en la persona del representante del Ministerio de Agricultura; habiéndose ratificado esta entrega en sesión plenaria en ese mismo día 28 de Septbre.de 1934 para creación de la Estación Pecuaria Comarcal.- Sin embargo, tal cesión gratuita no llegó a formalizarse en Escritura Pública, por lo que los referidos terrenos figuran inscritos a nombre del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Registro de la Propiedad (Finca n.º.9776, n.º.36628, n.º.19057, n.º.38011 y n.º.26084).

En estos terrenos se estableció inicialmente el Centro de Selección Nacional de Ovino Karakul, y actualmente el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la actualidad parte de estos terrenos (21.114,06 m/2) están afectados por el Plan Parcial y el Proyecto de Compensación del Sector 4 (Polígonos RL-PJ-PB-PE-PA y PD).

Asímismo, en relación a la expropiación los terrenos citados, recayó sentencia firme del Tribunal Supremo por la que se desestima el recurso de casación n.º.79/93, promovido contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el día 9 de Mayo de 1992, que a su vez desestimaba el recurso 1065/90 interpuesto contra los acuerdos del Jurado de Expropiación de Ciudad Real de 30 de Marzo y 18 de Junio de 1990, definidores del justo precio correspondiente a la finca VP, Polígono 152/19, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y expropiada por el Ayuntamiento de Valdepeñas, en favor de la Junta de Compensación del Polígono 8, del Sector 4.

Los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Ciudad Real, firmes y definitivos, fijaban el justiprecio de los bienes expropiados en la cantidad de 7.729.750 ptas. más el 5 por ciento de premio de afección sobre dicho importe, que supone un total de 8.116.237 ptas.; a cuya cantidad habría que añadir los intereses de demora.

A la vista de todo lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Legalizar la titularidad a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la totalidad de los terrenos (es decir los que fueron adquiridos por el Ayuntamiento en Escritura Pública de 28 de Septbre.de 1934) mediante otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de cesión gratuita, en base al "Acta de Entrega y Ratificación Plenaria" de 28 de Septbre.de 1934, indicadas con anterioridad.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de 21.114,06 m/2, a segregar de la finca total, o las fincas resultantes, según el Proyecto de Compensación antes citado, con la consiguiente anulación del crédito existente a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de justiprecio del bien expropiado por la cantidad que se ha especificado anteriormente.

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en representación de esta Corporación otorgue las correspondientes Escrituras de Segregación o Aclaración que sean necesarias para ejecutar los acuerdos anteriores. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS 12, 13 Y 14 DEL P-3.**

**03PL157.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente instruido para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Manzanas 12,13 y 14 del P-3 "Veguilla", cuyo Estudio de Detalle tiene por objeto la reordenación de la zona definida en las Normas Subsidiarias, para crear cinco manzanas, respetando el viario perimetral del área de actuación y definiendo un nuevo viario interior.

RESULTANDO que:

CLM-B



N.º 189196

1º.- Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/09/2003 (03PL086) se acordó someter a información pública durante 20 días el Estudio de Detalle redactado y promovido por la Mercantil Construcciones Badillo, S.L.

2º.- En el D.O.de Castilla-La Mancha nº.153 de 28 de Octubre de 2003 y en el Periódico CANFALI de 17 de Octubre de 2003 se publicó el anuncio anterior.

3º.- Durante el citado plazo de exposición al público de 20 días no se han presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO que:

De conformidad con el Artº.38.1 b) de la Ley de Ordenación de la Actividad Urbanística (LOTAU) de Castilla-La Mancha, una vez redactados los Estudios de Detalle y sometidos a información pública durante 20 días, en los Municipios mayores de 20.000 habitantes, previamente a la aprobación definitiva será preceptivo informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con el Artº.42.2 a) de la LOTAU el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Manzanas 12, 13 y 14 del P-3 (Veguilla).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el D.O.de Castilla-La Mancha del presente acuerdo de aprobación definitiva para su eficacia. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS QUE AFECTA AL S-3. S-6-A Y P-21.**

03PL158.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

889  
321851-810  
"\*\*\*\*\* Dada cuenta del Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en Sector 3, 6-A y P-21, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO que la citada Modificación Puntual ha estado expuesta al público por plazo de un mes.

- En el Tablón de Anuncios Municipal con fecha 17 de Octubre de 2003.
- En el Diario LANZA de fecha 19 de Octubre de 2003.
- En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n°.153 de 28 de Octubre de 2003.

RESULTANDO que durante el plazo de exposición al público se han presentado alegaciones por parte de Dª.Mercedes Laderas Sánchez, actuando en representación de la Mercantil CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DE VALDEPEÑAS,S.A.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en Sector 3, 6-A y P-21, aceptando las alegaciones antes formuladas y que no afectan al fondo de la modificación puntual sometida a exposición al público, quedando redactada la citada modificación con el texto que figura en el Expediente.

SEGUNDO: Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente de la Modificación citada para que se proceda a su aprobación definitiva. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE -  
APERTURA DE NUEVOS VIALES EN CASCO URBANO.**

**03PL159.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\* Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre apertura de nuevos viales en casco urbano, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

CLM-B



Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2°.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3°.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10°.- CESION DE TERRENOS A UNION FENOSA PARA CENTRO DE -  
TRANSFORMACION EN SECTOR 4.**

**03PL160.-** se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

~~~~~ Dada cuenta de un escrito de UNION FENOSA en virtud del cual solicita la cesión de la porción de terreno donde se ubica el Centro de Transformación del Sector 4 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño de la siguiente finca obtenida como cesión en el desarrollo urbanístico del Sector 4 (Proyecto de Reparcelación del Polígono C del citado Sector):

Urbana: Parcela número 4, denominada R3 (parcial) y destinada a espacios libres de dominio y uso público de jardines y áreas de juego, sito en Valdepeñas, vial Norte, sin número, del Polígono C del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.- Mide una superficie de 1.660 m/2, que estará dotada de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado y teléfono.- Linda: Derecha entrando u Oeste, calle 12 en línea de 67,12 mts.; izquierda o Este, finca segregada (registral 67133 destinada a apotaciones del Polígono W y finca destinada a reserva VL (R3 parcial) en longitud de 67 mts. 12 decímetros); espalda o Sur, la misma finca R3, en línea de

24,73 mts.; y frente o Norte, vial norte en longitud de 24,73 mts.

La finca a ceder a Unión Fenosa es la siguiente:

Urbana: Parte de la Parcela n°.4, denominada R3 (parcial) y destinada a centro de transformación de energía eléctrica, sita en Valdepeñas, vial Norte, s/n°. del Polígono C del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.- Mide una superficie de 8 mts. 75 decímetros cuadrados (8,75 m/2), que estará dotada de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado y teléfono.- Linda: Derecha entrando u Oeste, calle 12 en línea de 2,50 mts.; izquierda o Este, resto de la finca matriz de la que se segrega; espalda o Sur, la misma finca en línea de 3,50 mts.; y frente o Norte vial norte en longitud de 3,50 mts.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual el aprovechamiento citado se adecua a lo previsto en las Normas Subsidiarias, así como que el valor unitario del metro cuadrado es de 120 Euros, lo que supone un valor total de la finca cedida de 1.050 Euros m/2.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la cesión del terreno antes descrito de 8,75 m/2 a favor de Unión Fenosa, con la exclusiva finalidad de establecer en el mismo un Centro de Transformación; revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento en el momento en que deje de utilizarse para dicha finalidad.

2°.- El precio de esta cesión será de 1.050 Euros más I.V.A., cuya cantidad se hará efectiva a la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del presente acuerdo. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las trece horas, cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE, -





DILIGENCIA:

Para hacer constar que con esta fecha se procede al cierre del presente Libro que consta de 290 folios, comenzando con la transcripción de la Minuta n.º.1/2003 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 28 de Enero de 2003 y concluyendo con otra de fecha 18 de Diciembre de 2003.

Asímismo se deja constancia de que la numeración de folios correspondiente a CLM-A-B no es correlativa, debido a que el papel timbrado facilitado por la Oficina Provincial de Administración Local es compartido con otros libros mecanizados, así como de la falta de algunos de ellos por anomalías en la impresión.

Valdepeñas, 30 de Diciembre de 2003.-

EL SECRETARIO,-



